



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de determinados procedimientos administrativos relativos al Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 25 de enero de 2007.

22

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

23

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

23

Número formado por dos fascículos

Lunes, 16 de abril de 2007

Año XXIX

Número 74 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Colaboradores.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

28

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares de la Junta de Andalucía de 27 de marzo de 2007.

46

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 717/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

46

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

46

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 233/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

46

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 802/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

47

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 163/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

47

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 720/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

47

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

47

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 253/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

48

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 460/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

48

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 1430/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

48

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 456/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

48

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 478/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

49

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 316/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

49

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 737/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

49

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 990/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

49

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 401/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

49

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1882/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

50

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso-contencioso-administrativo núm. 476/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

50

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 456/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

50

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 117/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

50

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 495/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

51

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 248/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

51

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 320/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

51

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 321/2007, ante la sala de lo contencioso-administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

51

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2006.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de marzo de 2006, por la que se ordena el registro y la publicación de las Normas Subsidiarias correspondientes a la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), Sector «Las Melgarejas» (Expte. SE-61/05).

53

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector SUB-AR6 (Expte. SE-146/06).

59

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-15 (Expte. SE-417/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

60

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

62

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanción de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARE: Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

63

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanción de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARA: Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

63

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanción de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Consumo y Artesanía, Modalidad PRO: Promoción Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

63

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se establece la acreditación de los inspectores de la Inspección Pesquera y del personal de apoyo a la misma.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área.

67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el el recurso núm. 843/2006, interpuesto por don Antonio Fernández de Heredia Benjumea, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

82

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 859/2006, promovido por don Francisco José Guerrero Pimentel y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

83

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad.

83

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad y se aprueban las normas reguladoras de su funcionamiento.

86

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 536/2006.

89

Edicto de 26 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1470/2005.

89

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Asistencia técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales».

90

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación por la vía de urgencia del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 957/06/M/00).

90

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio de edición y mantenimiento de contenidos del sitio, Web de la Consejería.

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

91

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

91

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

91

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se hace pública la Notificación de Acto Administrativo correspondientes a la Orden de subvenciones de 30 de enero de 2003.

93

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de resolución del expediente CPV núm. 31/06.

93

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

93

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

96

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

97

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

99

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

99

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

101

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

100

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

100

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución de expediente sancionador número GR1084/2006.

101

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica Resolución Expte. cierre y cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.

101

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

102

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

102

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

102

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

102

Notificación de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el Auto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Huelva, de 15 de marzo de 2007, referido al menor con expediente núm. 352-2006-21-000146.

102

Notificación de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

102

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería en Sevilla, dictada en el mismo día, respecto del expediente de protección núm. 352/2006/41/0909.

103

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el expediente de protección núm. 352/2000/41/0189, dictado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería con fecha 22 de marzo de 2007.

103

Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

103

Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/95/AG.MA/FOR.

107

Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/1 561G.C./CAZ, HU12006/22/G.C.IPES, HU/2006/1 42/G-C/CAZ, HU/2006/628/G.C./PES.

107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección Técnico de Grado Medio.

107

Anuncio de 5 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

107

Anuncio de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Las Gabias, de bases para la selección de funcionarios de Carrera.	107	Anuncio de 31 de enero de 2007, del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de Personal Funcionario.	108
Anuncio de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Loja, de bases para la selección de Técnico Conservador de Museo.	107	Anuncio de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de Policías Locales.	108
Anuncio de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marchena, de bases para la selección de Policías Locales.	108	Anuncio de 2 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Yunquera, de bases para la selección de personal y la provisión de las plazas para este Ayuntamiento.	108
Anuncio de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la selección de Policías Locales.	108	Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas, de bases para la selección de Oficial de Servicios Múltiples.	108
Anuncio de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.	108	Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Huétor Vega, de bases para la selección de Policías Locales.	108
Anuncio de 5 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbria, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral.	108		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de determinados procedimientos administrativos relativos al Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, establece como objetivo del Gobierno Andaluz el poner las nuevas tecnologías al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y territorial. En este sentido uno de los aspectos fundamentales es acercar, a los ciudadanos la información y servicios que presta la Administración de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de ello, se promulgó el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que ha venido a regular la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), estableciendo los medios para que la Administración de la Junta de Andalucía implante un mayor número de procedimientos administrativos que puedan realizarse de forma telemática, en consonancia con lo previsto en artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece «el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos», sin otro límite que el de respetar, el propio régimen sustantivo de las instituciones y las figuras del procedimiento que vayan a realizarse por estos medios.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, apostando por los procedimientos tendentes a la innovación y al desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, pretende incorporar las tecnologías de la información en las relaciones que establece con los ciudadanos y, para ello, mediante la presente Orden, habilita el procedimiento de solicitud, tramitación y resolución, de actos inscribibles en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía, por medios electrónicos, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 183/2003, de 24 de junio.

El Registro Administrativo de Sociedades Laborales, creado por el artículo 4 de la Ley 4/1997, de 24 de marzo, es el competente para velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley, así como para resolver los diferentes actos que se soliciten ante el mismo, teniendo atribuidas, en general, las competencias atribuidas por la citada Ley y por el Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre el Registro Administrativo de Sociedades Laborales. La Junta de Andalucía asumió las competencias en esta materia, mediante el Real Decreto 558/1990, de 27 de abril, de traspaso de competencias de Calificación y Registro Administrativo de Sociedades Laborales. Actualmente dicho Registro está ubicado dentro de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, y con esta Orden pone a disposición de los emprendedores andaluces la posibilidad de solicitar la calificación e inscripción de actos registrales de forma telemática a través de una plataforma sencilla, ágil y transparente, que elude la necesidad del formato papel.

En su virtud, previo informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer y regular la tramitación telemática de los procedimientos administrativos relativos al Registro Administrativo de Sociedades Laborales que a

continuación se indican, sin perjuicio de desarrollar, asimismo, la regulación de su tramitación ordinaria, en aquellos aspectos que resultan afectados por el nuevo cauce, y que se armonizan con la regulación procedimental autonómica de carácter general.

1. La Calificación e Inscripción de la constitución de Sociedades Laborales.
2. La inscripción de Modificaciones estatutarias de Sociedades Laborales
3. La inscripción de Bajas por transformación o disolución de Sociedades Laborales.
4. La autorización de la superación de los límites de horas-año trabajadas por trabajadores contratados por tiempo indefinido no socios.

Artículo 2. Solicitud. Condiciones Generales para la presentación de documentos ante el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.

1. Las solicitudes para la obtención de la inscripción de actos societarios en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía seguirán los modelos que figuran como Anexos 1, 2, 3 y 4, según corresponda al procedimiento, de la presente Orden y que están disponibles para su cumplimentación en la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/rasla.

2. Los interesados podrán efectuar la presentación de dos formas:

2.1. De forma telemática mediante firma electrónica, de acuerdo con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (Internet), ante el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2. Alternativamente las solicitudes, impresas con los medios electrónicos citados en el párrafo anterior y con la firma manuscrita, irán dirigidas a la titular de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, y podrán presentarse:

2.2.a) En los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2.2.b) En el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2.2.c) En los demás Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Una vez recibida la solicitud en el Registro de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, el Servicio de Atención al Ciudadano informará fehacientemente al solicitante de la fecha en que su solicitud ha sido recibida, del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento y de los efectos que puede producir el silencio administrativo.

4. Los interesados indicarán en la solicitud, si desean recibir la notificación vía telemática o de forma ordinaria.

5. Para utilizar el medio de presentación del apartado 2.1, el solicitante, deberá disponer de un certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía que esté implementado para este procedimiento. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet se añada en el apartado 1 de este artículo.

6. La firma electrónica de la solicitud deberá corresponder a la persona que designen los socios como representante de la misma, ya sea a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración.

También podrá ser firmada por los Notarios autorizantes, con arreglo a la normativa aplicable a los Registros y al Notariado, o por otros profesionales que resulten especialmente autorizados por los interesados para ello. En cualquier caso, salvo indicación expresa en contrario del interesado, todas las actuaciones administrativas derivadas de los procedimientos telemáticos regulados en la presente Orden se entenderán con el solicitante, al que se le efectuarán todas las notificaciones que se realicen en relación con el expediente que se inicia como consecuencia de dicha solicitud.

Artículo 3. Documentación.

1. Para su tramitación, la solicitud deberá venir acompañada de la documentación señalada en el artículo 2 de la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, en la forma regulada en la legislación común.

En el supuesto de que la solicitud haya sido presentada en cualquiera de los registros establecidos en el apartado 2.2 del artículo anterior la citada documentación será digitalizada y devuelta al solicitante incorporándose a la solicitud mediante compulsa electrónica en la recepción de la misma.

2. No obstante, la presentación telemática a que hace referencia el apartado 2.1 del artículo anterior de la presente Orden, releva al interesado de presentar documentación alguna, siempre que se autorice a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que obtenga:

a) De la Consejería de Economía y Hacienda: los datos de la liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

b) Del Notario autorizante: copias de los protocolos notariales referentes a la Sociedad, cuyo acto se pretende inscribir.

c) Del Registro Mercantil competente: Certificación Literal de Asientos vigentes de la Sociedad que se pretende inscribir.

3. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa suscribirá, en su caso, los acuerdos o convenios de cooperación con dichos organismos al objeto de proceder a la obtención telemática de tales documentos.

Artículo 4. Tramitación, Subsanaciones, Desistimiento, Notificación.

1. Recepcionada la solicitud, en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales se ordenará su instrucción, recabándose los documentos pertinentes, en la forma expuesta en el artículo anterior. Si lo actuado por los interesados fuese conforme con la legislación vigente sobre sociedades laborales, se emitirá una Propuesta de Resolución por el Servicio competente y posteriormente, se dictará la consecuente Resolución rubricada mediante firma electrónica avanzada por parte del titular de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, quien ordenará su oportuna notificación mediante el medio que hubiese consignado el interesado en su escrito de solicitud.

2. Si la solicitud o la documentación no reuniesen los requisitos legales, se requerirá al solicitante, para que en un plazo máximo de 10 días naturales, subsane los defectos detectados o la ausencia de los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación se practicará por el medio que hubiera consignado el interesado en la solicitud.

Los solicitantes tendrán la posibilidad de enviar las oportunas correcciones y/o subsanaciones de la solicitud vía telemática, para lo que se habrá de seguir el modelo especificado en el Anexo 6 de la presente Orden; o bien, cumplimentarlo

electrónicamente y mediante firma manuscrita, procediendo a su presentación de igual manera que la preceptuada para con la solicitud.

3. Los solicitantes podrán desistirse de su petición por vía telemática, para lo que se habrá de seguir el modelo que figura en el Anexo 5 de la presente Orden; o alternativamente, hacerlo mediante firma manuscrita y proceder a su presentación de la misma forma que la indicada para la solicitud.

4. Para recibir la notificación de la resolución por medios electrónicos, el interesado deberá haberlo consignado expresamente en la solicitud o en la escritura pública otorgada por el notario solicitante.

5. Junto a la notificación electrónica, la plataforma telemática, enviará un aviso de notificación mediante un mensaje SMS al solicitante, al objeto de comunicarle la remisión de la Nota de Defecto o de la pertinente Resolución, en su caso, a su buzón electrónico.

Artículo 5. Plazos y horario de presentación.

1. La presentación telemática de solicitudes, escritos y comunicaciones, podrá realizarse durante las 24 horas de todos los días del año. A efectos de cómputo de plazos, la recepción en un día inhábil tanto por parte del órgano administrativo como de la sociedad integrada en el proceso, se entenderá efectuada el primer día hábil posterior, todo ello de conformidad con el artículo 38.9 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los plazos procedimentales serán los establecidos en la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y en el Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

3. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible la recepción. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 9 y siguientes del Decreto 183/2003, de 24 de junio, así como a lo preceptuado en los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración.

Artículo 6. Información sobre el estado de tramitación.

El solicitante podrá obtener información telemática de la situación de su expediente mediante los mecanismos informáticos que se establezcan, y siempre mediante el uso de la firma electrónica avanzada. La dirección web para acceder a dicha información será www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/rasla.

Artículo 7. Obtención de información del Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

El Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía se configura como un Registro Público de libre acceso, en el que cualquier persona puede consultar los datos básicos de una Sociedad Laboral, a través de la dirección www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/rasla.

Dichos datos son los siguientes:

- Denominación Social.
- Número de inscripción.
- Fecha de inscripción.
- Objeto Social.
- Dirección.
- Localidad y Provincia.
- Capital Social.
- Disposiciones Finales.

Artículo 8. Archivo de la documentación.

Tanto la solicitud, como la documentación aportada, serán archivadas y custodiadas por la Dirección General de Economía

Social y Emprendedores, además de su almacenamiento en la Base de Datos del Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.

Disposición Adicional Única. Conexión con el Consejo General del Notariado.

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en funcionamiento del sistema de tramitación regulado en esta Orden, se habilitará una conexión telemática específica con el Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado a través de la cual se realizará tanto la remisión de las copias electrónicas autorizadas de documentos sujetos a inscripción como el envío de todas las comunicaciones que se deban realizar por parte del Notario o por parte del Registro de Sociedades Laborales.

Disposiciones Transitorias.

Primera. Copias autenticadas electrónicamente.

Las operaciones de cotejo de la documentación establecidas en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 3, presentada por los interesados en los registros establecidos en el apartado 2.1 del artículo 2, se llevarán a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los

ciudadanos, hasta que los Servicios de Atención al Ciudadano de las Delegaciones Provinciales y el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería dispongan de los medios electrónicos al efecto.

Segunda. Colaboración Notarial.

Hasta tanto no esté en funcionamiento la conexión referida en la Disposición Adicional única, los notarios, sin perjuicio de la facultad de firmar electrónicamente la solicitud en los términos previstos en la presente Orden, podrán limitarse a remitir telemáticamente la documentación que protocoliza los distintos actos inscribibles.

Disposiciones Finales.

Primera. Habilitación.

Se habilita al titular de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD LABORAL

1 DATOS DE LA SOCIEDAD			
Denominación Social		C.I.F.	
Domicilio Social			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Apellidos y Nombre		DNI	<input type="checkbox"/> Presidente/ Adm. Unico <input type="checkbox"/> Persona facultada
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico

3 MODO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Telemáticamente a la dirección electrónica del solicitante.	<input type="checkbox"/> Soporte Papel en el domicilio del solicitante.
<input type="checkbox"/> Telemáticamente al Sistema de Información Central del Notariado. (2)	

4 AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente como medio de notificación preferente la notificación telemática a través de la dirección de correo electrónico del solicitante recogida en la presente solicitud (plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación del expediente, a través del medio (Mensaje SMS, Correo electrónico o Fax) indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por estos medios no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que obtenga las copias autorizadas electrónicas de los documentos públicos notariales cuya inscripción se solicita, los datos relativos a los asientos de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, así como los datos de presentación y liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados obrantes en la Consejería de Economía y Hacienda (modelo 600).	

I RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CALIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO LABORAL				
A).- Documentos Notariales				
Tipo de documento	Nº de Protocolo	Fecha	Nombre del Notario	Lugar
B).- Otros Documentos				
Tipo de documento	Órgano que lo expide		Número de Documento	
Modelo 600	Consejería de Economía y Hacienda			

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Se SOLICITA obtener la calificación de Sociedad Laboral y la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales	
<input type="checkbox"/>	En _____ a _____ de _____ de _____
Fdo: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de los expedientes en el marco del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071-SEVILLA.

ANEXO 1**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA****Notas:**

(1) El solicitante será la persona designada por los socios a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración, el Notario autorizante o un profesional habilitado especialmente para ello. A dicho solicitante se notificarán los actos administrativos que se deriven de la presente solicitud.

(2) En el caso de que la solicitud sea firmada por el Notario autorizante, se consignará como medio de notificación preferente el Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, salvo que el Notario haya señalado la notificación a través de una dirección electrónica, en cuyo caso se autorizará expresamente por el mismo la notificación a través de este medio.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO

1 DATOS DE LA SOCIEDAD LABORAL			
Denominación Social			C.I.F.
Domicilio Social			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Apellidos y Nombre		DNI	<input type="checkbox"/> Presidente/ Adm. Unico <input type="checkbox"/> Persona facultada
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico

3 MODO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Telemáticamente a la dirección electrónica del solicitante.	<input type="checkbox"/> Soporte Papel en el domicilio del solicitante.
<input type="checkbox"/> Telemáticamente al Sistema de Información Central del Notariado. (2).	

4 AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente como medio de notificación preferente la notificación telemática a través de la dirección de correo electrónico del solicitante recogida en la presente solicitud (plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación del expediente, a través del medio (Mensaje SMS, Correo electrónico o Fax) indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por estos medios no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que obtenga las copias autorizadas electrónicas de los documentos públicos notariales cuya inscripción se solicita, los datos relativos a los asientos de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, así como los datos de presentación y liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados obrantes en la Consejería de Economía y Hacienda (modelo 600).	

I RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL ACTO SOCIETARIO DE MODIFICACIÓN				
A).- Documentos Notariales				
Tipo de documento	Nº de Protocolo	Fecha	Nombre del Notario	Lugar
B).- Otros Documentos				
Tipo de documento	Órgano que lo expide		Número de Documento	
Modelo 600	Consejería de Economía y Hacienda			
5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
Se SOLICITA obtener resolución favorable de que la modificación de estatutaria no afecta a la calificación de Sociedad Laboral.				
En _____ a _____ de _____ de _____				
Fdo: _____				

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de los expedientes en el marco del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja 41071-SFVII.I.A

ANEXO 2**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA****Notas:**

(1) El solicitante será la persona designada por los socios a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración, el Notario autorizante o un profesional habilitado especialmente para ello. A dicho solicitante se notificarán los actos administrativos que se deriven de la presente solicitud.

(2) En el caso de que la solicitud sea firmada por el Notario autorizante, se consignará como medio de notificación preferente el Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, salvo que el Notario haya señalado la notificación a través de una dirección electrónica, en cuyo caso se autorizará expresamente por el mismo la notificación a través de este medio.

ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA

1 DATOS DE LA SOCIEDAD LABORAL			
Denominación Social			C.I.F.
Domicilio Social			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Apellidos y Nombre		DNI	<input type="checkbox"/> Presidente/ Adm. Unico <input type="checkbox"/> Persona facultada
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico

3 MODO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Telemáticamente a la dirección electrónica del solicitante.	<input type="checkbox"/> Soporte Papel en el domicilio del solicitante.
<input type="checkbox"/> Telemáticamente al Sistema de Información Central del Notariado. (2).	

4 AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/>	Se autoriza expresamente como medio de notificación preferente la notificación telemática a través de la dirección de correo electrónico del solicitante recogida en la presente solicitud (plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
<input type="checkbox"/>	Se autoriza a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación del expediente, a través del medio (Mensaje SMS, Correo electrónico o Fax) indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por estos medios no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
<input type="checkbox"/>	Se autoriza expresamente a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que obtenga las copias autorizadas electrónicas de los documentos públicos notariales cuya inscripción se solicita, los datos relativos a los asientos de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, así como los datos de presentación y liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados obrantes en la Consejería de Economía y Hacienda (modelo 600).

I RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CALIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO LABORAL				
A).- Documentos Notariales				
Tipo de documento	Nº de Protocolo	Fecha	Nombre del Notario	Lugar
B).- Otros Documentos				
Tipo de documento	Órgano que lo expide		Número de Documento	
Modelo 600	Consejería de Economía y Hacienda			

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Se SOLICITA dar de baja a la Sociedad antes citada en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales	
<input type="checkbox"/>	En _____ a _____ de _____ de _____
Fdo: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de los expedientes en el marco del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071-SEVILLA.

ANEXO 3**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA****Notas:**

(1) El solicitante será la persona designada por los socios a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración, el Notario autorizante o un profesional habilitado especialmente para ello. A dicho solicitante se notificarán los actos administrativos que se deriven de la presente solicitud.

(2) En el caso de que la solicitud sea firmada por el Notario autorizante, se consignará como medio de notificación preferente el Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, salvo que el Notario haya señalado la notificación a través de una dirección electrónica, en cuyo caso se autorizará expresamente por el mismo la notificación a través de este medio.

ANEXO 4

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD DE SUPERACIÓN DE LOS LÍMITES SOBRE EL NÚMERO DE HORAS/AÑO REALIZADAS POR TRABAJADORES NO SOCIOS

1 DATOS DE LA SOCIEDAD LABORAL			
Denominación Social			C.I.F.
Domicilio Social			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Apellidos y Nombre		DNI	<input type="checkbox"/> Presidente/ Adm. Unico <input type="checkbox"/> Persona facultada
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico

3 MODO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Telematicamente a la dirección electrónica del solicitante.	<input type="checkbox"/> Soporte Papel en el domicilio del solicitante.

4 AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente como medio de notificación preferente la notificación telemática a través de la dirección de correo electrónico del solicitante recogida en la presente solicitud (plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación del expediente, a través del medio (Mensaje SMS, Correo electrónico o Fax) indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por estos medios no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Documento que presenta	Inclusión Fichero
<input type="checkbox"/> INFORME RAZONADO SOBRE LAS CAUSAS DE LA SUPERACIÓN DE LOS LÍMITES	
<input type="checkbox"/> PLAN DE REDUCCIÓN DE HORAS	

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Se SOLICITA la autorización de superación de los límites sobre el número de horas/año realizadas por trabajadores no socios de la Sociedad Laboral.	
<input type="checkbox"/>	En _____ a _____ de _____ de _____
Fdo: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de los expedientes en el marco del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja. 41071-SEVILLA.

ANEXO 4

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notas:

(1) El solicitante será la persona designada por los socios a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración o un profesional habilitado especialmente para ello. A dicho solicitante se notificarán los actos administrativos que se deriven de la presente solicitud.

ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ACTOS ANTE EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA

1 DATOS DE LA SOCIEDAD LABORAL			
Denominación Social			C.I.F.
Domicilio Social			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Apellidos y Nombre		DNI	<input type="checkbox"/> Presidente/ Adm. Unico <input type="checkbox"/> Persona facultada
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico

3 MODO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Telemáticamente a la dirección electrónica del solicitante.	<input type="checkbox"/> Soporte Papel en el domicilio del solicitante.
<input type="checkbox"/> Telemáticamente al Sistema de Información Central del Notariado. (2).	

4 AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente como medio de notificación preferente la notificación telemática a través de la dirección de correo electrónico del solicitante recogida en la presente solicitud (plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación del expediente, a través del medio (Mensaje SMS, Correo electrónico o Fax) indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por estos medios no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	

5 PROCEDIMIENTO RESPECTO DEL QUE SE PIDE EL DESISTIMIENTO.		
Tipo de Procedimiento	Denominación de la Entidad	Fecha de solicitud

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Mediante el presente escrito se formula DESISTIMIENTO de lo solicitado en el procedimiento antes mencionado	
<input type="checkbox"/>	En _____ a _____ de _____ de _____
Fdo: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de los expedientes en el marco del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071-SEVILLA.

ANEXO 5**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA****Notas:**

(1) El solicitante será la persona designada por los socios a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración, el Notario que formuló la solicitud del procedimiento respecto del que se pide el desistimiento, o un profesional habilitado especialmente para ello. A dicho solicitante se notificarán los actos administrativos que se deriven de la presente solicitud.

(2) En el caso de que la solicitud sea firmada por el Notario autorizante, se consignará como medio de notificación preferente el Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, salvo que el Notario haya señalado la notificación a través de una dirección electrónica, en cuyo caso se autorizará expresamente por el mismo la notificación a través de este medio.

ANEXO 6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

1 DATOS DE LA SOCIEDAD LABORAL			
Denominación Social		C.I.F.	
Domicilio Social			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Apellidos y Nombre		DNI	<input type="checkbox"/> Presidente/ Adm. Unico <input type="checkbox"/> Persona facultada *
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico

3 MODO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Telemáticamente a la dirección electrónica del solicitante.	<input type="checkbox"/> Soporte Papel en el domicilio del solicitante.
<input type="checkbox"/> Telemáticamente al Sistema de Información Central del Notariado. (2).	

4 AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> Se autoriza expresamente como medio de notificación preferente la notificación telemática a través de la dirección de correo electrónico del solicitante recogida en la presente solicitud (plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.	
<input type="checkbox"/> Se autoriza a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación del expediente, a través del medio (Mensaje SMS, Correo electrónico o Fax) indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por estos medios no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	

I RELACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE SUBSANAN LOS DEFECTOS				
A).- Documentos Notariales				
Tipo de documento	Nº de Protocolo	Fecha	Nombre del Notario	Lugar
B).- Otros Documentos				
Tipo de documento	Órgano que lo expide		Número de Documento	
Modelo 600	Consejería de Economía y Hacienda			

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Se SOLICITA dar de baja a la Sociedad antes citada en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales	
<input type="checkbox"/> En _____ a _____ de _____ de _____	
Fdo: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de los expedientes en el marco del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071-SEVILLA.

ANEXO 6**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA****Notas:**

(1) El solicitante será la persona designada por los socios a título de Administrador o de Presidente del Consejo de Administración, el Notario autorizante o un profesional habilitado especialmente para ello. A dicho solicitante se notificarán los actos administrativos que se deriven de la presente solicitud.

(2) En el caso de que la solicitud sea firmada por el Notario autorizante, se consignará como medio de notificación preferente el Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, salvo que el Notario haya señalado la notificación a través de una dirección electrónica, en cuyo caso se autorizará expresamente por el mismo la notificación a través de este medio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 25 de enero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 19 de enero de 2007 (BOJA núm. 27 de 6 de febrero de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.
DNI: 25.564.034.
Primer Apellido: De la Puerta.
Segundo Apellido: Peña.
Nombre: María del Mar.
CPT: Cód. 88410.
Puesto de Trabajo Adjudicado: Secretaria.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Secretaria Presidencia y Vicepresidencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad : Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de enero de 2007 (BOJA núm. 32, de 13.2.2007) y para los que se nombran a las funcionarias que figuran en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.907.034 J.
Primer apellido: Pablos.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Margarita.
Código PT: 1055410.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Centro destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.904.840 G.
Primer apellido: Márquez.
Segundo apellido: Cáceres.
Nombre: M.ª Teresa.
Código PT: 9079610.
Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Centro Destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de Orden: 1.
 Centro Directivo y Localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).
 Denominación del puesto: Asesor Técnico (6678010).
 Núm. de Plazas: 1.
 Ads: F.
 Grup: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Nivel CD: 27.
 C. Especifico RPT: xxxx-*14.238*.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Funcional/Relacional: Leg. Rég. Jurídico/Administración Pública.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio. Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a. Director General
 Código: 138110.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: C-D.
 Nivel: 18.
 C. Especifico: XXXX- 8.956,08 euros.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Área Relacional:

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro Destino y Localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Recaudación.

Código: 6608210.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C. Especifico: XXXX- 18.359,28 euros.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Tributos.

Área Relacional: Hacienda Pública.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007 de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Colaboradores.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2. e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el art 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Colaboradores que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral temporal.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados tendrán una duración temporal.

2. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

3. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

4. Los contratos tendrán una duración inicial de 5 años.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para plazas de Profesor Colaborador.

2.1. Requisitos generales.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

a) Título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

b) Informe preceptivo de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el corres-

pondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieran aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar:

- Fotocopia compulsada del Informe preceptivo por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador UHU). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato

seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Sección de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Magfco. Rector UHU, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planimificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm. Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6 de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir del tercer día hábil desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado dispondrá de 10 días hábiles para formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo, se entenderá que ha renunciado a su derecho, procediéndose a una nueva adjudicación (art. 15 Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

d) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 29 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. Orden:	DEPARTAMENTO ANTON MENGER
149	Área de derecho del trabajo y de la Seguridad Social (140) - 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.

	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
150	Área de derecho administrativo (125) - 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA
151	Área de Ingeniería de sistemas y automática (520) - 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA
152	Área de mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras (605) - 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
153	Área de psicología básica (730) - 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.
154	Área de psicología social (740) - 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.
155	- 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.
156	- 1 Profesor Colaborador-TC PD: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, en relación con

lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

E.J.A. 2007-1

Ejercicio: 2007

Debe	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) GASTOS (A1 a A16)	131.752.250	146.641.774	173.567.375	182.743.455	191.880.628
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	119.172.595	128.723.649	157.684.465	165.568.688	173.847.123
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	119.172.595	128.723.649	157.684.465	165.568.688	173.847.123
3. Gastos de personal	4.261.689	6.230.699	6.221.466	6.532.539	6.859.166
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.266.503	4.696.557	4.702.078	4.937.182	5.184.041
b) Cargas sociales	995.186	1.534.142	1.519.388	1.595.357	▲ 1.675.125
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.459.497	2.929.762	3.448.271	3.620.685	3.801.719
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones de existencias	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	5.856.317	8.756.164	6.211.673	7.019.968	7.370.966
a) Servicios exteriores	5.853.502	8.756.164	6.211.673	7.019.968	7.370.966
b) Tributos	2.815	0	0	0	0
c) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0	0	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0	1.500	1.500	1.575	1.654
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	1.500	1.500	1.575	1.654
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	75.418	148.500	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+All-BI-BII)	0	0	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	2.152	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13 - A10-A11- A12-A13-A14)	2.037.343	2.557.762	2.974.260	3.620.685	3.801.719
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-2

Haber	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
B) INGRESOS (B1 a B13)	6.234.503	146.641.774	173.567.375	182.743.455	191.880.628
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.824.271	2.503.872	1.958.829	2.056.770	2.159.609
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	1.824.271	2.503.872	1.958.829	2.056.770	2.159.609
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	2.295.319	141.430.140	168.634.286	177.066.000	185.919.300
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	332.254	443.000	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	1.963.065	2.700.610	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	138.286.530	168.634.286	177.066.000	185.919.300
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6- B1-B2-B3-B4)	127.630.508	2.706.262	2.972.760	3.619.110	3.800.065
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	75.418	150.000	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	75.418	150.000	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	0	1.500	1.575	1.654
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	127.555.090	2.557.762	2.974.260	3.620.685	3.801.719
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.038.586	2.557.762	2.974.260	3.620.685	3.801.719
12. Ingresos extraordinarios	909	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11- B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	125.517.747	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	125.517.747	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos aplicados a las operaciones	127.059.902	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	2.647.502	3.318.853	2.316.220	2.432.031	2.553.633
a) Inmovilizaciones inmateriales	198.436	195.976	257.232	270.093	283.598
b) Inmovilizaciones materiales	2.433.812	3.122.877	2.058.988	2.161.938	2.270.035
c) Inmovilizaciones financieras	15.254	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	15.254	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	131.371	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	131.371	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	-3.015.988	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	126.822.787	2.328.610	474.011	2.432.031	2.553.633
TOTAL DOTACIONES	126.822.787	5.647.463	2.790.231	2.432.031	2.553.633



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-4

Estado de Recursos	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	2.328.610	474.011	0	0
2. Aportaciones de accionistas	123.225.534	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:					
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	123.225.534	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	2.047.254	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	2.047.254	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	1.550.000	3.318.853	2.316.220	2.432.031	2.553.633
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	126.822.788	5.647.463	2.790.231	2.432.031	2.553.633



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: FUND. AND. DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2005		Avance Liquidación 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto 2009	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores	8.247.155,00	0,00	0,00	11.934.332,00	126.160,00	0,00	0,00	73.306,00	0,00	61.577,00
4. Acreedores	0,00	4.987.479,00	20.268.520,00	0,00	510.978,00	0,00	0,00	1.739.031,00	0,00	1.569.768,00
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	135.294,00	6.410.958,00	0,00	6.002.566,00	0,00	110.127,00	1.786.087,00	0,00	1.603.257,00	0,00
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	3.012,00	0,00	53.000,00	26.250,00	0,00	28.088,00	0,00
Total Variación del Capital Circulante	8.382.449,00	11.398.437,00	20.268.520,00	17.989.910,00	637.138,00	163.127,00	1.812.337,00	1.812.337,00	1.631.345,00	1.631.345,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-6

Activo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	7.449.816	7.838.867	6.706.816	5.518.163	4.270.075
I. Gastos de establecimiento	39	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	208.900	362.248	498.643	641.858	792.233
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	601.248	797.224	1.054.455	1.324.549	1.608.147
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-392.348	-434.976	-555.812	-682.691	-815.914
III. Inmovilizaciones materiales	7.224.705	7.460.447	6.192.001	4.860.133	3.461.670
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	11.457.681	14.197.332	15.914.902	17.718.351	19.611.971
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	198.618	246.110	271.110	297.360	324.923
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	165.809	205.455	205.455	205.455	205.455
5. Otro inmovilizado	1.238.289	1.534.376	1.850.795	2.183.034	2.531.885
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-5.835.692	-8.722.826	-12.050.261	-15.544.067	-19.212.564
IV. Inmovilizaciones financieras	16.172	16.172	16.172	16.172	16.172
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	270	270	270	270	270
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	15.902	15.902	15.902	15.902	15.902
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	21.439.858	3.499.949	3.462.981	5.202.012	6.771.781
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	12.266.332	332.000	458.160	384.854	323.278
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	206.815	332.000	458.160	384.854	323.278
5. Personal	4.723	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	12.054.794	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	8.742.514	2.739.949	2.629.821	4.415.908	6.019.165
VII. Ajustes por periodificación	431.012	428.000	375.000	401.250	429.338
Total General (A+B+C+D)	28.889.674	11.338.816	10.169.797	10.720.175	11.041.856



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

E.J.A. 2007-7

Ejercicio: 2007

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Fondos propios	-1.892.601	399.612	399.612	399.612	399.612
I. Capital suscrito	18.030	18.030	18.030	18.030	18.030
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	123.607.116	381.582	381.582	381.582	381.582
1. Remanente	381.582	381.582	381.582	381.582	381.582
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	123.225.534	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-125.517.747	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	7.061.714	7.487.164	6.829.123	5.640.469	4.392.383
1. Subvenciones de capital	7.061.714	7.487.164	6.829.123	5.640.469	4.392.383
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	23.720.561	3.452.040	2.941.062	4.680.094	6.249.861
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	739	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	739	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	22.223.529	2.876.272	2.348.793	3.980.105	5.462.275
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	22.223.529	2.876.272	2.348.793	3.980.105	5.462.275
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	1.496.293	575.768	592.269	699.989	787.586



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-7

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Administraciones públicas	447.400	148.500	123.500	165.740	190.601
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	1.048.666	423.500	466.120	530.310	592.833
4. Remuneraciones pendientes de pago	227	3.768	2.649	3.939	4.152
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	28.889.674	11.338.816	10.169.797	10.720.175	11.041.856



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8
EMPRESA: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES	Página: 1
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2005 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Las desviaciones producidas se deben fundamentalmente a la partida de ayudas monetarias recogida en la cuenta de aprovisionamientos, debido a un incremento de las ayudas prestadas a beneficiarios del programa de transporte interurbano y de las ayudas prestadas a beneficiarios de los programas de Plan de familia (Centros de atención socioeducativa, aula de acogida y ludoteca, estancia diurna y respiro familiar, fundamentalmente). Las razones de dichas diferencias se recogen en el apartado anterior, donde se realiza un seguimiento de los programas. Si no tenemos en cuenta la partida de aprovisionamiento, para el resto de partidas presupuestarias se ha ejecutado un 9% menos de lo previsto. Esto se debe a las ayudas de aulas de acogida que inicialmente se presupuestaron como servicios exteriores y su ejecución se ha materializado en la cuenta de aprovisionamiento.</p> <p>Por otro lado, otra diferencia producida reside en la dotación para amortizaciones, debido a un incremento sobre las inversiones previstas inicialmente para este ejercicio, que han sido necesarias para atender la demanda de instalaciones de dispositivos de Teleasistencia. El resto de partidas de gasto no ha sufrido variaciones significativas.</p> <p>Las desviaciones de ingresos provienen, principalmente, por la diferencia en los ingresos por transferencias de financiación a la explotación, cuyo importe aparece en el pasivo del Balance de situación, en la cuenta aportaciones de socios para compensación de pérdidas, hasta su aplicación definitiva a resultados tras la aprobación por parte del Patronato. Existe asimismo, un mayor ingreso del previsto, en subvenciones y otros ingresos (encargos de ejecución y patrocinio) para el cual no existía resolución expresa de su concesión, en el momento de elaboración de los presupuestos para el 2005.</p> <p>Como consecuencia de la ejecución presupuestaria existe un déficit de 2.292.213€, a compensar con futuras aportaciones en ejercicios posteriores.</p> <p>Las diferencias del presupuesto de capital residen en un incremento de las inversiones en dispositivos de Teleasistencia, así como, de la financiación necesaria para realizar dichas adquisiciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 9
EMPRESA:	FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES	Página: 1
AVANCE LIQUIDACIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> <p>Las partidas de gastos más importantes se recogen en Aprovisionamientos, con un importe de 128.723.650 euros. Aquí, se reflejan las ayudas del Plan de apoyo a las familias, especialmente Guarderías, con un incremento importante respecto al ejercicio 2005, basado dicho incremento, fundamentalmente en dos factores, por un lado, un incremento de 5000 nuevas plazas; por otro lado, un incremento de las bonificaciones aplicadas a las familias y, por tanto una mayor aportación de la FASS en la financiación de dichas plazas.</p> <p>Igualmente se produce incremento de las plazas y del nivel de ocupación en otras medidas importantes como estancia diurna y respiro familiar. Por último en esta partida de Aprovisionamientos, también se observa un incremento en el número de viajes bonificados del transporte interurbano, así como un incremento en el precio de los billetes como consecuencia del IPC.</p> <p>La partida de personal recoge, fundamentalmente, tanto el personal que presta el servicio de teleasistencia en sus dos centrales, con una previsión en la atención a final de año de 50000 usuarios, como el personal que presta sus servicios en las distintas medidas del Plan de apoyo a las familias.</p> <p>En la partida servicios exteriores se recoge, fundamentalmente, el coste de instalación de 10000 dispositivos de teleasistencia, así como, el coste de mantenimiento de los 50000 previstos a final de 2006. Asimismo se incluye la renovación de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco de 350000 titulares. Por último, también se recoge el coste de las acciones comunicación del Plan de apoyo a las familias.</p> <p>Por el lado de los ingresos, se incluyen los ingresos por cuotas de usuarios (2.503.872 euros) y, sobre todo, el importe de las transferencias de financiación a la explotación, procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se recogen subvenciones vigentes, recibidas en ejercicios anteriores, imputadas en este ejercicio 2006.</p> <p>Respecto al presupuesto de capital, por el lado de las dotaciones se muestran la previsiones de adquisición de inmovilizado con la adquisición de 10000 nuevos dispositivos. Por el lado de los recursos, se recogen las transferencias de capital que están previstas recibir para financiar dicho inmovilizado.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10
EMPRESA: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES	Página: 1
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>Las partidas de gastos más importantes se recogen en Aprovisionamientos, con un importe de 157.684.465 euros. Aquí, se reflejan las ayudas del Plan de apoyo a las familias, especialmente Guarderías, con un incremento superior al 22% respecto al ejercicio 2006, basado, fundamentalmente en dos factores, por un lado, la consolidación de las plazas de 2006, y por otro lado, un incremento de 3650 nuevas plazas respecto al ejercicio anterior.</p> <p>Igualmente se produce incremento de las plazas y del nivel de ocupación en estancia diurna y respiro familiar, destacando las ayudas destinadas a Estancias Diurnas para Personas con Discapacidad, que experimenta un incremento superior al 30% respecto al 2006.</p> <p>Otro aspecto a destacar es la incorporación de un nuevo objetivo, con motivo de la creación y puesta en marcha del denominado sistema para la Autonomía y atención a la dependencia en Andalucía, con un presupuesto de 10.564.448€, para financiar plazas de estancia diurna de personas mayores y de personas con discapacidad.</p> <p>La partida de personal cifrada en 6.221.466€, hace posible la prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia a una totalidad de 65000 usuarios previstos a finales de 2007, distribuidos entre las centrales de Málaga y Sevilla, así como la materialización de las medidas del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas y la Dependencia junto con el resto de programas presupuestados.</p> <p>En la partida servicios exteriores se recoge, fundamentalmente, el coste de instalación de 12.500 dispositivos de teleasistencia, así como, el coste de mantenimiento de los 65000 usuarios previstos a final de 2007. También se incluye el coste de las acciones comunicación del Plan de apoyo a las familias, así como la expedición, reexpedición y renovación de tarjetas por un total de 197.293 unidades.</p> <p>Por el lado de los ingresos, se recogen los ingresos por cuotas de usuarios (1.958.829 euros) y, sobre todo, el importe de las transferencias de financiación a la explotación, procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Respecto al presupuesto de capital, por el lado de las dotaciones se recogen las previsiones de adquisición de inmovilizado con la adquisición de 12115 nuevos dispositivos. Por el lado de los recursos, se recogen las transferencias de capital que están previstas recibir para financiar dicho inmovilizado.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	
1	PLAN DE APOYO A LA FAMILIA (PDP 00496)	Nº PLAZAS	144.975.013,00	60.011	152.223.763,00	69.013	159.834.952,00	79.365	2.013,92
2	DEPENDENCIA (PDP 00497)	Nº PLAZAS	10.564.448,00	2.688	11.092.670,00	2.822	11.647.304,00	2.964	3.929,59
3	SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA	Nº USUARIOS	5.324.433,00	65.000	6.088.366,00	68.250	6.392.784,00	71.663	89,21
4	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y FOMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	Nº PROYECTOS	7.452.218,00	6	7.824.828,00	6	8.216.070,00	6	1.369.345,00
5	OTROS PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL	Nº PROYECTOS	1.034.084,00	3	1.085.767,00	3	1.140.056,00	3	380.018,67
6	PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE SERVICIOS SOCIALES	Nº ALUMNOS	477.000,00	7.000	500.850,00	7.350	525.892,00	7.718	68,14
7	FOMENTO Y ORGANIZ. DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, TÉCNICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL EN SS.SS.	Nº PROYECTOS	65.984,00	2	69.284,00	2	72.748,00	2	36.374,00
8	NUEVAS TECNOLOGÍAS	Nº PROYECTOS	225.945,00	1	237.242,00	1	249.104,00	1	249.104,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009				
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
9	DOTACIONES CUADRO FINANCIACIÓN (2 a 8)		2.316.220,00	0	0,00	0	2.432.031,00	0	2.553.633,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			172.435.325,00				181.554.801,00		190.632.543,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del Total Debe (epígrafes A.1 a A.16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones) y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del Presupuesto de Capital del ejercicio, además se sumará el total (D) de la hoja Paif 2-4 cuando existan encargos de ejecución que no pasen por la cuenta de resultados



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: FUND. AND. DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA: GUARDERÍAS	Nº PLAZAS	69.823.479,00	36.859	73.314.653,00	38.702	76.980.386,00	40.637
1	CASE PROPIOS	Nº GRUPOS	4.285.763,00	920	4.500.051,00	966	4.725.054,00	1.014
1	ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL	Nº PLAZAS	25.048.124,00	5.787	26.300.530,00	6.076	27.615.557,00	6.380
1	ESTANCIAS DIURNAS MAYORES PLAN FAMILIA	Nº PLAZAS	18.728.496,00	3.570	19.664.921,00	3.749	20.648.167,00	3.936
1	ESTANCIAS DIURNAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PLAN FAMILIA	Nº PLAZAS	15.584.382,00	2.305	16.383.601,00	2.420	17.181.781,00	2.541
1	LUDOTECAS	Nº PLAZAS	1.048.646,00	3.828	1.101.078,00	4.019	1.156.132,00	4.220
1	PUBLICIDAD PLAN DE FAMILIA	Nº PROYECTOS	1.566.634,00	1	1.644.966,00	1	1.727.214,00	1
1	RESPIRO FAMILIAR MAYORES	Nº PLAZAS	6.574.042,00	502	6.902.744,00	527	7.247.881,00	553
1	RESPIRO FAMILIAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Nº PLAZAS	2.088.121,00	240	2.192.527,00	252	2.302.153,00	265
1	SERVICIO DE COMEDOR	Nº USUARIOS MEDIA	227.326,00	6.000	238.692,00	6.300	250.627,00	6.615
2	ESTANCIAS DIURNAS MAYORES DEPENDENCIA	Nº PLAZAS	6.485.461,00	1.500	6.809.734,00	1.575	7.150.221,00	1.654
2	ESTANCIAS DIURNAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDENCIA	Nº PLAZAS	4.078.987,00	1.188	4.282.936,00	1.247	4.487.083,00	1.310
3	SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA	Nº USUARIOS	5.324.433,00	65.000	6.088.366,00	68.250	6.392.784,00	71.663
4	BONIFICACIÓN DE PRODUCTOS ÓPTICOS	Nº BONIFICACIONES	543.452,00	28.000	570.624,00	29.400	599.155,00	30.870
4	BONIFICACIÓN PRODUCTOS PRÓTESIS AUDITIVAS	Nº AUDÍFONOS	24.182,00	1.200	25.391,00	1.260	26.660,00	1.323
4	BONIFICACIÓN TRANSPORTE INTERURBANO EN ANDALUCÍA	Nº VIAJES	6.019.568,00	6.700.000	6.320.547,00	7.035.000	6.636.575,00	7.386.750
4	ORIENTACIÓN JURÍDICA	Nº PERSONAS ATENDIDAS	125.000,00	3.218	131.250,00	3.378	137.813,00	3.547
4	TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO	Nº TITULARES	734.016,00	964.556	770.716,00	1.002.284	809.252,00	1.052.398
4	TELÉFONO DEL MAYOR	Nº USUARIOS ATENDIDOS	6.000,00	3.000	6.300,00	3.150	6.615,00	3.308
5	OTROS PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL	Nº PROYECTOS	1.034.064,00	3	1.085.767,00	3	1.140.056,00	3
6	PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE SERVICIOS SOCIALES	Nº ALUMNOS	477.000,00	7.000	500.850,00	7.350	525.892,00	7.718
7	FOMENTO Y ORGANIZ. ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, TÉCNICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL EN SS.SS.	Nº PROYECTOS	65.984,00	2	69.284,00	2	72.748,00	2
8	NUEVAS TECNOLOGÍAS	Nº PROYECTOS	225.945,00	1	237.242,00	1	249.104,00	1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Ot.	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
9	DOTACIONES CUADRO FINANCIACIÓN (2 a 8)		2.316.220,00	0	2.432.031,00	0	2.553.633,00	0
	Totales		172.435.325,00		181.554.801,00		190.632.543,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
1900.01.00.4.4.0.75.31.C TRANSFERENCIA A LA FASS	800.000	840.000	882.000	
1900.01.00.4.4.0.75.31.D TRANSFERENCIA A LA FASS	11.927.760	12.524.148	13.150.355	
1900.01.00.4.4.0.75.31.G TRANSFERENCIA A LA FASS	367.065	385.418	404.689	
1900.01.00.4.4.0.75.31.P TRANSFERENCIA A LA FASS	144.975.013	152.223.764	159.834.952	
1900.01.00.4.4.0.75.31.R TRANSFERENCIA A LA FASS	10.564.448	11.092.670	11.647.304	
Total (C):	168.634.286	177.066.000	185.919.300	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
RESTO DE GRUPOS NO INCLUIDOS EN LOS ANTERIORES	4.980.915	5.229.960	5.491.458	
GRUPO (65) AYUDAS MONETARIAS	157.431.905	165.303.501	173.568.676	
GRUPO (64) SUELDOS Y SALARIOS	6.221.466	6.532.539	6.859.166	
Total (D):	168.634.286	177.066.000	185.919.300	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 1900.01.00.7.4.0.75.31.D TRANSFERENCIAS A LA FASS	2.316.220	2.432.031	2.553.633
Total (C):	2.316.220	2.432.031	2.553.633
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL GRUPO (21) INMOVILIZADO INMATERIAL GRUPO (22) INMOVILIZADO MATERIAL	257.232 2.058.988	270.093 2.161.938	283.598 2.270.035
Total (D):	2.316.220	2.432.031	2.553.633
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de marzo de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de marzo de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 10.400.000 euros.
- Pagarés a seis (6) meses: 5.200.000 euros.
- Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.
- Pagarés a doce (12) meses: 7.000.000 euros.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 5.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,035.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,030.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,015.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,005.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,100.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 3,854%.
- Pagarés a seis (6) meses: 3,975%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 4,057%.
- Pagarés a doce (12) meses: 4,115%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,091%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,035.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,032.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,015.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,008.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,100.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 717/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 717/2006, interpuesto por don Fernando Huertas Cifredo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas

selectivas de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 334/2007, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Nadal Loeches, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 233/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 233/2007, interpuesto por don Juan López de Lemuss, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Benítez Ordoñez y otros, contra el Decreto 10/2006,

de 10 de enero, por el que se aprueba la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección primera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 802/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 802/2006, interpuesto por don Antonio Guerrero Fernández, contra Resolución de 29 de diciembre 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública los listados definitivos de personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la Ayuda de Acción Social de Estudios, así como del excluido, correspondientes a la convocatoria de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 163/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 163/2006, interpuesto por doña María Huelin Franquelo, letrado, en nombre y representación de doña Susana Blázquez Diéguez contra la Orden de 3 de enero de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga,

convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 720/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2005, interpuesto por don Alejandro Ocaña Fernández, letrado, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Resolución de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 14/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 14/2007, interpuesto por don Rubén Eusebio Macho Romero, contra la Orden de 3 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicas la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 253/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 253/2007, interpuesto por doña Delia Cristóbal Cañadas, contra la Resolución de 22 de noviembre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva aprobados y se ofertan vacantes a los relacionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción ATS, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 460/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 460/2007, interpuesto por doña María Rosario Álvarez Enríquez, contra la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 1430/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1430/2006, interpuesto por don Manuel Morales López, contra la Resolución de 2 de octubre de 2006 por la que se desestima la solicitud de reincorporación del mismo con la condición de interino, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 456/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 456/2007, interpuesto por doña Almudena Morilla Gallardo, contra la Orden de 6 de julio de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 478/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 478/2007, interpuesto por don Francisco Galeano Macías, contra la Orden de 3 de julio de 2006 (BOJA 135, de 14 de julio) por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 316/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 316/2007, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 737/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 737/2006, interpuesto por doña Caridad Blanco Salinas, contra la Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 990/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 990/2006, interpuesto por don Aurelio Garnica Díez, abogado, en nombre y representación de doña Julia Mateo Vázquez contra la Resolución de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la tercera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 401/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 401/2007, interpuesto por don Francisco Gómez Guillén, letrado, en nombre y representación, de doña Bárbara Escudero Gómez contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la

que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo II correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1882/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1882/2006, interpuesto por doña M.^a Jesús Oliveras Crespo, letrado, en nombre y representación de doña M.^a José Rico Cabrera y don Manuel Francisco Gómez Márquez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 476/2007,

interpuesto por don Ángel Onrubia Baturone, procurador y en nombre y representación de doña Lucía Imaz Fandos contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 456/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 456/2007, interpuesto por don Jesús León González, procurador, en nombre y representación de don Joaquín Martínez García contra la Orden de 11 de agosto de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 117/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 117/2007, interpuesto por doña Teresa Guerrero Casado, procuradora en nombre y representación de doña Araceli Fresco García contra la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, de los Grupos I, II, III y IV, convocado por la Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 495/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 495/2007, interpuesto por don Juan Cristóbal Jurado Vela, contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 248/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 248/2007, interpuesto por don Ildelfonso Fernández Moreno, contra la Orden de 15 de noviembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 320/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 320/2007, interpuesto por doña Olga Blanco Mora, contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 321/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 321/2007,

interpuesto por don José María Romero Montero, contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para

el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45 de 8 de marzo) en la que se determina para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de marzo de 2006, por la que se ordena el registro y la publicación de las Normas Urbanísticas correspondientes a la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), Sector «Las Melgarejas» (Expte.: SE-61/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de marzo de 2006, por la que se ordena el registro y la publicación de las Normas Urbanísticas correspondientes a la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), Sector «Las Melgarejas» (Expte.: SE-61/05)

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), Sector «Las Melgarejas», aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 10 de junio de 2005, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existentes.

2.º Publicar el presente acuerdo y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 30 de marzo de 2006, y con el número de registro 1.069, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

A N E X O**NORMAS URBANÍSTICAS****TÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1. Naturaleza de las presentes normas urbanísticas.
- Artículo 2. Ámbito territorial. Objetivos. Vigencia.
- Artículo 3. Contenidos, documentación y criterios.
- Artículo 4. Terminología de conceptos urbanísticos.

TÍTULO II**RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO**

- Artículo 5. Generalidades.
- Artículo 6. Clasificación del suelo.

Artículo 7. Calificación del suelo.

Artículo 8. Área de reparto y condiciones de aprovechamiento.

Artículo 9. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo.

Ordenanzas del sector Las Melgarejas.

Artículo 10. Ámbito y superficies del sector Las Melgarejas.

Artículo 11. Zonificación y usos pormenorizados.

Artículo 12. Vinculación al Régimen de protección pública de viviendas.

Artículo 13. Área sujeta a los derechos de tanteo y retracto.

Artículo 14. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado residencial unifamiliar.

Artículo 15. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado residencial plurifamiliar en bloque.

Artículo 16. Normas particulares para la zona de dotación y uso comercial.

Artículo 17. Normas particulares para la zona de equipamiento docente.

Artículo 18. Normas particulares para la zona de equipamiento deportivo y espacios libres.

Artículo 19. Normas particulares para la zona de viario y aparcamiento.

Artículo 20. Normas particulares de urbanización.

TÍTULO III**DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO**

Artículo 21. Área de reparto y sector de planeamiento.

Artículo 22. Unidades de ejecución.

Artículo 23. Instrumento de gestión.

Artículo 24. Proyectos de parcelación.

Artículo 25. Proyectos de urbanización.

Artículo 26. Proyectos de edificación.

Artículo 27. Suelos de titularidad pública y privada.

TÍTULO IV**MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Artículo 28. Medidas correctoras y protectoras de carácter general.

Artículo 29. Medidas correctoras y protectoras adicionales.

NORMAS URBANÍSTICAS**TÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Naturaleza de las presentes normas urbanísticas.

Dada la especificidad de sus determinaciones, el carácter restringido de su ámbito de aplicación y la compatibilidad con las normas urbanísticas existentes, el presente articulado se integra en forma de anexo a la normativa urbanística que contienen las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Salteras, aprobadas definitivamente por Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Artículo 2. Ámbito territorial. Objetivos. Vigencia.

1. Su ámbito de aplicación se circunscribe a los terrenos cuya delimitación se refleja en el plano correspondiente y pasan a ser clasificados como suelo urbanizable ordenado y delimitados como sector de planeamiento Las Melgarejas.

2. El objetivo de esta normativa es regular el desarrollo urbanístico de la innovación de planeamiento que se promueve, así como los proyectos de obras y urbanización y de gestión urbanística de la ordenación pormenorizada que culminan la actuación urbanística del Sector.

3. La vigencia de las presentes normas es indefinida.

Artículo 3. Contenidos, documentación y criterios.

1. Los documentos que constituyen este son:

- Introducción y Memoria Justificativa.
- Memoria Informativa.
- Memoria de ordenación.
- Memoria de ejecución.
- Normas urbanísticas y Ordenanzas del Sector.
- Planos de información.
- Planos de ordenación.

2. Contenido de los diferentes documentos.

Los distintos documentos de esta modificación de planeamiento integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden a conseguir el mejor cumplimiento de los objetivos generales mencionados en el preámbulo.

Para la interpretación de dichos documentos se seguirán los siguientes criterios:

a) La Memoria señala los objetivos generales de la Ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de sus determinaciones. Es un instrumento interpretativo del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

b) Los planos de información tienen carácter informativo de la situación actual, tanto del medio físico como de las infraestructuras existentes y también de las determinaciones que afecten del planeamiento superior.

c) Los Planos de Ordenación tienen carácter preceptivo.

d) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico para el ámbito de la modificación de planeamiento y prevalecen sobre los restantes documentos.

e) La Programación o Plan de Etapas contenido en la memoria de ejecución tiene carácter preceptivo y establece el orden de ejecución en el tiempo y en el espacio de las determinaciones del Plan.

f) El Estudio Económico-Financiero incluido en la memoria contiene la evaluación económica de las obras de urbanización previstas para la ejecución del planeamiento. Sus especificaciones son orientativas del volumen de inversión previsto, que se ajustará en la fase de tramitación del Proyecto Urbanización y del Proyecto de Reparcelación.

Todos estos aspectos se desarrollan en los siguientes títulos de este documento.

Artículo 4. Terminología de conceptos urbanísticos.

Todos los conceptos que se utilicen en estas Ordenanzas tendrán el mismo significado que las que están contempladas en la normativa de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Salteras, y en su defecto según lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos que la desarrollan.

TÍTULO II

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 5. Generalidades.

La aprobación del presente instrumento de planeamiento determina la vinculación legal de los terrenos clasificados como urbanizables ordenados al proceso urbanizador y edificatorio del sector, conforme al régimen para el suelo urbanizable ordenado establecido en el artículo 54 de la LOUA.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

Se clasifica un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado y ordenado para los terrenos delimitados como sector de planeamiento Las Melgarejas y se determina su ordenación pormenorizada, con una superficie de 82.143 m² de suelo.

Se incluye en el sector Las Melgarejas el Sistema General de Espacios Libres de 3.881,60 m²s indicado en la documentación gráfica. Su ejecución se vincula a la ejecución del sector.

Artículo 7. Calificación del suelo.

Se establece para el sector Las Melgarejas el uso global residencial unifamiliar, con una densidad de 27,4 viviendas por hectárea y 0,42 m²/m² de edificabilidad y el uso global de Sistemas Generales de Espacios Libres.

Artículo 8. Área de reparto y condiciones de aprovechamiento.

1. Se delimita una nueva área de reparto Las Melgarejas, con una superficie de 82.143 m² constituida por los terrenos pertenecientes al sector Las Melgarejas, con un aprovechamiento medio de 0,38552 m²/m².

2. El aprovechamiento urbanístico objetivo del sector Las Melgarejas es de 31.668 metros cuadrados del uso y tipología característico.

Artículo 9. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo.

1. Las obligaciones y derechos de los propietarios del suelo del sector y de los sistemas generales adscritos o vinculados al mismo son las definidas en los art. 50 D) y 51 C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Como concreción de lo anterior, los derechos de los propietarios del suelo del sector y de los sistemas generales adscritos al mismo, en relación con el presente Plan, se materializan en el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias incluidas en el sector o en los sistemas generales incluidos, del 90% del aprovechamiento medio del área de reparto y que asciende a 28.500 metros cuadrados del uso característico para los propietarios del sector y de los Sistemas Generales incluidos.

3. La concreción de los deberes de los propietarios del suelo del sector en relación con el presente plan parcial se materializa en lo siguiente:

- Facilitar la transformación de los terrenos objeto de este plan en las condiciones exigidas por la legislación vigente y de acuerdo a las condiciones establecidas por este instrumento de planeamiento.

- Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación del suelo.

- Proceder a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del presente plan, mediante el instrumento de reparcelación correspondiente, en los plazos definidos y con anterioridad a la ejecución del plan.

- Costear la urbanización completa interior al sector, las conexiones a las redes generales viarias, de abastecimiento de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, aguas residuales y las ampliaciones previstas de las redes generales de servicios, en los plazos establecidos por este plan parcial.

- Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Salteras los terrenos ya urbanizados destinados a las dotaciones de equipamiento social, deportivo, aparcamientos y espacios libres, así como el viario interior.

- Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Salteras los terrenos ya urbanizados en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente a 3.168 metros cuadrados de uso y tipología característicos en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías. En aplicación del art. 54.2b) y c) esta cesión se podrá sustituir, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico en las condiciones establecidas por dicho artículo.

ORDENANZAS DEL SECTOR LAS MELGAREJAS

Artículo 10. Ámbito y superficie del sector Las Melgarejas.

1. El Sector Las Melgarejas está delimitado al Este por el núcleo urbano de Salteras y al Oeste, Norte y Sur por fincas agrícolas privadas.

2. Su superficie es de 82.143 m². Tiene vinculada la ejecución del sistema general de Espacios Libres incluido.

Artículo 11. Zonificación y usos pormenorizados.

1. Se califican varias zonas, destinadas a los usos pormenorizados siguientes:

Zona residencial unifamiliar, denominada zona R-U, con dos subzonas, U-1 y U-2.

Zona residencial plurifamiliar en bloque, denominada zona R-B.

Zona de equipamiento deportivo.

Zona de servicio social.

Zona de dotación comercial.

Zona comercial.

Zona de espacios libres.

Zona de viario y aparcamiento.

2. Se entenderá que cada zona abarca el suelo que tiene una misma calificación en función de su uso y tipología preferente y según se encuentran grafadas en el plano de ordenación correspondiente.

3. Se admite una tolerancia para todas las zonas del 10% en los distintos parámetros dimensionales relativos a las condiciones de parcelación, forma y posición de la edificación.

Artículo 12. Vinculación al régimen de protección pública de viviendas.

Las manzanas R3, R4.a y R5 se vinculan, en la totalidad de su edificabilidad, a la ejecución de viviendas de protección pública de acuerdo a la definición establecida en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 13. Área sujeta a los derechos de tanteo y retracto.

En aplicación del capítulo III del Título II de la LOUA y con el fin de garantizar los objetivos del planeamiento y los fines de la actuación inmobiliaria en materia de vivienda protegida, se delimita un área sujeta al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por el Ayuntamiento de Salteras.

En aplicación del art. 78.2 de la citada Ley se establece para este área que las transmisiones sujetas al ejercicio de estos derechos se refieren a los terrenos sin edificar, tengan o no la condición de solares así como los terrenos con edificaciones en construcción.

Quedan asimismo sujetas al ejercicio del derecho de tanteo y retracto por el Ayuntamiento de Salteras las primeras como ulteriores transmisiones onerosas de las viviendas incluidas en el área delimitada, con el plazo de establecido por Ley.

El ámbito del área delimitada se corresponde con las manzanas R1 y R2 definidas por la ordenación pormenorizada.

Artículo 14. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado residencial unifamiliar.

1. Condiciones de uso y tipología.

- El uso pormenorizado es el de vivienda unifamiliar, con dos subzonas, denominadas U-1 y U-2. Incluye los suelos de uso residencial de carácter lucrativo con sus usos complementarios de carácter privado: espacios libres, viarios interiores y aparcamientos.

- Se destinará a vivienda con alguna de las condiciones de protección, de acuerdo a la LOUA.

- La tipología en la subzona U.1 será de conjunto residencial, con disposición de las viviendas en hilera, adosada o aislada.

- La totalidad de la subzona U1 queda adscrita a un área delimitada al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto.

- La tipología de la subzona U2 será unifamiliar adosada.

- Se admiten además, como usos complementarios, los siguientes: aparcamientos, infraestructuras de servicios, espacios libres, instalaciones deportivas privadas, equipamiento lúdico y para la subzona U-2 el comercial compatible en plantas bajas.

- Se garantizará una dotación de aparcamientos privados de al menos una plaza por cada 200 metros cuadrados construidos destinados a vivienda.

2. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento.

- La edificabilidad máxima de cada subzona es la definida para cada una de las manzanas en el plano de ordenación denominado Zonificación y Usos pormenorizados y son las siguientes:

Ámbito y Uso	Superficie suelo (m ²)	Superficie Edificable (m ²)	Viviendas unidades
Manzana R1	11.663	8.540	61
Manzana R2	12.530	8.960	64
Manzana R3	6.420	5.720	44
Manzana R4a	2.240	2.080	16
Manzana R4b	2.514	2.880	16

3. Condiciones de parcelación.

- La superficie mínima de las parcelas o de la superficie de suelo adscrita a cada unidad de vivienda destinadas al uso pormenorizado residencial será el siguiente:

Subzona U-1: La parcela mínima será cada una de las manzanas definidas.

Subzona U-2: 140 m², con fachada mínima de seis metros (6,00 m).

4. Condiciones de posición y forma de la edificación.

- La ocupación máxima en planta baja de la edificación para la tipología U-1 será del sesenta y cinco por ciento (65%) de la superficie de la parcela, y para la tipología U-2 será del ochenta por ciento (80%) de la superficie de la parcela o de la superficie de suelo adscrita a cada unidad de vivienda.

- La ocupación bajo rasante coincidirá en porcentaje con la ocupación máxima en planta baja, pudiéndose disponer libremente.

- La edificación principal se retranqueará una distancia mínima de cinco metros del lindero frontal, salvo en la manzana R4b, que se alineará a vial. Dentro de la zona de retranqueo se permitirán construcciones destinadas a aparcamiento, piscinas o pérgolas y otros elementos ligeros. En los casos de actuaciones unitarias en todo el frente de las manzanas definidas en plano de zonificación se permitirá libremente el retranqueo o no de la edificación respecto de la alineación exterior.

- No se imponen otras restricciones en cuanto a la posición de la edificación dentro de la parcela.

- Se autoriza una altura máxima de dos plantas (PB+1) y los áticos con un máximo de ocupación del 20% de la planta inmediatamente inferior.

- Se autorizan libremente los cuerpos salientes, terrazas y retranqueos en las plantas bajas y altas.

- Los cerramientos de parcela a la alineación exterior serán preferentemente vegetales, con un zócalo construido de 1,10 metros de altura máxima. En los casos de actuaciones unitarias en todo el frente de una manzana se permitirá un tratamiento distinto del cerramiento si es de forma uniforme en el frente de la alienación e incluso la incorporación de la zona de retranqueo al espacio de la acera, sin cerramiento.

- El cerramiento de parcela a la alineación exterior o su modificación individualizada por vivienda se definirá mediante proyecto y requerirán licencia de obras por parte del Ayuntamiento.

Artículo 15. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado residencial plurifamiliar en bloque.

1. Condiciones de uso y tipología:

- El uso pormenorizado es el de vivienda plurifamiliar.
 - Se destinará a vivienda con alguna de las condiciones de protección, de acuerdo a la LOUA.
 - La tipología en la subzona U.2 será plurifamiliar.
 - Se admiten además, como usos complementarios, los siguientes: aparcamientos, infraestructuras de servicios, espacios libres de jardines y recreo, instalaciones deportivas privadas, equipamiento lúdico y comercial privado.
 - Se garantizará una dotación de aparcamientos privados de al menos una plaza por cada 200 metros cuadrados construidos destinados a vivienda.

2. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento:

- La edificabilidad máxima es la definida para la manzana en el plano de ordenación denominado Zonificación y Usos pormenorizados, y es la siguiente:

Ámbito y Uso	Superficie suelo (m ²)	Superficie Edificable	Viviendas Unidades
Manzana R5	1.011	2.045	13

3. Condiciones de parcelación:

- La parcela mínima se corresponde con la manzana R5.

4. Condiciones de posición y forma de la edificación.

- La ocupación máxima en planta baja de la edificación será del cien por cien (100%) de la superficie de la parcela, y del ochenta por ciento (80%) en las superiores.

- La edificación se podrá disponer libremente sobre la parcela.

- Se autoriza una altura máxima de dos plantas (PB+1) y un ático con superficie máxima del 50% de la de la planta inmediatamente inferior.

- Se autorizan libremente los cuerpos salientes, terrazas y retranqueos en las plantas bajas y altas.

Artículo 16. Normas particulares para la zona de dotación y uso comercial.

El equipamiento comercial está incluido dentro de la manzana denominada «C-2» en el plano de Zonificación, las otras zonas vinculadas a usos comerciales están incluidas en la manzana C1.

1. Condiciones de uso y tipología:

- Uso: Equipamiento lúdico-comercial en todas sus formas.
 - Tipología: La edificación se dispondrá libremente en la parcela.

2. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento:

- La edificabilidad máxima en la manzana C-1 destinada a uso comercial es de 0,70 m² edificable por cada metro cuadrado de parcela.

- La edificabilidad máxima en la manzana C-2 destinada a dotación comercial es de 0,80 m² edificable por cada metro cuadrado de parcela.

3. Condiciones de parcelación, posición y forma de la edificación:

- La parcela mínima será de 100 metros cuadrados, con una fachada mínima de diez metros.

- La ocupación máxima por la edificación de la superficie de la parcela será del 70%. Para la manzana C-1 y del 80% para la manzana C-2.

- Altura de la edificación: PB+1 plantas.

- Las edificaciones se alinearán a vial, permitiéndose retranqueos parciales no superiores al 40% de la longitud de la alineación.

Artículo 17. Normas particulares para la zona de equipamiento docente.

El equipamiento docente se corresponde con la manzana denominada «E» en el plano de Zonificación.

Condiciones de uso y tipología:

- Uso: Equipamiento docente en todas sus formas.

- Tipología: La edificación se dispondrá libremente en la parcela.

3. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento:

- No se fijan límites a la superficie edificable, que quedará determinada por los requerimientos de la actividad.

4. Condiciones de parcelación, posición y forma de la edificación.

- Separación de linderos: Las edificaciones se dispondrán libremente en la parcela. Los espacios no ocupados por la edificación se urbanizarán adecuadamente como accesos, aparcamiento, paseos, zonas deportivas, piscinas, jardines, etc.

Artículo 18. Normas particulares para la zona de equipamiento deportivo y espacios libres.

1. Las áreas libres públicas ocupan las zonas denominadas EL.

En áreas libres se permite cualquier uso que implique actividades usuales y relacionadas con los parques, jardines y demás áreas libres. También se entenderán como uso complementario y compatible con este uso, aquéllos relacionados con la actividad de áreas de juego y recreo de niños, zonas arboladas o ajardinadas.

Espacios libres locales		9.382 m ²	10,35%
Zona EL1	Jardines	5.097 m ²	6,21 %
Zona EL2	Jardines	3.145 m ²	3,83 %
Zona EL3	Juegos	692 m ²	0,84 %
Zona EL4	Juegos	448 m ²	0,54 %

Las zonas de espacios libres de dominio y uso público grafiadas en el plano de zonificación son destinadas a jardines sin aprovechamiento ni posibilidades de edificación alguna a no ser que se trate de mobiliario urbano, de algún elemento de infraestructura para el servicio del sector y/o cualquier construcción al servicio de dichas áreas libres, con la edificabilidad máxima de 0,05 m²/m².

2. El equipamiento deportivo estará incluido dentro de la zona reservada y recogida con esta denominación en el plano de Zonificación como zona D. En zonas de Equipamiento Deportivo, se permite cualquier uso vinculado a actividad deportiva: campos de deporte de todo tipo, locales destinados a la práctica del mismo, piscinas y similares.

Se admite como uso compatible para las áreas libres el Deportivo al aire libre en todas sus formas; piscinas, campos de deporte y similares, así como implantaciones que mejoren o sean complementarias de este uso.

3. Edificabilidad máxima.

Para la zona deportiva la superficie máxima edificable no se limita y se ajustará a los requerimientos de la actividad y para los espacios libres no se permite la edificación salvo pequeñas construcciones destinadas a usos complementarios, con una

edificabilidad máxima de 0,05 metros cuadrados construidos por cada metro cuadrado de superficie.

Artículo 19. Normas particulares para la zona de viario y aparcamiento.

La superficie de viario que queda grafiada en el plano de alineaciones y rasantes se destinará al tráfico peatonal y rodado y al estacionamiento de vehículos. La dotación de aparcamientos deberá cumplir las estipulaciones legalmente establecidas en cuanto a la reserva de plazas de aparcamiento para personas con minusvalías.

Sólo se permitirá en esta zona construcciones que estén relacionadas con la señalización de información, tráfico, pequeño mobiliario urbano, kioscos de pequeños servicios y otras relacionadas con la infraestructura al servicio del Sector. Se prohíbe el uso de abastecimiento de carburantes.

Se recomienda para esta zona la plantación de árboles y plantas.

Artículo 20. Normas particulares de urbanización.

1. Pavimentación de la red viaria de circulación rodada y peatonal.

El sistema viario se adaptará tanto en su trazado como en sus perfiles longitudinales y transversales a los establecidos en el presente documento, con las correcciones que se deban establecer en función de los estudios sobre el terreno o adaptación a su topografía.

Las características técnicas del perfil del vial se adaptarán a la intensidad y tipo de tráfico. A este efecto en el presente plan se prevé un solo tipo de vial.

Las condiciones mínimas de los perfiles serán las siguientes:

Firme flexible con base granular compuesto por:

Explanada mejorada 95% P.N.

Sub-base albero compactado 95% P.N. de 20 cm.

Base de zahorra artificial 95% P.N. de 20 cm de espesor.

Riego de imprimación.

Capa intermedia de asfalto de 4 cm de espesor.

Fórmula de trabajo mínima 45% y densidad 2,35.

Riego de adherencia.

Capa de rodadura de asfalto de 4 cm. de espesor.

Fórmula de trabajo mínima 5,5%.

Las zonas para aparcamientos serán de al menos de firme rígido de hormigón H-125 de 15 cm. de espesor con juntas de retracción cada 5,00 m y terminación con adoquín de hormigón, todo ello sobre base de zahorra artificial de 20 cm de espesor compactada al 95% P.N.

En su encuentro con el asfalto se colocará una hilada de bordillo de separación.

Las aceras se realizarán con bordillo prefabricado de hormigón de dimensiones de 17x28 cm.

La zona de solería se dispondrá sobre una solera de hormigón H-125 de 15 cm de espesor sobre firme de albero de 20 cm de espesor y explanada mejorada compactada al 95% P.N.

En las zonas ajardinadas se colocarán bordillos de jardín de 12 x 24 cm. delimitando las zonas ajardinadas y explanadas y caminos de albero compactado al 95% P.N. de 15 cm. de espesor.

2. Red de agua potable, de riego e hidrantes contra incendios.

Condiciones de suministro de agua. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las Compañía/s suministradoras.

3. Red de telefonía.

Condiciones del suministro de teléfonos. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las Compañía/s suministradoras

4. Red de alcantarillado.

Condiciones de las redes de alcantarillado. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las Compañía/s suministradoras y autorización de la Confederación del Guadalquivir.

5. Red de distribución eléctrica en Media y baja tensión.

Condiciones de las Redes de Energía Eléctrica. Cumplirán con las determinaciones de la normativa y planeamiento vigente, así como de las Compañía/s suministradoras.

6. Alumbrado público.

Condiciones de Alumbrado Público. Cumplirán con las determinaciones de la normativa y planeamiento vigente, así como de las Compañía/s suministradoras.

7. Jardinería.

Los espacios vegetales que han de plantearse se harán en función de las condiciones climáticas y del subsuelo para aumentar las posibilidades de desarrollo de las mismas, mejorando el suelo cuando sea necesario.

TÍTULO III

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Artículo 21. Área de reparto y sector de planeamiento.

La modificación de planeamiento comprende un único sector de planeamiento de 82.142,79 m², cuya delimitación se refleja en el plano correspondiente y constituye una única área de reparto.

Artículo 22. Unidades de ejecución.

Dentro del Sector Las Melgarejas se delimita una única Unidad de Ejecución pudiéndose delimitar más unidades en caso de que fuese necesario para el desarrollo del mismo, según el procedimiento establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 23. Instrumento de gestión.

Se define el sistema de actuación por compensación.

Artículo 24. Proyectos de parcelación.

1. Los proyectos de parcelación serán necesarios para la subdivisión en parcelas de las distintas manzanas.

Estos proyectos no podrán modificar las alineaciones exteriores de la manzana ni aumentar la edificabilidad total de la manzana o de la zona que se fija en el Plan.

Tampoco se podrá disminuir el suelo libre de edificación, ni el número de aparcamientos en la finca resultante de la parcelación.

Se permite la agrupación de parcelas siempre que eso no implique un aumento de edificabilidad, ni en la ocupación autorizada y siempre que la ordenanza específica no disponga lo contrario.

2. El contenido de los proyectos de parcelación será al menos el siguiente:

División de parcelas edificables con carácter de indivisibles, especificándose tanto su número como su configuración o extensión.

Cédula Urbanística de cada parcela en que se determinen, superficie, edificabilidad, altura, ocupación, distancia a linderos y regulación del uso.

Indicación de las características de la parcela mínima para cada zona.

Artículo 25. Proyectos de urbanización.

Los Proyectos de Urbanización se ejecutarán por fases completas, correspondientes a cada Unidad de Ejecución que se delimite, estableciendo los servicios e infraestructuras de acuerdo con las previsiones.

El proyecto de Urbanización tendrá como finalidad, la realización material de las determinaciones de este Plan en cuanto se refiere a la ejecución de:

Pavimentación de la red viaria de circulación rodada y peatonal.

Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios.

Red de alcantarillado para aguas pluviales y residuales.

Red de distribución eléctrica en Media y Baja Tensión.

Red de Alumbrado Público.

Red de Telefonía.

Jardinería y mobiliario urbano.

Además deberá resolver el enlace con las infraestructuras generales del municipio y acreditar que tiene capacidad suficiente para atender la demanda.

Artículo 26. Proyectos de edificación.

Se redactarán y tramitarán los Proyectos de obras de Edificación e Instalaciones, definitivas y provisionales, movimientos de tierra, y ajardinamiento que se consideren necesarios, así de viales interiores y privativos complementarios de la edificación.

Artículo 27. Suelos de titularidad pública y privada.

1. Suelo de titularidad pública:

a) Por cesión obligatoria y gratuita, libre de cargas y gravámenes, pasará a titularidad pública del Ayuntamiento de Salteras el siguiente suelo:

1. Viario local y dotación de aparcamientos.

2. Áreas libres, espacios arbolados y zonas peatonales definidos como públicos por la ordenación pormenorizada.

3. Suelo para dotaciones públicas de equipamiento definido por la ordenación pormenorizada.

4. El suelo que según Ordenanzas admite el 10% del aprovechamiento lucrativo del sector, correspondiente a 3.168UA.

Los parámetros referentes a los suelos de titularidad pública quedan definidos en la Memoria de Ordenación, así como en el articulado de la presente Normativa.

2. De titularidad privada se establece el tipo de suelo destinado a usos lucrativos residenciales y usos comerciales cuya delimitación queda definida en la documentación gráfica adjunta y cuyos parámetros quedan definidos en el apartado correspondiente de la Memoria de Ordenación, así como en las presentes Ordenanzas.

Cada tipo de suelo tendrá regulada una edificabilidad reflejada en las respectivas Ordenanzas de zona.

TÍTULO IV

MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 28. Medidas correctoras y protectoras de carácter general.

1. Relativas a la minimización de los impactos negativos durante la fase de construcción y urbanización:

- Reducción de ruidos y vibraciones.

- Reducción de las aguas de escorrentía cargadas de fango, al presentar la zona de actuación pendientes de cierta entidad. Los posteriores documentos de desarrollo de la actuación recogerán la necesidad de garantizar la suficiente capacidad de desagüe de las zonas a ordenar.

- Minimizar las afecciones a las carreteras mediante la regulación del tráfico de maquinaria de obra.

2. Relativas a la reducción de los impactos derivados de la implantación de las nuevas edificaciones:

- Garantizar la correcta evacuación de aguas residuales y residuos sólidos.

- Garantizar la ausencia de afección por ruidos y demás formas de contaminación atmosférica.

- Garantizar el desarrollo adecuado del suelo previsto para áreas libres.

3. La implantación de actividades queda condicionada a la constatación efectiva del cumplimiento de los Niveles de Emisión al Exterior (NEE) y Niveles Acústicos de Evaluación (NAE) exigibles en virtud del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

4. Para la futura implantación de actividades, y en tanto se trate de supuestos contemplados en la normativa de prevención ambiental (Ley 7/94 de Protección Ambiental y Reglamentos de Desarrollo), habrá de incluirse mención expresa a la necesidad de cumplimentar el procedimiento de prevención ambiental correspondiente con carácter previo a la concesión de licencia municipal.

Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios se instruirán y se resolverán en base a los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.

- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos.

- Análisis de la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad concreta pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

Artículo 29. Medidas correctoras y protectoras adicionales.

1. Relativas al saneamiento de aguas residuales y vertidos:

- Debe preverse la correcta depuración de las aguas residuales del sector. A estos efectos deberá priorizarse a nivel municipal la ejecución de los colectores necesarios y su conexión a los emisarios y estación depuradora.

- En ningún caso se verterán aguas residuales al sistema hidrológico local, quedando prohibidos los vertidos directos al cauce o indirectos sobre el terreno. La infraestructura hidráulica de la zona deberá garantizar la correcta evacuación de las aguas residuales que se generen conectando obligatoria y exclusivamente con la red municipal de saneamiento.

- Para garantizar la no afección a las aguas subterráneas, quedará prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas, pozos negros o pozos para riego individual en el ámbito de este sector.

- Durante la fase de ejecución del proyecto, se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal.

Por lo demás, no se podrán otorgar las licencias de ocupación en tanto los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

2. Los instrumentos de desarrollo del sector deben incluir medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Los residuos sólidos generados durante el desarrollo del sector y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a vertederos controlados y legalizados.

- Los escombros y demás residuos inertes generados durante la fase de obras y ejecución del sector, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

- Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

- Estos condicionantes ambientales deberán aparecer expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas o documento homólogo, para todas las obras a ejecutar en el sector.

3. Medidas a aplicar en la fase de obras:

- Se realizarán riegos periódicos en tiempo seco para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra y se entoldarán los camiones durante el traslado de tierras.

- El tráfico de la maquinaria de obra se planificará de forma que se produzcan las mínimas molestias sobre la población. Para ello la maquinaria de obra deberá estar dotada de los silenciadores necesarios y si es preciso se crearán caminos de obra provisionales que reduzcan al mínimo posible la incidencia en el tráfico sobre el viario colindante.

- Los horarios en que se lleven a cabo las obras deberán evitar las molestias a la población, ajustándose al horario convencional de jornada laboral.

- Los materiales de obra procederán de explotaciones debidamente legalizadas.

- Las áreas de manipulación de los aceites, combustibles y lubricantes empleados por la maquinaria de obra serán impermeabilizadas para evitar cualquier afección a las aguas subterráneas.

- Las especies vegetales a utilizar en estas actuaciones deberán ser autóctonas y estar en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo.

- Como condición estética en las fachadas, medianeras y cerramientos que hayan de quedar visibles solo se emplearán como materiales vistos aquéllos cuyo acabado de fabricación está previsto y homologado para dicha finalidad.

- Se asumirá como criterio de ordenación el mantenimiento, en lo posible, de la topografía existente y minimizar el volumen de movimiento de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales. La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas de perfil existente.

- Para las actuaciones que impliquen necesariamente la alteración de los perfiles actuales y se ubiquen en situaciones de alta visibilidad, se incluirán medidas de tratamiento de los taludes generados y de localización de áreas libres en los bordes de la actuación.

4. La aparición de cualquier resto arqueológico o paleontológico durante el desarrollo de los trabajos habrá de ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector SUB-AR6 (Expte.: SE-146/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector SUB-AR6.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector SUB-AR6, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable industrial SUB- AR6 y la introducción en el mismo de un nuevo parámetro de parcela mínima. Dicho sector fue establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá del Río, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27.4.01.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha informado el proyecto en relación con la carretera A-8006 (antigua A-431) de Villaverde del Río a Sevilla, haciendo las siguientes observaciones:

- Se establece la línea de no edificación a 25 m. del borde exterior de la calzada de la carretera, conforme a lo informado por esta Delegación con fecha 22 de marzo de 1999, para la aprobación del PGOU.

- El acceso no será a través de la carretera A- 8006, sino a través de la travesía de la C- 433, cedida al Ayuntamiento.

b) El Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto estableciendo que no introduce nuevos elementos que afecten al medio ambiente que hagan necesario el sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental.

c) Sevillana Endesa, S.A., empresa encargada del suministro de energía eléctrica ha informado favorablemente la presente Modificación, señalando que el sector SUB- AR6 está incluido en el convenio firmado entre la referida compañía y el Ayuntamiento de Alcalá del Río para la ejecución de las infraestructuras comunes a los diferentes sectores recogidos en el PGOU.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la

tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá del Río para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta la siguiente deficiencia urbanística:

- El proyecto disminuye la superficie del sector y mantiene el coeficiente de edificabilidad del mismo, por lo que se disminuye consecuentemente la superficie total edificable. Por otra parte, teniendo en cuenta que se mantiene el coeficiente de homogeneización, el aprovechamiento total objetivo del sector también disminuye proporcionalmente. Teniendo en cuenta que el sector, junto con la superficie de sistema general adscrito, forman un área de reparto independiente y, que no se disminuye la superficie de sistema general adscrito, la disminución de la superficie del área de reparto no es proporcional a la disminución del aprovechamiento total de la misma, por lo que el aprovechamiento medio es necesariamente inferior al inicialmente asignado al área de reparto por el Plan General. En consecuencia, debe ajustarse el aprovechamiento medio de aplicación al área de reparto del sector SUB- AR6.

Aunque la deficiencia que presenta el proyecto no impide su aprobación definitiva, si obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector SUB-AR6, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 10 de marzo de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley

7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de la deficiencia de índole urbanística señalada en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-15 (Expte.: SE-417/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-15.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2006, y con el número de registro 1.484, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Umbrete.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-15 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-15, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado unos terrenos de 12.745 m² de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, situados al suroeste del núcleo urbano, colindantes con el sector urbanizable industrial SI-14 y apoyados en la carretera SE-629. El proyecto califica el nuevo sector con dos usos globales diferenciados, uno equipamiento privado, destinado a residencia de ancianos, y otro residencial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 25 de mayo de 2005, que los terrenos que se proponen clasificar como suelo urbanizable no son inundables.

b) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 8 de agosto de 2005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedan sujetas las determinaciones del proyecto.

c) La Delegación Provincial de Cultura, a la luz de la intervención arqueológica llevada a cabo en los terrenos soportes del proyecto, ha dictado una resolución, con fecha 24 de febrero de 2006, por la que levanta las cautelas arqueológicas de los terrenos, sin menoscabo de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la Ley de Patrimonio de Andalucía en relación con los hallazgos de restos o evidencias arqueológicas que pudiera detectarse en el transcurso de las obras.

d) El Servicio de Carreteras del Área de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 10 de agosto de 2005, ha informado favorablemente el proyecto en relación con la carretera SE-629 «Umbrete-Bollullos de la Mitación», manifestando que deberá presentarse para su informe el correspondiente Plan Parcial que desarrolle el sector, así como los proyectos que definan los accesos y obras en las márgenes de la carretera.

e) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa el proyecto determinando los puntos de conexión provisionales para garantizar la prestación de los servicios hidráulicos.

Por otra parte, la compañía suministradora indica que el informe de viabilidad definitivo se emitirá para los instrumentos de desarrollo urbanísticos una vez se haya suscrito el oportuno convenio con los propietarios afectados, especificando que los promotores ejecutarán a su cargo todas las instalaciones hidráulicas necesarias para garantizar el suministro que se pormenorizarán en el referido convenio.

f) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, en aplicación del RD 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía suministradora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Umbrete para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación por lo que procede su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-15, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 12 de junio de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

LA MODIFICACIÓN PUNTUAL AFECTARÍA A LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

En el Capítulo III del Título IV de las NSM se definen las Normas específicas para los Sectores de Suelo Urbanizable SR-5 y SR-7, a los que se añade el sector SR-15 en la presente modificación. Los artículos afectados se modificarían de la forma siguiente:

Título I. Capítulo II. Sección 3. Zonificación y calificación.
Artículo 22.2. Suelo Apto para Urbanizar.
(...)

Zona IV. Grado B.- Residencial Unifamiliar en Línea Unitaria (Sectores Residenciales SR-5, SR-6 y SR-15)

Título IV. Capítulo I. Determinaciones de carácter general.
Artículo 140.
(...)

Zona IV.- Residencial Unifamiliar en Línea Unitaria.
(...)

Dentro de la zona IV, Grado B, se integran los siguientes sectores:

- Sector Residencial SR-5.
- Sector Residencial SR-6 – Transitorio.

- Sector Residencial SR-7.
- Sector Residencial SR-15.
- (...)

Título IV. Capítulo III. Normas específicas para los sectores SR-5, SR-7 y SR-15.

Artículo 155. Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que, clasificados como Suelo Apto para urbanizar, aparecen delimitados en Plano de Ordenación núm. 2, como Sectores, SR-5, SR-7 y SR-15, zona IV Residencial Unifamiliar en Línea Unitaria, Grado B.

La superficie total estimada es:

- SR-5: 62.620 m².
- SR-7: 26.029 m².
- SR-15: 12.745 m².

Los terrenos incluidos en los Sectores SR-5 y SR-7, constituyen un área de reparto de cargas y beneficios. El Sector SR-15 constituye otro área de reparto. Cada Plan Parcial definirá la Unidad o Unidades de Ejecución de cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización de la totalidad de su superficie.

(...)

VI. Capacidad máxima.

La capacidad resultante, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y la superficie total estimada, será:

- Sector SR-5: 250 viviendas.
- Sector SR-7: 104 viviendas.
- Sector SR-15: 20 viviendas.

Título IV. Sección 3. Capítulo VIII. Resumen de normas específicas en suelo apto para urbanizar.

Artículo 200. Cuadro núm. 3. Resumen Normas Específicas en Suelo Apto para Urbanizar.

(...)

Nota: Se añade el Sector SR-15 junto a los Sectores SR-5 y SR-7, en una fila del cuadro como sigue:

Denominación y zona de ordenanzas	Tipología	Parcela min. Fachada m	Parcela min. Fondo m	Parcela min. Superficie m ²	Ocupación máx. %	Altura máxima plantas	Edif. máx. sobre parcela m ² /m ²	Edif. Máx. global sobre UE m ² /m ²
SR-15	Equipamiento UE-1:						1,20	0,6000
Zona IV	Unif. En Línea Unitaria	6	12	100	70	2	1,20	0,5400

Título V. Capítulo I. Normas generales.
Artículo 267. Plazos.
(...)

Segundo período de 4 años: Presentación del Plan Parcial, antes de 84 meses y Aprobación Definitiva, antes de 8 años.

- Plan Parcial SR-1.
- Plan Parcial SR-2.
- Plan Parcial SR-4.
- Plan Parcial SR-7.
- Plan Parcial SR-8.
- Plan Parcial SI-14.
- Plan Parcial SR-15.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 42, Edificio Múltiples, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad ARE: Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad ARA: Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para asociaciones/federaciones, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad PRO: Promoción Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio

del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de marzo de 2007, por la que se establece la acreditación de los inspectores de la Inspección Pesquera y del personal de apoyo a la misma.

La Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, asigna las competencias en materia de control de las actividades en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca, a la Consejería de Agricultura y Pesca, estableciendo que se llevará a cabo a través de la Inspección Pesquera.

Asimismo, también se establece en dicha Ley, que los inspectores de la Inspección Pesquera, tienen condición de agente de la autoridad en el desempeño de sus funciones, y acreditando su identidad, tienen acceso a una serie de lugares y establecimientos donde se desarrollan las actividades sujetas a control. Además, se estipula que las actas de inspección

levantadas por aquéllos, gozarán de las condiciones de documento público, así como de valor probatorio. Además, el Decreto 85/1987, de 11 de febrero, de Ordenación de funciones de la inspección pesquera y marisquera, establece que en el ejercicio de sus funciones, los inspectores irán provistos del correspondiente documento acreditativo de su autoridad.

Por otra parte, existen más agentes que realizan funciones de apoyo a las labores de los Inspectores en las tareas de Inspección, como son los técnicos de apoyo y los Guardapescas Marítimos. Por ello hay que tener en cuenta la obligación de ofrecer a los ciudadanos las garantías legales suficientes, que pueden ofrecerse mediante un sistema normalizado de acreditación de los diferentes agentes que participan en las tareas de control e inspección.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el ejercicio de las competencias asignadas los artículos 1 y 7 del Decreto 204/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

DISPONGO

Artículo único. Acreditación.

1. El personal de la Inspección Pesquera, los Guardapescas Marítimos, así como el personal de apoyo a la Inspección Pesquera, actuarán siempre debidamente acreditados mediante una tarjeta de identificación, expedida al efecto por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, que deberá exhibir en el ejercicio de sus funciones y que deberá encontrarse en vigor.

2. La tarjeta de identificación será expedida por 5 años y se ajustará a los modelos que figuran en el Anexo I, para los Inspectores Pesqueros, y en el Anexo II, para los Guardapescas Marítimos y el personal de apoyo a la Inspección Pesquera.

Disposición final. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2007

ISAIAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. INSPECTORES PESQUEROS

Reproducción a tamaño natural. Formato: 85 x 55 mm.

Anverso:

«JUNTA DE ANDALUCÍA» y «CONSEJERÍA»: Verde Pantone 356.
 Símbolo institucional: 40% verde Pantone 356.
 Fondo: 10% verde Pantone 356.
 Resto de los textos: Negro.

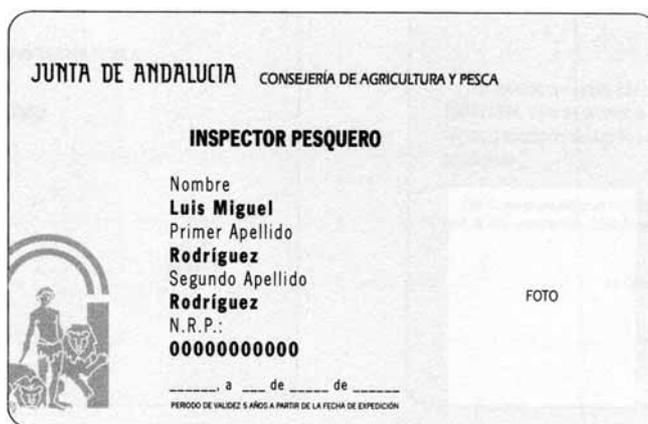
Reverso:

Fondo 10% verde Pantone 356 o bien, con indiana genérica calada en blanco sobre 10% verde Pantone 356.
 Texto: negro.

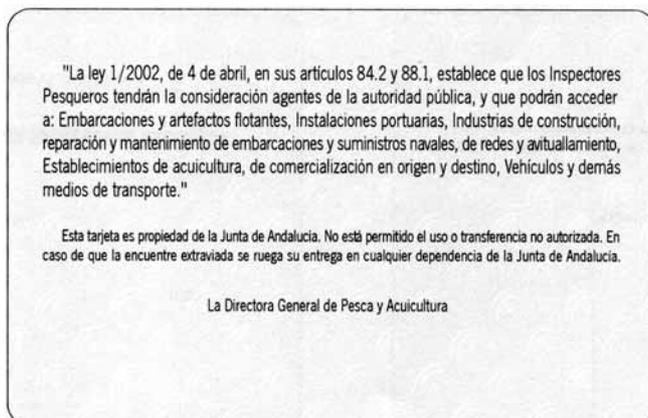
Tipografías:

CONSEJERÍA: Eras Demi Bk BT, negrita, 6 pts., comprimida al 80%.
 Texto: Newsgothic, comprimida 80%.

ANVERSO



REVERSO



ANEXO II

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. GUARDAPESCA MARÍTIMO Y TÉCNICO DE APOYO

Reproducción a tamaño natural. Formato: 85 x 55 mm.

Anverso:

«JUNTA DE ANDALUCÍA» y «CONSEJERÍA»: Verde Pantone 356.
 Símbolo institucional: 40% verde Pantone 356.
 Fondo: 10% verde Pantone 356.
 Resto de los textos: Negro.

Reverso:

Fondo 10% verde Pantone 356 o bien, con indiana genérica calada en blanco sobre 10% verde Pantone 356.
 Texto: negro.

Tipografías:

CONSEJERÍA: Eras Demi Bk BT, negrita, 6 pts., comprimida al 80%.
 Texto: Newsgothic, comprimida 80%.

ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

GUARDAPESCA MARÍTIMO

Nombre
Luis Miguel
 Primer Apellido
Rodríguez
 Segundo Apellido
Rodríguez
 D.N.I.:
00.000.000-X

FOTO

___ a ___ de ___ de ___

PERIODO DE VALIDEZ 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

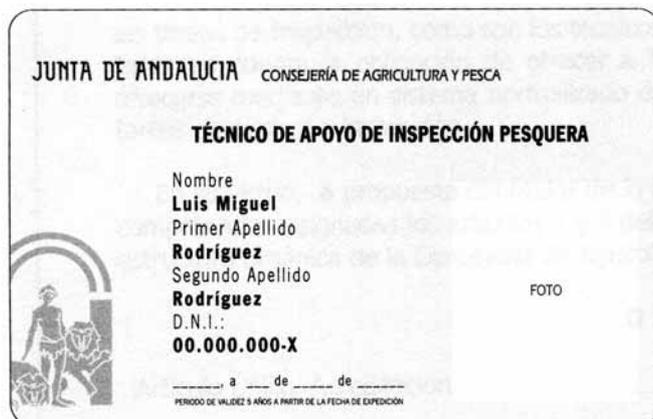
REVERSO

"De acuerdo con la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, que aprueba su Reglamento, los Guardapesca Marítimos tienen la condición de Agentes Auxiliares de la Autoridad, y sus denuncias tienen carácter privilegiado."

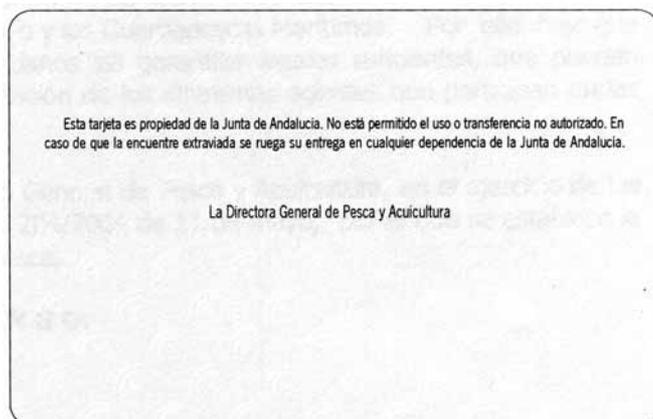
Esta tarjeta es propiedad de la Junta de Andalucía. No está permitido el uso o transferencia no autorizada. En caso de que la encuentre extraviada se ruega su entrega en cualquier dependencia de la Junta de Andalucía.

La Directora General de Pesca y Acuicultura

ANVERSO



REVERSO



CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área.

La constante evolución científica y tecnológica de las profesiones sanitarias, la adaptación de nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos asistenciales en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de una nueva redacción de los programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA

TEMAS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES

Tema 1. Constitución Española de 1978. Principios Fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía. El Parlamento de Andalucía. Los órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización General del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Ley 2/98 de Salud de Andalucía. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Plan Andaluz de Salud. Objetivos. Actuaciones en materia de Salud Pública. Salud Laboral. Asistencia Sanitaria.

Tema 5. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Empresas Públicas. Consorcios.

Tema 6. Niveles Asistenciales. Ordenación de la Asistencia Primaria. Ordenación de la Asistencia especializada en Andalucía. Continuidad Asistencial entre ambos niveles.

Tema 7. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones Hospitalarias. El Contrato Programa de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 8. Garantías de accesibilidad a los servicios: libre elección de médico, tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía: Quirúrgico, Procesos asistenciales, primeras consultas y procedimientos diagnósticos. Segunda opinión facultativa. Autonomía del paciente: El consentimiento informado. Ley 5/2003 de Voluntad Vital Anticipada. Registro de voluntades vitales anticipadas.

Tema 9. Estatuto Marco de personal Estatutario de los Servicios de Salud. Modelo de Desarrollo Profesional.

Tema 10. Planes de mejora de la calidad en los Centros Sanitarios: Comisiones Clínicas. Unidades Clínicas de Gestión.

Tema 11. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de Salud: clasificación. Utilidad. La morbilidad.

Tema 12. Parámetros estadísticos: Razón. Tasas. Índices. Ajuste y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables. Chi-Cuadrado, F de Snedecor.

Tema 13. Epidemiología. Concepto. Tipos de Estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y Controles: Odds-Ratio. Número de pacientes que será Necesario Tratar (NNT).

Tema 14. Metodología de la Investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 15. Sistemas de información en asistencia especializada. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta Sanitaria. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de Usuarios (BDU). Módulo de tratamiento de la información. Confidencialidad. Ley de Protección de datos. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 16. Producto Sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 17. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica.

Tema 18. II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos estratégicos, Proyectos estratégicos. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios de Andalucía.

Tema 19. Gestión por Procesos Asistenciales integrados. Mapas de Procesos Asistenciales. Procesos de soporte.

Tema 20. Educación para la Salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN BIOQUÍMICA CLÍNICA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Concepto e historia de la Bioquímica clínica. Magnitudes bioquímicas: concepto, nomenclatura y unidades. Variabilidad analítica. Variabilidad biológica. Teoría de los Valores de referencia.

Tema 22. Semiología. Utilización clínica de las magnitudes bioquímicas. Utilización de la información sobre la sensibilidad y especificidad nosológicas. Estrategias para modificar los hábitos de la demanda de los clínicos.

Tema 23. Interpretación de resultados y capacidad discriminante, sensibilidad, especificidad y eficiencia diagnósticas. Teoría del valor predictivo. Teorema de Bayes. Curvas ROC. Razón de verosimilitud.

Tema 24. Estudio estadístico de las variables cuantitativas: Medidas de tendencia central, localización y dispersión. Medidas asimetría y curtosis. Intervalos de confianza. Distribución de Gauss. Comparación de variables cuantitativas. Pruebas de comparación de medias. Pruebas de comparación de varianzas. Análisis de varianzas y covarianza.

Tema 25. Factores preanalíticos en las determinaciones bioquímicas. Recogida y transporte de muestras.

Tema 26. Factores analíticos que afectan a las determinaciones bioquímicas. Interferencias analíticas, y efectos de los medicamentos.

Tema 27. Factores postanalíticos que afectan a los resultados de Bioquímica clínica. Errores relacionados con el laboratorio clínico. Informática en el laboratorio.

Tema 28. Garantía y control de calidad. Conceptos de garantía de calidad y de control de calidad. Control de proceso. Control interno de resultados. Control externo de resultados. Normas para el buen funcionamiento del laboratorio.

Tema 29. Calidad analítica deseable: Objetivos de calidad analítica. Comparación de métodos analíticos: conmutabilidad.

Tema 30. Sistema de calidad, Acreditación y certificación de laboratorios. Normas.

Tema 31. Selección de magnitudes bioquímicas: Relación coste y beneficio. Perfiles bioquímicos. Análisis estadístico multivariado.

Tema 32. Evaluación de la calidad analítica de un procedimiento bioquímico: Imprecisión, Inexactitud. Sensibilidad analítica, Detectabilidad. Intervalo analítico. Contaminaciones. Interferencias.

Tema 33. Evaluación de la practicabilidad analítica de analizadores. Analizadores automáticos.

Tema 34. Química general: Constituyentes de la materia, Disoluciones, Termodinámica, Equilibrio químico, Equilibrio iónico. Ácidos y bases. Sistemas de óxido-reducción. Cinética química y catálisis.

Tema 35. Química analítica: Metrología, técnicas, métodos y procedimientos. Escalas de medición. Tipos de magnitud. Unidades. Productos químicos usados en química clínica analítica. Material volumétrico y no volumétrico. Preparación de soluciones. Preparación y conservación de especímenes.

Tema 36. Técnicas para la determinación de la cantidad, concentración y contenido de sustancias o masa: Técnicas gravimétricas, volumétricas, Técnicas ópticas: Refractometría, polarimetría.

Tema 37. Técnicas espectrométricas: De absorción molecular, de emisión atómica, de absorción atómica, de luminiscencia molecular (fluorimetría y luminometría, de masas, turbidimetría y nefelometría, de reflectancia).

Tema 38. Técnicas electroquímicas: potenciometría. Polarografía. Coulombimetría. Amperometría.

Tema 39. Técnicas inmunoquímicas: Inmunodifusión radial, electroinmunodifusión, inmunoturbidimetría, inmuno-nefelometría, inmunoluminometría, técnicas radioinmunoquímicas,

técnicas enzimo-inmunológicas, técnicas fluoroinmunológicas, técnicas inmunocitoquímicas.

Tema 40. Técnicas cromatográficas en bioquímica clínica: Cromatografía líquida, cromatografía gaseosa.

Tema 41. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los glúcidos. Diagnóstico y seguimiento de la diabetes mellitus.

Tema 42. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los lípidos. Lipoproteínas.

Tema 43. Estudio bioquímico de las proteínas plasmáticas.

Tema 44. Enzimología clínica. Enzimas. Nomenclatura, distribución diferencial de las enzimas en los tejidos. Valor diagnóstico de la determinación de izo-enzimas. Determinación de enzimas. Enzimas de interés diagnóstico.

Tema 45. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los aminoácidos.

Tema 46. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de las purinas y pirimidinas.

Tema 47. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo mineral: calcio, fosfato (no esterificado) y magnesio. Marcadores bioquímicos de la formación y reabsorción ósea, Pruebas dinámicas de exploración del metabolismo mineral.

Tema 48. Estudio bioquímico de las Vitaminas. Fisiología.

Tema 49. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de las porfirinas.

Tema 50. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de la bilirrubina.

Tema 51. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los ácidos orgánicos.

Tema 52. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo del colágeno.

Tema 53. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los esteroides.

Tema 54. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los metales y oligoelementos.

Tema 55. Estudio bioquímico de las alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico.

Tema 56. Estudio bioquímico de los gases en la sangre y del balance ácido-base. Patología respiratoria.

Tema 57. Estudio bioquímico de la función renal y del aparato urinario. Bioquímica y fisiología del riñón. Alteraciones tubulares y glomerulares. Diálisis. Cálculos urinarios.

Tema 58. Bioquímica y fisiología de la digestión. Alteraciones gastrointestinales y del páncreas exocrino.

Tema 59. Bioquímica, fisiología y alteraciones del páncreas endocrino.

Tema 60. Estudio bioquímico de la patología cardiovascular.

Tema 61. Estudio bioquímico de la patología hepatobiliar. Bioquímica, fisiología del sistema hepatobiliar.

Tema 62. Estudio bioquímico de las hepatitis virales.

Tema 63. Estudio bioquímico de los marcadores del infarto de miocardio. Bioquímica, fisiología y alteraciones del corazón.

Tema 64. Estudio bioquímico de la patología digestiva.

Tema 65. Estudio bioquímico de las alteraciones nutricionales. Aspectos bioquímicos y fisiológicos de la nutrición.

Tema 66. Estudio bioquímico de las alteraciones tiroideas. Bioquímica y fisiología.

Tema 67. Estudio bioquímico de las alteraciones paratiroideas.

Tema 68. Estudio bioquímico de las alteraciones adrenales.

Tema 69. Angiología. Regulación de la tensión arterial y alteraciones del sistema vascular.

Tema 70. Estudio bioquímico del eje Hipotalámico-Hipofiso-ovárico.

Tema 71. Estudio bioquímico del eje Hipotalámico-Hipofiso-testicular.

Tema 72. Estudio Bioquímica de las alteraciones del sistema reproductor masculino. Citología y bioquímica seminal.

Tema 73. Diagnóstico y seguimiento de la gestación. Evaluación de la unidad fetoplacentaria. Diagnóstico antenatal. Estudios de líquido amniótico.

Tema 74. Estudio bioquímico del metabolismo del hierro y de la hemoglobina. Función eritropoyética. Bioquímica, fisiología y alteraciones eritrocitarias.

Tema 75. Estudio Bioquímico, fisiología y alteraciones leucocitarias.

Tema 76. Estudio bioquímico de las alteraciones de la hemostasia y coagulación. Bioquímica y fisiología.

Tema 77. Estudio bioquímico de las alteraciones del sistema inmune.

Tema 78. Estudio bioquímico de la alergia.

Tema 79. Estudio bioquímico de las alteraciones articulares.

Tema 80. Estudio y utilidad de la determinación de citoquinas en laboratorio de bioquímica.

Tema 81. Estudio bioquímico de las alteraciones musculares.

Tema 82. Estudio bioquímico de las alteraciones neurológicas.

Tema 83. Estudio bioquímico de las alteraciones nefrológicas. Análisis de orina y examen del sedimento urinario.

Tema 84. Estudio bioquímico de los líquidos biológicos extravasculares. Líquidos del sistema nervioso central y de los órganos de los sentidos.

Tema 85. Estudio bioquímico de los líquidos biológicos extravasculares: Derrames. Líquidos del sistema genitourinario. Saliva.

Tema 86. Estudio bioquímico del cáncer. Marcadores tumorales.

Tema 87. Estudio bioquímico en el Trasplante de órganos.

Tema 88. Estudio bioquímico de las magnitudes urgentes.

Tema 89. Pruebas de laboratorio en el lugar de atención al paciente.

Tema 90. Estudio bioquímico de las enfermedades genotocometabólicas: lisosómicas, perisosómicas, metabolismo intermedio.

Tema 91. Diagnóstico molecular de la patología hereditaria.

Tema 92. Estudio bioquímico de las intoxicaciones.

Tema 93. Monitorización de la terapéutica farmacológica. Farmacocinética.

Tema 94. Bioquímica y patología molecular. Organización del genoma humano: Estructuras codificables, secuencias repetitivas, microsátélites y minisátélites. Regulación de la síntesis proteica: Transposición y readucción. Mutaciones. Agentes mutagénicos. Lesión y reparación del DNA.

Tema 95. Aplicaciones de la biología molecular. Terapia genética. Enfermedades hereditarias prevalentes: Fibrosis quística, Stein, Duchenne, Huntington, etc. Base genética del cáncer.

Tema 96. Planificación y organización de laboratorio. Definición de carga de trabajo y de los factores que influyen en ella. Estrategias para la organización del laboratorio. Organización de la demanda de trabajo. Diseño del laboratorio. Organización de los servicios de urgencias.

Tema 97. Planificación y organización del laboratorio. Dirección financiera. Coste de las determinaciones de laboratorio. Coste de los artículos de consumo y mantenimiento del laboratorio. Planificación del presupuesto. Rentabilidad. Fiscalidad.

Tema 98. Investigación y desarrollo. Capacidad para efectuar mejoras en métodos y técnicas. Análisis y documentación de los resultados obtenidos a través de la investigación y el desarrollo. Preparación de peticiones de ayuda económica. Supervisión y orientación de estudiantes y del personal.

Tema 99. Medidas de seguridad en el laboratorio. Educación y formación del personal. Normativas industriales. Normativas higiénicas y sanitarias.

Tema 100. Residuos del laboratorio de bioquímica clínica. Manejo y legislación.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Generalidades (I): Definición. Marco de la Especialidad.

Tema 22. Generalidades (II): La piel. Cicatrización Cutánea.

Tema 23. Generalidades (III): Injertos (cutáneos, tendinosos, nerviosos, vasculares, óseos).

Tema 24. Generalidades (IV): Implantes. Técnicas de expansión tisular.

Tema 25. Generalidades (V): Vascularización cutánea. Clasificación de colgajos.

Tema 26. Generalidades (VI): Colgajos cutáneos y fasciocutáneos.

Tema 27. Generalidades (VII): Colgajos musculares y miocutáneos.

Tema 28. Generalidades (VIII): Colgajos libres.

Tema 29. Generalidades (IX): Técnicas de reparación microquirúrgica.

Tema 30. Generalidades (X): Colgajos de vasos perforantes.

Tema 31. Generalidades (XI): Tumores cutáneos benignos.

Tema 32. Generalidades (XII): Tumores cutáneos epiteliales malignos.

Tema 33. Generalidades (XIII): Melanoma. Aplicación del Ganglio Centinela.

Tema 34. Generalidades (XIV): Sarcomas de partes blandas.

Tema 35. Generalidades (XV): Malformaciones vasculares.

Tema 36. Generalidades (XVI): Infecciones quirúrgicas.

Tema 37. Generalidades (XVII): Linfedema.

Tema 38. Generalidades (XVIII): Úlceras por decúbito. Cobertura.

Tema 39. Cirugía de Cabeza y Cuello (I): Embriología facial. Diagnóstico de las principales malformaciones craneofaciales.

Tema 40. Cirugía de Cabeza y Cuello (II): Craneosinóstosis.

Tema 41. Cirugía de Cabeza y Cuello (III): Labio leporino.

Tema 42. Cirugía de Cabeza y Cuello (IV): Fisura palatina. Incompetencia velofaríngea. Faringoplastias.

Tema 43. Cirugía de Cabeza y Cuello (V): Malformaciones congénitas de los párpados: epicantero, coloboma, blefarofimosis.

Tema 44. Cirugía de Cabeza y Cuello (VI): Quistes y fistulas congénitas faciales y cervicales.

Tema 45. Cirugía de Cabeza y Cuello (VII): Heridas y pérdidas de sustancias cervico-faciales.

Tema 46. Cirugía de Cabeza y Cuello (VIII): Reconstrucción auricular congénita y adquirida.

Tema 47. Cirugía de Cabeza y Cuello (IX): Reconstrucción nasal.

Tema 48. Cirugía de Cabeza y Cuello (X): Parálisis facial.

Tema 49. Cirugía de Cabeza y Cuello (XI): Ectropion, entropion. Ptosis Palpebral.

Tema 50. Cirugía de Cabeza y Cuello (XII): Reconstrucción de párpados y cejas.

Tema 51. Cirugía de Cabeza y Cuello (XIII): Ptosis palpebral.

Tema 52. Cirugía de Cabeza y Cuello (XIV): Reconstrucción de labios.

Tema 53. Cirugía de Cabeza y Cuello (XV): Tumores intraorales, maxilomandibulares y craneo-faciales.

Tema 54. Cirugía de Cabeza y Cuello (XVI): Tumores de glándulas salivares.

Tema 55. Cirugía de Cabeza y Cuello (XVII): Vaciamiento cervical.

Tema 56. Cirugía de Cabeza y Cuello (XVIII): Reconstrucción faringo-esofágica. Faringostomas.

Tema 57. Cirugía de Cabeza y Cuello (XIX): Fracturas nasales. Fracturas orbitarias y malares.

Tema 58. Cirugía de Cabeza y Cuello (XX): Fracturas del maxilar superior.

Tema 59. Cirugía de Cabeza y Cuello (XXI): Fracturas de mandíbula.

Tema 60. Cirugía de Cabeza y Cuello (XXII): Fracturas y heridas complejas.

Tema 61. Cirugía del Tronco (I): Manejo de las malformaciones congénitas del tórax y abdomen.

Tema 62. Cirugía del Tronco (II): Ginecomastia.

Tema 63. Cirugía del Tronco (III): Cirugía oncoplástica en las mastectomías parciales.

Tema 64. Cirugía del Tronco (IV): Reconstrucción mamaria inmediata y diferida.

Tema 65. Cirugía del Tronco (V): Reconstrucción de la pared costal.

Tema 66. Cirugía del Tronco (VI): Reconstrucción de la pared abdominal.

Tema 67. Cirugía de la Extremidad Superior (I): Exploración del miembro superior. Valoración y tratamiento de traumatismos.

Tema 68. Cirugía de la Extremidad Superior (II): Lesiones de los tendones extensores y flexores.

Tema 69. Cirugía de la Extremidad Superior (III): Síndromes compartimentales. Compresiones nerviosas periféricas.

Tema 70. Cirugía de la Extremidad Superior (IV): Lesiones agudas de nervios periféricos. Cirugía secundaria de las lesiones de nervios periféricos.

Tema 71. Cirugía de la Extremidad Superior (V): Lesiones del plexo braquial.

Tema 72. Cirugía de la Extremidad Superior (VI): Cobertura de las pérdidas de sustancia del miembro superior.

Tema 73. Cirugía de la Extremidad Superior (VII): Tenosinovitis estenosantes. Enfermedad de Dupuytren.

Tema 74. Cirugía de la Extremidad Superior (VIII): Infecciones y tumores.

Tema 75. Cirugía de la Extremidad Superior (IX): Reimplantes, revascularizaciones y amputaciones.

Tema 76. Cirugía de la Extremidad Superior (X): Reconstrucción de la ausencia del pulgar congénito y/o adquirido.

Tema 77. Cirugía de la Extremidad Superior (XI): Mano congénita.

Tema 78. Cirugía de la Extremidad Superior (XII): Cirugía de la mano reumática. Rizartrosis.

Tema 79. Cirugía de la Extremidad Inferior (I): Manejo de fracturas abiertas, pérdidas de sustancia ósea y osteomielitis.

Tema 80. Cirugía de la Extremidad Inferior (II): Reimplantes y amputaciones.

Tema 81. Cirugía de la Extremidad Inferior (III): Reconstrucción de rodilla y tercio superior de pierna.

Tema 82. Cirugía de la Extremidad Inferior (IV): Reconstrucción de tercio medio de pierna.

Tema 83. Cirugía de la Extremidad Inferior (V): Reconstrucción del tercio inferior y del pie.

Tema 84. Cirugía del Sistema Urogenital (I): Desarrollo embrionario. Diagnóstico de las malformaciones congénitas.

Tema 85. Cirugía del Sistema Urogenital (II): Hipospadias. Epispadias.

Tema 86. Cirugía del Sistema Urogenital (III): Cobertura cutánea de defectos penoescrotales. Reconstrucción peneana.

Tema 87. Cirugía del Sistema Urogenital (IV): Malformaciones congénitas del aparato genital externo femenino. Reconstrucción vulvar.

Tema 88. Cirugía del Sistema Urogenital (V): Cirugía del transexualismo de mujer a hombre.

Tema 89. Cirugía del Sistema Urogenital (VI): Cirugía del transexualismo de hombre a mujer.

Tema 90. Quemaduras (I): Fisiopatología. Clasificación. Resucitación del gran quemado. Manejo médico de quemados no extensos. Cirugía de urgencia.

Tema 91. Quemaduras (II): Tratamiento local de las quemaduras. Cobertura cutánea en grandes quemados. Bancos de piel. Cultivos de piel.

Tema 92. Quemaduras (III): Quemaduras por electricidad y Químicas.

Tema 93. Quemaduras (IV): Lesiones por frío, radiaciones y radioactividad.

Tema 94. Quemaduras (V): Tratamiento de las secuelas de las quemaduras.

Tema 95. Cirugía Estética (I): Cirugía del envejecimiento facial. Ritidectomía y Blefaroplastia.

Tema 96. Cirugía Estética (II): Dermoabrasión, peeling, laserterapia, técnicas de inyección y complementarias en el rejuvenecimiento facial.

Tema 97. Cirugía Estética (III): Perfiloplastias.

Tema 98. Cirugía Estética (IV): Rinoplastia primaria y secundaria.

Tema 99. Cirugía Estética (V): Cirugía del contorno corporal. Liposucción.

Tema 100. Cirugía Estética (VI): Cirugía estética mamaria: aumento, reducción, mastopexias.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE NEFROLOGÍA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Desarrollo renal filogénico. Anatomía macro y microscópica del riñón y vías urinarias (I): Desarrollo filogénico en las especies animales. Organización estructural del riñón de los mamíferos: Anatomía funcional comparativa. Bases celulares y moleculares: macro y micro-dominios de membranas en el transporte celular de agua y solutos. Bases electrofisiológicas y transportadores celulares de membrana. Permeabilidad selectiva.

Tema 22. Desarrollo ontogénico renal: Embriología y anatomía macro y microscópica del riñón y vías urinarias (II). Diferenciación y crecimiento renal prenatal: Bases celulares y moleculares. Desarrollo y crecimiento post-natal: Hiperplasia e Hipertrofia.

Tema 23. Organización microvascular renal (I): Macro y microvascularización renal: Microvascularización glomerular. Bases biofísicas de la producción del ultrafiltrado glomerular. Regulación neuroautónoma, endocrina, paracrina y autocrina.

Tema 24. Organización microvascular renal (II), no glomerular y túbulointersticial: Bases vasculares y biomorfológicas del transporte tubular. Configuración axial, relaciones intercelulares y con la matriz.

Tema 25. Metabolismo renal. Consumo de oxígeno y energético compartimental: Bases metabólicas del transporte de solutos. Bases diferenciales del aporte celular energético renal.

Tema 26. Biología celular tubular, y fisiología del transporte del agua, aniones y cationes no orgánicos. Variaciones genéticas, farmacológicas y adaptativas. Bases celulares, hemodinámicas y bioquímicas de la concentración y dilución de la orina. Integración del sistema neuro-endo-para-autocrino renal y sistémico. Regulación renal del balance hídrico sistémico: Fisiología neurohormonal y renal del sistema. Regulación de la sed.

Tema 27. Biología celular epitelial y fisiología del transporte tubular de iones orgánicos, incluyendo azúcares y aminoácidos.

Tema 28. Bases biológicas de la acidificación renal. Regulación de la concentración y excreción de hidrogeniones. Mecanismos fisiológicos, modificaciones patológicas y farmacológicas.

Tema 29. Regulación renal sistémica del balance de sodio y cloro, y del volumen circulante eficaz. Eje neurohormonal: Sistema autónomo y agentes adrenérgicos. Sistemas endo para

y autocrinos: agentes natriuréticos y antinatriuréticos humorales y sistémicos. Agentes adrenérgicos.

Tema 30. Regulación renal de la excreción y concentración de solutos no orgánicos. Regulación renal en la de la homeostasis calcio-fósforo y de la osificación fisiológica. Síntesis de vitamina D. Acciones renales de la P.T.H.

Tema 31. Alteración renal en la disregulación de solutos orgánicos: ácido úrico, aminoácidos y péptidos. Consecuencias clínicas.

Tema 32. Hipoxia renal aguda y crónica: Papel renal en la regulación de la serie eritroide.

Tema 33. Composición de la orina normal y en distintas situaciones fisiológicas o patológicas. Análisis bioquímico, y morfológico. Semiología de los hallazgos. Valoración de las funciones renales por su examen. Concepto de aclaramiento. Fórmulas predictivas de función(es) renal(es).

Tema 34. Proteinuria y factores y marcadores lesionales en orina. Semiología y fisiopatología de las aminoacidurias, microalbuminuria, y proteinurias lesionales. Glomerulares o tubulares, y patológicas.

Tema 35. Aplicación de la medicina física al estudio de riñón y vías (I): Exploración con radionúclidos. Pruebas de funciones glomerulares y tubulares, mediante aclaramientos isotópicos, renogramas y gammacámara. Utilidad de isótopos. Ultrasonografía y Eco Doppler vascular renal. Estudio semiológico.

Tema 36. Aplicación de la medicina física al estudio de riñón y vías (II): Radiología morfológica y funcional: Urogrmas. Tomografía Axial Comp. Resonancia Nuclear Magnética. Aplicación a la vasculatura renal. Uso de contrastes químicos o metales resonantes. Pacientes de riesgo. Precauciones y complicaciones. Estudio semiológico.

Tema 37. Diagnóstico angio-radiológico por técnicas invasivas y cateterismos vasculares: Indicaciones. Técnicas y complicaciones. Resultados.

Tema 38. Fisiopatología de la regulación sistémica de la sal y el agua. Estados de hiper e hiponatremia. Poliuria, polidipsia, y diabetes insípida Alteraciones de la osmolaridad plasmática y síndromes hiposmolares. Causas, manifestaciones clínicas, diagnóstico, tratamiento y complicaciones.

Tema 39. Fisiopatología de alteraciones en la regulación de iones activos en la dependencia del voltaje de membrana en la conducción celular neuromuscular: Estados de hiper e hipopotasemia, agudos o crónicos, túbulointersticiales renales, heredados o adquiridos. Neuroendocrinos, por pérdidas sistémicas, intoxicaciones, o yatrógenos. Parálisis hipopotasémica. Nefropatía túbulo-intersticial hipokaliémica.

Tema 40. Alteraciones de la regulación de hidrogeniones: Alteración de la acidificación urinaria. Mecanismos de las acidosis y alcalosis metabólicas. Acidosis tubulares. Causas, manifestaciones clínicas, diagnóstico, tratamiento y complicaciones.

Tema 41. Fisiopatología de las alteraciones agudas y crónicas del metabolismo del Calcio, Fósforo y Magnesio. Situaciones clínicas de la disregulación. Causas, diagnóstico, tratamiento y complicaciones. Nefrocalcinosis.

Tema 42. Patología del Control del volumen extracelular (I). Fisiopatología y clínica de la depleción hidrosalina, aguda o crónica, por déficits o alteraciones sistémicas, renales, extrarrenales, entéricas, suprarrenales, o neuroendocrinas. Heredadas y adquiridas.

Tema 43. Patología del Control del volumen extracelular (II): Fisiopatología de la acumulación hidrosalina extravascular con volumen circulante eficaz normal o bajo: Fisiopatología renal en la insuficiencia cardíaca, en la ascitis e hipertensión portal, y los estados edematosos endocrinos o inducidos por disproteinemias, síndrome nefrótico o déficit renal. Manejo clínico.

Tema 44. Fisiopatología del control de la natriuresis y de presión-volumen extracelular: Fisiopatología renal en la Hiper-

tensión Arterial esencial. Fisiopatología en la hipertensión de origen isquémico, o vasculorrenal y suprarrenal. Fisiopatología renal de los estados hipertensivos de origen endocrino, heredados y adquiridos.

Tema 45. Natriuréticos y Diuréticos. Farmacología, mecanismos de actuación, indicaciones, efectos indeseables y complicaciones: Tratamiento de la depleción salina yatrogénica (metodología y complicaciones).

Tema 46. Fisiología renal en la gestación normal: Modificaciones fisiológicas hormonales. Modificación de la regulación vascular renal, sistémica y de la presión arterial. Estudio y manejo de un embarazo normal en una paciente con hipertensión o disfunción renal. Pronóstico, manejo clínico y evolución.

Tema 47. Agentes lesionales renales. Orígenes, y mecanismos de producción del estrés celular lesivo: Inmunológico, endo o exotóxico, estrés oxidativo, estrés dinámico, hipoxia. Efectos interactivos patológicos, sobre la morfología y función.

Tema 48. La respuesta renal a la agresión: Los mediadores lesionales. La isquemia, la remodelación y la fibrosis. Modelos experimentales y analogías con nefropatías humanas. Fisiopatología de la involución renal: Hiperplasia, Hipertrofia y Atrofia. Deterioro funcional renal involutivo.

Tema 49. Expresión morfológica de la agresión e involución renal. Estudio histopatológico: La Biopsia renal, sus indicaciones, contraindicaciones y complicaciones. Valor de la sistemática de estudio e interpretación en la clínica, y su aplicación.

Tema 50. Oligoanuria. Fracaso renal agudo (I): Síndrome urémico agudo. Etiologías. Fisiopatología del cese brusco de la función renal. Póstreanal. Pre-renal. Patogenia, clínica y actuaciones terapéuticas.

Tema 51. Fracaso renal agudo (II) parenquimatoso. Fisiopatología de la lesión celular renal aguda: Mecanismos lesionales, inmunes, endo o exo-tóxicos, e isquémicos. Diagnóstico etiológico y manejo clínico.

Tema 52. Insuficiencia renal aguda por yatrogenia renal: Quimioterapia antiinmune, antineoplásica, antiinfecciosa, analgésica o antiinflamatoria. Por bloqueo hormonal, y por marcadores radio-físicos exploratorios de morfo-función renal. Prevención y manejo clínico.

Tema 53. Nefropatías túbulointersticiales agudas y por hipersensibilidad. Prevención, diagnóstico precoz y manejo clínico, y terapéutico.

Tema 54. Insuficiencia renal aguda por elementos químicos y metales pesados, o disolventes orgánicos industriales. Insuficiencia renal aguda por enfermedad de depósito de cristales, pigmenturia, o paraproteínas anormales. Diagnóstico, prevención y manejo terapéutico.

Tema 55. Nefropatías vasculares e isquémicas agudas. Tromboembolismos renales, Enfermedad ateroembólica aguda. Trombosis venosas. Nefropatía isquémica. Fallo renal agudo por hipertensión acelerada. Diagnósticos, clínica y actuación terapéutica.

Tema 56. Insuficiencia renal aguda vascular por Coagulación intravascular diseminada y Necrosis cortical aguda. Etiologías. Apoplejía placentaria. Síndrome urémico hemolítico. Púrpura trombótica trombocitopénica.

Tema 57. Síndrome nefrítico agudo. Etiopatogenia de la lesión aguda por depósitos de complejos, o por autoanticuerpos. Histopatología. Manifestaciones clínicas. Complicaciones. Evolución espontánea y efectos del tratamiento. Pronóstico.

Tema 58. Glomerulonefritis agudas, y postinfecciosas. Clasificación. Etiopatogenia Fisiopatología. Histopatología. Clínica y manejo terapéutico.

Tema 59. Glomerulonefritis rápidamente progresivas. Clasificación. Etiopatogenia. Fisiopatología. Histopatología. Diagnóstico y manejo terapéutico.

Tema 60. Síndrome nefrítico crónico. Fisiopatología de la lesión renal crónica inmune. Glomerulonefritis proliferativas y no proliferativas. Afectación túbulointersticial. Morfología.

Evolución. Repercusión sistémica del deterioro progresivo de las funciones renales. Manifestaciones clínicas. Tratamiento.

Tema 61. Síndrome nefrítico. Síndrome nefrítico primario y secundario. Clasificación inmuno-histológica. Manifestaciones clínicas. Complicaciones. Evolución espontánea y efectos del tratamiento. Pronóstico. Síndrome nefrítico congénito. Glomerulonefritis de lesiones mínimas.

Tema 62. Glomerulonefritis membranosas. Clasificación, etiología, patogenia. Pronóstico. Tratamiento y evolución.

Tema 63. Glomerulosclerosis e hialinosis segmentaria y focal: Clasificación etiológica. Fisiopatología. Clínica y tratamiento. Glomerulonefritis en la crioglobulinemia mixta esencial.

Tema 64. Glomerulonefritis membrano proliferativa: Clasificación, etiopatogenia, clínica y tratamiento.

Tema 65. Glomerulonefritis mesangiales, por depósitos de IgA., y entidades afines. Etiopatogenia. Histopatología. Púrpura de Schonlein Henoch.

Tema 66. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (I): Sepsis y enfermedades infecciosas. Glomerulonefritis asociadas a hepatitis víricas y a otras enfermedades infecciosas.

Tema 67. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (II): La afectación renal en las vasculitis de vasos grandes, medianos y pequeños. Mediadas o no por depósitos de inmunocomplejos o autoanticuerpos. Poliangeitis. Clasificación. Manejo clínico.

Tema 68. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (III): Lupus Eritematoso Sistémico, esclerosis sistémica, artritis reumatoide, poliomiositis y síndrome de Sjögren.

Tema 69. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (IV): Lesiones renales en enfermedades de depósito fibrilar renal, y gammopatías monoclonales. Amiloidosis, mieloma múltiple.

Tema 70. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (V): Afectación renal por glomérulosclerosis en la Obesidad, Síndrome Metabólico y la Diabetes. Nefropatía diabética. Sentido clínico de la valoración precoz y de la microalbuminuria en la prevención y tratamiento. Modificación de la evolución por trasplante de páncreas.

Tema 71. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (VI): Afectación renal en la enfermedad hepática y en la insuficiencia cardíaca avanzada.

Tema 72. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (VII): Afectación renal en la enfermedad neoplásica y en los síndromes paraneoplásicos.

Tema 73. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (VIII): Síndrome urémico-hemolítico y púrpura trombótica trombocitopénica. Genética, etiología, patogenia, evolución y tratamiento.

Tema 74. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (IX): Nefropatía gravídica- Microalbuminuria, proteinuria e hipertensión durante la gestación. Control prevención y tratamiento de la preeclampsia y eclampsia. Pronóstico de la embarazada y el feto. Síndromes renales post-parto. Necrosis cortical.

Tema 75. La afectación renal en las enfermedades sistémicas (X): Consecuencias renales de la Hipertensión: Nefroangiosclerosis. Efectos fisiológicos y patológicos renales de la hipertensión arterial. Deterioro renal en el síndrome cardiovascular y marcadores de mortalidad. Prevención: Tratamiento de la Hipertensión. Efecto sobre el riñón de las medidas higiénicas, dietéticas y medicamentosas. Los fármacos hipotensores y sus indicaciones.

Tema 76. Hipertensión vascular renal. Etiología. Patología. Clínica. Diagnóstico no invasivo. Pronóstico y tratamiento. Hipertensión vasculorrenal. Diagnóstico y tratamiento invasivos. Técnicas y resultados. Complicaciones. Cuidados post-intervención.

Tema 77. Enfermedades renales hereditarias (I): Bases genéticas de los trastornos poligénicos complejos. Displasias

renales y enfermedades quísticas. Clasificación. Anatomía patológica. Clínica. Complicaciones. Evolución. Tratamiento.

Tema 78. Enfermedades renales hereditarias (II): Nefroptosis. Enfermedad quística de la médula. Riñón en esponja. Enfermedad renal poliquistica del adulto. Etiología. Anatomía patológica. Manifestaciones clínicas. Tratamiento.

Tema 79. Enfermedades renales hereditarias (III): Tubulares por alteraciones del transporte de hidrogeniones, hidrocarbonado, aminoácidos, fósforo y ácido úrico: Glucosuria renal. Síndrome de Fanconi. Síndrome de Lowe, Galactosemia, Tirosinemia, Glucogenosis, Déficit de citocromooxidasa C, Acidosis tubulares, pseudohipoaldosteronismos, síndrome de Liddle. Síndrome de Bartter. Síndrome de Gordon.

Tema 80. Enfermedades predominantemente glomerulares de carácter genético (IV): Síndrome onicoosteodisplasia. Síndrome de Alport-Perkoff. Síndrome de la membrana fina. Enfermedad de Fabry. Tipos bioquímicos, herencia, evolución y tratamiento.

Tema 81. Tumores renales: Factores genéticos y ambientales. Hemangiopericitoma. Hemangioblastoma. Carcinoma renal hereditario. Carcinoma papilar. Tumor de Wilms, y síndrome de WARG. Etiología. Genética. Clínica. Diagnóstico. Complicaciones. Tratamiento. Evolución.

Tema 82. Nefropatías túbulo-intersticiales crónicas. Aspectos inmunológicos, patológicos, clínicos y pronósticos. Los elementos genéticos. Evolución, complicaciones y tratamiento.

Tema 83. Nefropatías túbulo-intersticiales crónicas de origen tóxico. Metales. Medicamentos. Fisiopatología de su desarrollo, lesiones anatómicas y bases de la prevención.

Tema 84. Síndromes poliúricos y Diabetes Insípida: Clasificación, bases bioquímicas, herencia, etiología y tratamiento.

Tema 85. Litiasis renal. Etiología. Herencia. Tratamiento. Uropatía obstructiva. Alteraciones fisiopatológicas, y evolución de la función renal y de complicaciones infecciosas y metabólicas.

Tema 86. Infección del tracto urinario alto: Pielonefritis aguda y crónica. Etiología. Factores predisponentes. Pionefrosis. Pielonefritis específicas y TBC urinaria. Complicaciones. Tratamiento.

Tema 87. Insuficiencia renal crónica (I): Síndrome urémico crónico. Clasificación y grados. Mecanismos de progresión de la enfermedad renal crónica. Análisis de los factores fisiopatológicos y epidemiológicos que aceleran la evolución: La insuficiencia renal oculta.

Tema 88. Insuficiencia renal crónica (II): Factores y clínica de intoxicación urémica. Manifestaciones neurológicas y ectodérmicas. Miopatías. Polineuropatías. Dermatitis.

Tema 89. Insuficiencia renal crónica (III): Osteodistrofia renal. Desarrollo. Complicaciones. Prevención. Tratamiento.

Tema 90. Insuficiencia renal crónica (IV): Síndrome urémico: Alteraciones nutricionales y del apetito. Alteraciones digestivas Etiología. Prevención y tratamiento. Alteraciones del eje neuro-endocrino y disfunciones endocrino-metabólicas: Dislipemia. Resistencia insulínica. Alteración del ritmo circadiano, y en la esfera sexual. Fisiopatología y manejo clínico.

Tema 91. Insuficiencia renal crónica (V): Síndrome urémico: Alteraciones de la respuesta inmune. Alteraciones hematológicas: Anemia. Coagulación. Tratamiento.

Tema 92. Insuficiencia renal crónica (VI): Factor de progresión de morbimortalidad cardiovascular. Alteraciones cardiovasculares. Etiopatogenia. Tratamiento. Complicaciones.

Tema 93. Insuficiencia renal crónica (VII): Factores de prevención mediante medidas higiénicas, dietéticas, y de estilo de vida. Terapia farmacológica activa del deterioro renal y sistémico en la evolución de la insuficiencia renal crónica y de los factores de progresión: el paciente en fase de prediálisis y su manejo: Indicación de diálisis.

Tema 94. Tratamiento sustitutivo de la insuficiencia renal terminal (I): Diálisis. Consideraciones éticas: individualización del paciente y su elección de tratamiento. Exposición de

argumentos clínicos, y factores extramédicos a respetar en las decisiones. Depuración extrarrenal: Modelos actuales de diálisis suficiente y eficiente y diálisis adecuada. Dosificación de diálisis y su influencia en la morbimortalidad.

Tema 95. Depuración extracorpórea: Hemodiálisis, Hemofiltración, Hemoperfusión, Hemodiafiltración, Plasmaféresis, Aféresis. Indicaciones clínicas. Accesos vasculares. Dependencias técnicas y complicaciones. Complicaciones agudas o en la iniciación de las técnicas. Complicaciones a largo plazo del paciente en programa de depuración extracorpórea. Su prevención, manejo y tratamiento.

Tema 96. Diálisis peritoneal: Diversidad de técnicas y procedimientos. Indicaciones, contraindicaciones. Elección de pacientes. Complicaciones y morbimortalidad en el tratamiento.

Tema 97. Trasplante renal. Bases genéticas, humorales y celulares de la incompatibilidad inmunobiológica. Histo compatibilidad. Inmunofarmacología en el paciente trasplantado renal en el tratamiento y prevención del rechazo agudo y crónico.

Tema 98. Elementos sociales de la obtención del órgano. Ética y legislación. Trasplante de vivo y trasplante de cadáver: Estudio comparativo de factores para la elección donante-receptor y del órgano. Viabilidad de donante y órgano. Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas quirúrgicas y sus complicaciones.

Tema 99. Complicaciones inmediatas y a corto y largo plazo en el trasplante renal. Complicaciones renales del mantenimiento crónico del trasplante renal. Rechazo agudo y nefropatía crónica del injerto. Factores relacionados. Diagnóstico, manejo de pacientes y tratamiento.

Tema 100. Factores y complicaciones extrarrenales a largo plazo durante el tratamiento sustitutivo, y expectativas de vida. Nutrición del paciente en prediálisis y en el tratamiento sustitutivo. Yatrogenia de los tratamientos sustitutivos, higiénico-dietéticos y farmacológicos. Aumento de la expectativa de vida por la prevención de la yatrogenia y de la enfermedad cardiovascular.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Conceptos de Pediatría. Características biológicas, médicas y psicológicas de la edad pediátrica. Conceptos básicos de Pediatría. Puericultura. Pediatría preventiva y Pediatría social. Períodos de la Infancia. Principales causas de morbilidad y mortalidad infantil.

Tema 22. Diagnóstico en Pediatría. La historia clínica pediátrica en las diferentes edades pediátricas como base para el diagnóstico en pediatría. Características principales. Partes fundamentales.

Tema 23. Recién nacido normal. Definición. Estados neonatales. Valoración del estado neonatal. Características del crecimiento y desarrollo. Morfología. Piel. Nutrición y metabolismo. Aparato digestivo. Aparato respiratorio. Aparatos genital y endocrino. Características hematológicas. Inmunidad. Características neurológicas.

Tema 24. Lactante normal. Características anatómicas principales. Características de la digestión y metabolismo del lactante. Desarrollo psicomotor durante la primera infancia.

Tema 25. Crecimiento y desarrollo normal. Definiciones. Bases del crecimiento y desarrollo. Etapas, periodos, vertientes. Factores reguladores. Aceleración secular. Parámetros fundamentales para evaluar el crecimiento y desarrollo. Pubertad normal. Adolescencia.

Tema 26. Alimentación del lactante sano. Lactancia natural. Composición de la leche de mujer: Diferencias entre la leche de mujer y la de vaca. Lactancia materna: Causas de su decadencia, ventajas, técnicas, cálculo de la ración alimenticia, contraindicaciones, normas para fomentar la lactancia materna.

Tema 27. Lactancia con fórmula. Alimentación complementaria (beikost). Alimentación con leche en polvo. Técnica de la lactancia con fórmula láctea: Cálculo de la ración alimenticia, control de la lactancia. Lactancia mixta: Concepto. Alimentación complementaria: alimentos fundamentales, orden cronológico, régimen de un lactante normal. Alimentación del niño pasado el primer año de edad.

Tema 28. Alimentación del niño pre-escolar. Alimentación del escolar.

Tema 29. Inmunizaciones activas en pediatría. Vacunas antibacterianas y antivirales, sistemáticas y no sistemáticas. Aplicación, técnica y riesgos de las inmunizaciones preventivas. Calendario vacunal de nuestra comunidad autónoma. Calendario vacunal en situaciones especiales: enfermos crónicos, inmunodeprimidos, inmigrantes, etc.

Tema 30. Prematuros y recién nacidos de bajo peso. Conceptos: Clasificación de los recién nacidos de bajo peso y pretérmino. Etiología. Fisiopatología. Clínica: Principales trastornos inmediatos y tardíos. Características morfológicas y funcionales de los recién nacidos de bajo peso. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 31. Anoxia del recién nacido. Concepto: Etiología. Clínica (prenatal, postnatal, postreanimación). Signos de edema cerebral. Diagnóstico del grado de sufrimiento cerebral. Diagnóstico diferencial. Reanimación del recién nacido (medidas generales, reanimación respiratoria y celular). Síndrome de sufrimiento cerebral del recién nacido (hemorragia intracraneal). Concepto. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Pronóstico (a corto y largo plazo).

Tema 32. Síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido (Distrés respiratorio). Concepto. Clasificación. Tratamiento general. Enfermedad de la membrana hialina. Etiopatogenia, clínica, exámenes complementarios, tratamiento. Distrés tipo II. Síndrome de aspiración. Síndrome de escape aéreo en el neonato. Neumopatías infecciosas.

Tema 33. Infecciones del recién nacido. Etiopatogenia. Riesgos de infección. Infección probable. Infección cierta. Sepsis. Principales formas etiológicas. Complejo TORCH. Enterocolitis necrotizante. Meningitis. Medidas terapéuticas.

Tema 34. Hemorragias neonatales. Anemias y Poliglobulia. Hemorragias. Etiopatogenia. Clínica. Hemorragias visibles. Hemorragias invisibles. Síndrome de coagulación intravascular. Anemia hemorrágica. Conducta diagnóstica y terapéutica en las hemorragias del R.N. Poliglobulia neonatal.

Tema 35. Síndrome Ictérico neonatal (Hiperbilirrubinemia). Clasificación etiopatogénica. Ictericia fisiológica: Clínica. Patogenia. Cursos anormales. Síndrome icterico por hiperbilirrubinemia indirecta. Enfermedad hemolítica del RN. Etiología. Conducta diagnóstica. Medidas terapéuticas. Síndrome icterico por hiperbilirrubinemia directa. Atresia de vías biliares. Ictericias pseudo obstructivas.

Tema 36. Urgencias quirúrgicas en el neonato. Atresia de esófago. Oclusiones Intestinales neonatales. Anomalías del cierre del canal neural. Hernia diafragmática congénita.

Tema 37. Urgencias ortopédicas. Urgencias urológicas en el recién nacido.

Tema 38. Orientación diagnóstica de los síndromes malformativos. Patología prenatal. Clasificación. Etiología general: Factores genéticos y ambientales. Embriofetopatías. Diagnóstico. Profilaxis. Diagnóstico prenatal.

Tema 39. Patología cromosómica. Clasificación. Síndromes autosómicos específicos: Síndrome de Down. Trisomía E y D. Síndrome de Lejeune. Síndromes autosómicos inespecíficos: Enumeración de los principales. Clínica de las gonosomopatías en la edad pediátrica. Síndrome de Turner, síndrome de Klinefelter. Otras gonosomopatías.

Tema 40. Enfermedades diarreicas agudas del lactante. Concepto: Etiología. Patogenia. Estudio clínico. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 41. Diarrea crónica en el niño (Síndrome de malabsorción). Celiaquía: Etiopatogenia, anatomía patológica, sintomatología. Evolución y formas clínicas. Exámenes complementarios. Tratamiento. Intolerancia a los hidratos de carbono. Clasificación y enumeración de las principales formas. Tipos de intolerancia a la leche. Otras diarreas crónicas.

Tema 42. Fibrosis quística (Mucoviscidosis). Concepto. Etiopatogenia. Clínica de la forma clásica. Formas clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 43. Síndromes emetizantes del recién nacido y lactante. Diagnóstico diferencial de los vómitos en el recién nacido. Vómitos agudos del lactante. Vómitos crónicos del lactante: funcionales y orgánicos.

Tema 44. Diagnóstico diferencial del dolor abdominal agudo y crónico en el niño. Dolor abdominal agudo: Invaginación intestinal. Diagnóstico diferencial de las hemorragias rectales en el niño. Apendicitis aguda en el niño pequeño. Dolor abdominal crónico: Factores etiológicos. Normas de diagnóstico diferencial. Cólico del lactante.

Tema 45. Anorexia. Etiopatogenia. Medidas terapéuticas.

Tema 46. Parásitos intestinales. Estudio clínico y terapéutico de la principales formas pediátricas. Generalidades. Clínica general. Lamblisis: clínica, diagnóstico y tratamiento. Ascariasis. Oxiuriasis. Toxocariasis. Triquinosis, tenias habituales y equinococosis. Otras parasitosis.

Tema 47. Malnutrición del lactante. Concepto, terminología y clasificación. Etiología. Patogenia. Sintomatología: manifestaciones morfológicas y funcionales. Formas clínicas. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 48. Deshidratación del lactante y metabolismo ácido-base. Etiopatogenia. Clínica. Signos de deshidratación. Diagnóstico: clínico, fisiopatológico y diferencial. Principios del tratamiento.

Tema 49. Raquitismos. Ciclo biológico de la vitamina D. Raquitismo carencial. Etiopatogenia. Clínica. Radiología. Bioquímica. Diagnóstico diferencial. Profilaxis. Tratamiento. Raquitismos tardíos y resistentes. Tetanias. Hipercalcemias.

Tema 50. Vitaminas A y C. Patología de los elementos traza. Avitaminosis A: ciclo, fuentes y funciones de la vitamina A. Causas de avitaminosis A. Clínica, Diagnóstico. Profilaxis. Tratamiento. Hipervitaminosis A aguda. Avitaminosis C en el niño. Causas de avitaminosis C. Clínica actual. Diagnóstico: Clínico y radiológico. Diagnóstico diferencial. Profilaxis. Tratamiento. Importancia de los elementos traza y la patología subsiguiente.

Tema 51. Patología del metabolismo hidrocárbato. Hipoglucemia. Hipoglucemia. Principales causas orgánicas y funcionales. Sintomatología. Orientación, diagnóstico- terapéutica.

Tema 52. La diabetes mellitus en el niño. Diabetes mellitus en el niño: clínica en la fase inicial y una vez instaurada. Coma cetoadicósico. Problemas diagnósticos, pronósticos y de tratamiento en el niño.

Tema 53. Orientación diagnóstica terapéutica de otros trastornos del metabolismo hidrocárbato.

Tema 54. El diagnóstico y tratamiento de las enfermedades por acumulo.

Tema 55. Diagnóstico y tratamiento de la Patología del metabolismo de los lípidos en Pediatría.

Tema 56. Patología del metabolismo de las proteínas. Aminoacidopatías.

Tema 57. Hipocrecimiento. Pauta de orientación diagnóstica de los hipocrecimientos. Variaciones de la normalidad. Hipocrecimientos constitucionales y hereditarios. Hipocrecimientos con trastornos óseos dominantes. Hipocrecimientos secundarios.

Tema 58. Patología hipotálamo-hipofisaria. Déficit de hormona del crecimiento. Etiología, clínica. Diagnóstico clínico y diferencial. Tratamiento. Diabetes insípida. Síndrome de secreción inadecuada de hormona antidiurética.

Tema 59. Patología del tiroides. Hipotiroidismo en el niño. Síntomas clínicos y radiológicos. Diagnóstico precoz. Pronóstico. Tratamiento. Hipertiroidismo.

Tema 60. Patología suprarrenal. Principales causas de insuficiencia suprarrenal en el niño. Síndrome adrenogenital congénito: Sintomatología, formas clínicas y tratamiento. Síndrome de Cushing.

Tema 61. Anomalías de la pubertad. Pubertad precoz: concepto y tipos. Clasificación etiopatogénica. Diagnóstico diferencial y tratamiento. Pubertad retardada.

Tema 62. Orientación diagnóstica y terapéutica de los estados intersexuales. Concepto. Clasificación etiopatogénica. Orientación terapéutica.

Tema 63. Aspectos pediátricos de la patología de vías respiratorias altas. Rinofaringitis. Adenoiditis. Faringoamigdalitis. Laringitis. Otitis.

Tema 64. Bronconeumopatías agudas. Etiología. Factores patogénicos. Clínica. Radiología. Diagnóstico clínico, fisiopatológico, etiológico y diferencial. Evolución y pronóstico. Tratamiento (etiológico y patogénico). Síndrome neumónico en el niño.

Tema 65. Asma bronquial. Concepto. Estudio clínico. Síntomas paroxísticos y de los intervalos. Diagnóstico: Clínico, diferencial, etiopatogénico. Tratamiento de la fase aguda según gravedad. Terapéutica de los intervalos. Otros problemas alérgicos en la infancia.

Tema 66. Orientación diagnóstico-terapéutica precoz de las cardiopatías congénitas.

Tema 67. Miocarditis primarias y secundarias. Cardiomegalias: Clasificación. Miocardiopatías primarias y secundarias.

Tema 68. Anemias infantiles. Anemias carenciales. Anemias hemolíticas.

Tema 69. Leucemia en el niño. Leucemia linfoblástica aguda. Clínica: Síntomas de inicio, cuadro clínico establecido. Síntomas de la leucemia medular y extramedular. Meningitis leucémica. Diagnóstico hematológico y diferencial. Esquema terapéutico.

Tema 70. Diagnóstico diferencial del síndrome hemorrágico pasado la edad neonatal. Hemorragias por alteración congénita de los vasos. Hemorragias por alteración de las plaquetas. Coagulopatías: Estudio clínico de las hemofilias y coagulopatía de consumo.

Tema 71. Oncología pediátrica. Conceptos generales. Neuroblastoma: Síntomas clínicos. Radiodiagnóstico. Datos analíticos. Esquema terapéutico. Nefroblastoma o tumor de Wilms: Síntomas prodrómicos o generales. Diagnóstico. Esquema terapéutico. Exámenes complementarios a realizar ante una tumoración abdominal.

Tema 72. Infecciones urinarias en la edad pediátrica. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Exámenes complementarios (análisis de orina, exámenes hemáticos, indicaciones de la exploración urográfica). Valoración de la leucocituria y bacteriuria en el niño. Pronóstico, criterios de benignidad y gravedad. Tratamiento: Esquema según la gravedad.

Tema 73. Diagnóstico diferencial de las proteinurias en el niño. Síndrome nefrótico infantil: Concepto clínico y etiopatogénico. Nefrosis congénita. Esquema terapéutico.

Tema 74. Diagnóstico diferencial de las hematurias en el niño. Concepto de hematuria y de falsa hematuria. Clasificación etiopatogénica. Protocolo diagnóstico. Hematuria recidivante en niños. Glomerulonefritis aguda.

Tema 75. Diagnóstico diferencial de las artralgiyas y claudicación (cojera en los niños). Infecciones osteoarticulares: osteomielitis. Artritis aguda.

Tema 76. Características de la artritis reumatoide en la edad pediátrica. Artritis reumatoide: Características pediátricas principales. Formas clínicas en el niño. Problemas diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Orientación terapéutica.

Tema 77. Síndrome del lactante hipotónico. Hipotonías por afecciones generales (secundarias). Hipotonías por afecciones

nerviosas: Clasificación etiológica. Forma infantil de la forma espinal progresiva. Principales miopatías congénitas.

Tema 78. Orientación diagnóstico-terapéutica de las convulsiones en el niño. Factores predisponentes a las convulsiones en la edad pediátrica. Procesos que simulan convulsión. Clasificación de las crisis convulsivas infantiles y características clínico-bioeléctricas según edad. Etiología y conducta terapéutica en las convulsiones neonatales. Convulsiones del lactante: por lesión encefálica, anóxicas, metabólicas, infecciosas. Convulsiones febriles: Clasificación, clínica, tratamiento. Epilepsia en el niño. Selección de fármacos en las convulsiones epilépticas pediátricas.

Tema 79. Síndrome meníngeo. Meningitis supuradas y virales. Meningitis supuradas: Clasificación. Esquema patogénico. Clínica. Datos de laboratorio. Diagnóstico. Tratamiento de urgencia. Estudio clínico de la meningitis meningocócica. Meningitis virales: Etiología, clínica. Datos del LCR. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Síndrome encefalítico.

Tema 80. Parálisis cerebral infantil. Concepto. Etiología. Patogenia. Manifestaciones clínicas. Objetivos diagnósticos, profilácticos y terapéuticos. Consideraciones sobre el niño con enfermedad crónica.

Tema 81. El niño discapacitado. Prevención, diagnóstico y tratamiento de los principales síndromes. Concepto y clasificación. Etiología. Clínica. Conducta terapéutica.

Tema 82. El niño febril. Regulación de la temperatura. Fisiopatología de la fiebre. Hipertermias agudas. Fiebre prolongada. Tratamiento sintomático. Drogas antipiréticas e hipotérmicas. Enfriamiento físico.

Tema 83. Enfermedades exantemáticas en pediatría: máculo-papulosas y vesículo-pustulosas. Sarampión. Etiopatogenia. Clínica. Complicaciones. Diagnóstico. Pronóstico. Profilaxis. Tratamiento. Rubéola. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Profilaxis. Tratamiento. Rubéola congénita. Diagnóstico diferencial de los exantemas máculo-papulosos. Exantemas vesículo-pustulosos. Varicela: Clínica, complicaciones, profilaxis, tratamiento. Diagnóstico diferencial de los exantemas vesículo-pustulosos.

Tema 84. Infecciones estreptocócicas. Escarlatina. Infecciones reumáticas en la infancia. Generalidades. Infecciones por estreptococo del grupo A. Clínica. Escarlatina. Etiopatogenia. Clínica. Exámenes complementarios. Diagnóstico. Pronóstico. Profilaxis y tratamiento. Signos de actividad reumática general. Síntomas de afectación cardíaca. Síntomas articulares y nerviosos. Signos radiológicos, electrocardiográficos y principales datos de laboratorio. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 85. Poliomielitis y otras enterovirasis. Parotiditis. Mononucleosis infecciosa Enterovirus: Clasificación y características comunes. Poliomielitis: Patogenia. Clínica. Diagnóstico diferencial. Profilaxis. Tratamiento. Infecciones por virus Coxsackie y ECHO. Principales síndromes. Parotiditis. Epidemiología: Clínica. Diagnóstico diferencial de las formas parotídeas y extraparotídeas. Diagnóstico de laboratorio. Complicaciones. Pronóstico. Profilaxis. Tratamiento. Mononucleosis infecciosa: Epidemiología. Clínica. Complicaciones. Diagnóstico de laboratorio. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.

Tema 86. Infecciones por virus de la hepatitis y VIH en la infancia. Hepatitis vírica Etiopatogenia. Diagnóstico clínico y de laboratorio. Pronóstico y tratamiento. Sida en el niño.

Tema 87. Clínica, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la tuberculosis en el niño.

Tema 88. Tos ferina. Espiroquetosis. Tos ferina: Etiopatogenia. Clínica. Complicaciones respiratorias y nerviosas. Diagnóstico: clínico, laboratorio, radiológico, diferencial. Profilaxis. Tratamiento. Sífilis congénita: Etiopatogenia y clasificación. Clínica de la lues fetal grave y sífilis precoz. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento. Otras espiroquetosis: Leptospirosis. Borreliosis. Infecciones por protozoos en el niño. Kala-azar infantil. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Toxoplasmosis. Congénita y adquirida.

Tema 89. Clínica y tratamiento de las salmonelosis y brucelosis en la infancia. Rickettsiosis. Salmonelosis: Fiebre tifoidea. Fiebres paratíficas. Otras manifestaciones clínicas. Diagnóstico. Tratamiento. Medidas de prevención. Brucelosis en el niño: Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Rickettsiosis: Fiebre botonosa.

Tema 90. Trastornos emocionales y de conducta. Trastornos del lenguaje de la lectura y escritura. El niño hiperquinético. Trastornos de la comunicación y aprendizaje de las conductas sociales.

Tema 91. Trastornos del control de esfínteres y del sueño. Tics. Enuresis. Encopresis. Trastornos del sueño. Terrores nocturnos.

Tema 92. La adolescencia. Conceptos. Peculiaridades bio-psico-sociales. Características asistenciales. Adaptación social: Problemas de adaptación psicosocial. Desarrollo sexual. Sexualidad de los adolescentes. Asistencia al adolescente, peculiaridades. La imagen en la adolescencia. Modas. Signos de riesgo. Controles de salud de los adolescentes. Signos de riesgo en la adolescencia y medidas preventivas.

Tema 93. Adolescencia. Principal patología. Principal patología orgánica y psico-social propia de la adolescencia. Valorar la problemática sociocultural como causa de morbi-mortalidad en la adolescencia. Principales problemas derivados de la inadaptación social, psíquica y escolar. Conocer las necesidades del adolescente con distintas alteraciones: adiciones a drogas, hábitos nocivos, nuevas ludopatías. Enfermedad crónica, minusvalía física o psíquica, otras adiciones. Papel de la educación y el deporte sobre el normal desarrollo del adolescente. Las tribus urbanas. El fenómeno del botellón.

Tema 94. Pediatría Social. La protección a la infancia. Leyes, normas e instituciones de protección a la infancia. La familia y su importancia en la salud del niño. Factores de riesgo social. El niño y el hospital. La educación para la salud.

Tema 95. Principales problemas de pediatría social: El fracaso escolar. La violencia y el niño. Suicidio en edad pediátrica.

Tema 96. Maltrato y abuso sexual, abandono y adopción. Prevención, detección, y actitud ante la sospecha de maltrato o abuso. Abandono y adopción. La carencia afectiva y la institucionalización del niño.

Tema 97. La inmigración y sus problemas.

Tema 98. La nueva patología social derivada de medios de comunicación, video juegos, ordenadores. Ciberpatología.

Tema 99. Ecología pediátrica. Hábitat y salud. Ecopatología pediátrica. Muerte súbita del lactante.

Tema 100. Accidentes, cuerpos extraños. Intoxicaciones medicamentosas y accidentales.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS PSICOLOGÍA CLÍNICA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Plan Integral de Salud Mental en Andalucía 2003-2007.

Tema 22. Código deontológico y salud mental. Responsabilidad civil del Psicólogo Clínico.

Tema 23. Violencia de género, Evaluación y tratamiento.

Tema 24. Abuso y maltrato infantil, evaluación y abordaje terapéutico.

Tema 25. Psicogeriatría clínica.

Tema 26. Género y Salud Mental.

Tema 27. Técnica de rehabilitación neuropsicológicas en pacientes con daño cerebral.

Tema 28. Psicooncología, evaluación y tratamientos psicológicos.

Tema 29. Trastornos cardiovasculares, evaluación y tratamientos psicológicos.

Tema 30. Dolor crónico, evaluación y tratamientos psicológicos.

Tema 31. Psicopatología laboral: Bournaut, mobbing, estrés laboral. Tratamientos Psicológicos.

Tema 32. El psicólogo/a clínica en atención primaria. Modelos de intervención psicológica en atención primaria.

Tema 33. Tratamientos Psicológicos basados en la evidencia.

Tema 34. Nuevos modelos en terapia de conducta: Terapia analítica y funcional; terapia de aceptación y compromiso; terapia didáctica.

Tema 35. Constructivismo en Psicoterapia. Principales modelos terapéuticos.

Tema 36. Psicología positiva. Modelos actuales sobre psicología de la felicidad y del bienestar.

Tema 37. Funciones del psicólogo/a en la coordinación de Servicios de Salud Mental. Aportaciones desde la psicología.

Tema 38. Trastornos de estrés agudos y de estrés post-traumático. Teoría etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 39. Educación para la salud. Programas de educación sanitaria específicos en el ámbito de la salud mental.

Tema 40. La prevención en salud mental. Prevención primaria, secundaria y terciaria.

Tema 41. Epidemiología de las enfermedades mentales. El modelo de Goldberg y Huxley.

Tema 42. La personalidad. Principales enfoques teóricos y metodológicos: Teoría psicodinámica, modelo cognitivo, enfoque fenomenológico, teorías factorialistas, modelo interactivo.

Tema 43. La entrevista como instrumento de evaluación y diagnóstico. La comunicación, interacción y procesos de la entrevista. Técnicas y modalidades.

Tema 44. La historia clínica como instrumento para el proceso diagnóstico y terapéutico. Sus componentes.

Tema 45. El proceso diagnóstico. Fases. La comunicación de resultados. El informe.

Tema 46. Los procedimientos de recogida de información. Principales técnicas: Técnicas de observación, técnicas objetivas, los autoinformes, la entrevista, las técnicas subjetivas, las técnicas proyectivas.

Tema 47. Evaluación de la inteligencia. Supuestos teóricos básicos, principales técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 48. Evaluación de las aptitudes. Supuestos teóricos básicos, principales técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 49. Evaluación de la personalidad. Supuestos teóricos básicos y principales técnicas e instrumentos de evaluación en las diferentes teorías y modelos.

Tema 50. Evaluación de la motivación. Supuestos teóricos de la motivación humana, principales técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 51. Evaluación neuropsicológica. Conceptos básicos. La exploración mediante pruebas generales. La evaluación mediante técnicas específicas. Baterías de exploración neuropsicológica. La exploración en la infancia.

Tema 52. Evaluación del desarrollo psicomotor. Supuestos básicos de la psicomotricidad. Instrumentos y técnicas de evaluación.

Tema 53. Evaluación del desarrollo intelectual y social en la infancia y adolescencia. Enfoques y técnicas.

Tema 54. Evaluación del desarrollo del lenguaje. La evaluación de la lengua hablada desde procedimientos estandarizados y no estandarizados. La evaluación de la lengua escrita.

Tema 55. Evaluación del funcionamiento intelectual afectivo y social en la vejez.

Tema 56. Evaluación de las interacciones del sujeto con su ambiente. Supuestos básicos. Análisis de las interacciones sociales. Aplicaciones.

Tema 57. Psicopatología de la atención y la conciencia. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 58. Psicopatología de la memoria. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 59. Psicopatología del pensamiento y del lenguaje. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 60. Psicopatología de la percepción. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 61. Psicopatología de la afectividad. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 62. Psicopatología de psicomotricidad. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 63. Sistema de clasificación de patologías: Sistemas más utilizados: DSMIV, CIE-10. Ventajas e inconvenientes.

Tema 64. Las esquizofrenias. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos. Modelos actuales de intervención.

Tema 65. Los trastornos paranoides. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 66. Trastornos por ansiedad: Ansiedad generalizada, las fobias y los trastornos de adaptación. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 67. Trastornos obsesivos compulsivos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 68. Trastornos disociativos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 69. Trastornos somatomorfos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 70. Trastornos afectivos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 71. Trastornos de personalidad. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 72. Alcoholismo y toxicomanías. Diagnóstico psicológico. Alternativas terapéuticas. Programas de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción social.

Tema 73. Trastornos de hábitos y control de impulsos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 74. Trastornos de la conducta alimentaria. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 75. Las disfunciones sexuales. Criterios de valoración en el estudio de la conducta sexual normal y patológica. Diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 76. Trastornos no orgánicos del sueño. Clasificaciones, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 77. Trastornos mentales orgánicos: Demencias, delirios. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 78. Retraso mental. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 79. Trastornos específicos del lenguaje. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 80. Trastornos generalizados del desarrollo infantil. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 81. Trastornos específicos del aprendizaje. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 82. Trastornos hipercinéticos. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 83. Trastornos disociales y trastornos del comportamiento social en la infancia. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 84. Trastornos emocionales en la infancia. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 85. Trastornos por tics. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 86. Trastornos del control de esfínteres: Encopresis, enuresis. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 87. Modificación de conducta: Técnicas derivadas del condicionamiento clásico. Técnicas derivadas del condicionamiento operante.

Tema 88. Modificación de conducta: Técnicas derivadas del aprendizaje social.

Tema 89. Terapia cognitiva: Terapia racional-emotiva de A. Ellis. Bases teóricas y procedimientos.

Tema 90. La terapia cognitiva de A. Beck. Bases teóricas y procedimientos.

Tema 91. Terapia psicoanalítica. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones.

Tema 92. Psicoterapia dinámica breve y focal. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones.

Tema 93. Aproximaciones humanísticas a la psicoterapia: El análisis transaccional, la logoterapia, terapias energéticas, terapias gestálticas, la psicoterapia centrada en el cliente. Conceptos básicos.

Tema 94. La teoría sistémica. Bases teóricas. La escuela de Palo Alto, la escuela estructural-estratégica (Haley y Minuchin), la escuela de Milan. Técnicas y aplicaciones.

Tema 95. La psicoterapia de grupo. Definición. La organización del grupo terapéutico, dinámica del grupo, los factores terapéuticos. Tipos de grupo y técnicas terapéuticas específicas.

Tema 96. Intervención en crisis. Principios de actuación.

Tema 97. Psicología Clínica de enlace. Técnicas de intervención psicológica en pacientes hospitalizados.

Tema 98. Trastornos gastrointestinales, respiratorios y endocrinos: evaluación y técnicas de intervención psicológica.

Tema 99. Rehabilitación y reinserción social de los enfermos mentales. Definición, principios y conceptos fundamentales. La organización de los recursos. Programas y técnicas específicas de rehabilitación.

Tema 100. La peritación psicológica.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIOFARMACIA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. El núcleo atómico. Constituyentes del núcleo. Nucleidos. Clasificación de los nucleidos. Carta de nucleidos. Energía de enlace y estabilidad nuclear. Fuerzas nucleares de saturación. Modelos nucleares.

Tema 22. Desintegración radiactiva. Partículas y radiaciones emitidas por los radionucleidos. Ley fundamental de la desintegración radiactiva. Unidades de radiactividad. Período de semidesintegración y vida media. Transformaciones radiactivas en cadena. Equilibrio radiactivo.

Tema 23. Partículas y radiaciones. Desintegración alfa: Características. Esquemas de desintegración alfa. Espectros de energías. Desintegración beta: Espectro de energías. Formas de desintegración beta. Captura electrónica. Esquemas de desintegración beta. Emisión gamma: Naturaleza de la radiación electromagnética. Proceso de conversión interna. Transiciones isoméricas. Esquemas de desintegración de isómeros nucleares.

Tema 24. Interacción de la radiación con la materia. Mecanismos de interacción. Poder de frenado. Ionización específica. Alcance Bremmstrahlung. Proceso de aniquilamiento. Autoabsorción. Efecto fotoeléctrico. Efecto Compton. Efecto de producción de pares. Ley exponencial de atenuación.

Tema 25. Detectores de radiación. Propiedades generales de los detectores. Parámetros que deben optimizarse: Eficiencia de una medida. Tiempos asociados a la medida. Constante de tiempo. Duración del impulso. Altura del impulso. Determinación de energías.

Tema 26. Clasificación de los detectores de radiación. Sistemas de detección basados en la ionización de gases. Detectores de centelleo. Detectores de semiconductores. Otros sistemas de medida.

Tema 27. Espectrometría gamma. Fundamento de la espectrometría gamma. Analizador de impulsos. Espectro diferencial e integral. Espectrómetro monocanal y multicanal. Calibrado de un espectrómetro. Medida de mezclas de radionucleidos emisores gamma. Aplicaciones.

Tema 28. Espectrometría de centelleo líquido. Fundamento. Ventajas de esta técnica. Métodos de normalización para la corrección de la extinción. Medida de muestras beta con doble marcado.

Tema 29. Errores en las medidas de radiactividad. Fuentes de error en las medidas de radiactividad. Factores que afectan a la eficiencia del detector. Calibrado del mismo. Estadística aplicada a las medidas radiactivas. Errores absolutos y relativos. Distribución óptima de los tiempos de medida.

Tema 30. Calibración y uso de activímetros. Funcionamiento y utilización. Factor de calibración y geometría de referencia: Su determinación. Proceso de medida de una fuente.

Tema 31. Magnitudes y unidades radiológicas. Exposición: Roentgen. C/Kg. Energía cedida: Kerma. Dosis absorbida: Rad. Gray. Eficacia biológica relativa y factor de calidad. Dosis equivalente: Rem. Sievert.

Tema 32. Efectos biológicos de las radiaciones. Acción de las radiaciones en los sistemas biológicos: Efectos a nivel molecular. Efectos a nivel celular y tisular. Efectos a nivel de individuo y de especie. Efectos somáticos estocásticos y no estocásticos. Efectos genéticos. Efectos retardados. Efectos acumulativos.

Tema 33. Dosimetría. Factores de los que depende la dosis. Grupos de población. Límites anuales de dosis (LAD). Operación planificada. Dosis acumulada. Tiempo de permanencia. Control de la dosis. Dosimetría personal y de área. Criterio ALARA.

Tema 34. Contaminación ambiental e interna. Contaminación de fluidos. Constantes fisiológicas. Concentración máxima admisible (CMA). Índices de nivel de peligrosidad y de nivel global de riesgo. Contaminaciones superficiales. Control de las contaminaciones. Carga orgánica máxima permisible. Vías de contaminación. Periodos de semieliminación biológico y efectivo. Clasificación de los radionucleidos según su radiotoxicidad.

Tema 35. Técnicas de radioprotección (I). Técnicas de protección contra la radiación externa. Materiales empleados en el blindaje de partículas y radiaciones. Cálculo de espesores de blindaje. Diagramas de isodosis.

Tema 36. Técnicas de radioprotección (II). Protección radiológica ocupacional. Clasificación de las zonas de trabajo y su control radiológico. Manipulación de fuentes y locales. Protección del personal profesional expuesto y del público en general. Manipulación sin riesgo de radionucleidos.

Tema 37. Gestión de residuos radiactivos. Residuos radiactivos. Almacenamiento de fuentes radiactivas.

Tema 38. Legislación y reglamentación de las instalaciones radiactivas. Desarrollo de la legislación nuclear en España. Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. Autorización de Instalaciones. Documentación. Licencias de Operador y de Supervisor. Inspección de las Instalaciones Radiactivas. Diario de operación e informes. El Consejo de Seguridad Nuclear. Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

Tema 39. Obtención de radionucleidos. Reacciones nucleares. Reactor nuclear. Ciclotrón. Dianas.

Tema 40. Radiofarmacia general. Concepto de Radiofarmacia. Ámbito de la Radiofarmacia. Relación con otras actividades. Situación actual.

Tema 41. Radiomarcaje de moléculas. Trazadores para uso in vivo e in vitro. Radionucleidos utilizados. Marcajes in vivo e in vitro. Purificación. Actividad específica. Conservación y degradación de trazadores radiactivos (decay, radiolisis, autorradiolisis).

Tema 42. Principios de radiofarmacia. Definición de radiofarmaco. Características del radiofarmaco ideal (energía de emisión, decay, inercia metabólica, disponibilidad, vida media efectiva). Mecanismo de localización de los radiofarmacos. Órgano diana.

Tema 43. Formulación de radiofarmacos. Formulación de productos radiofarmacéuticos: principios activos, componentes

esenciales y excipientes. Conservación. Estabilidad. Acondicionamiento. Formas farmacéuticas: cápsulas, inyectables, soluciones orales, suspensiones, gases y aerosoles. Normas de Farmacopea.

Tema 44. Físico-química radiofarmacéutica. Cinética del proceso de marcaje. Cinética de degradación de radiofarmacos. Coloides. Suspensiones. Isotonía.

Tema 45. Generadores de radionucleidos. Introducción. Principios de un generador. Generador de $^{99}\text{Mo}/^{99m}\text{Tc}$. Otros generadores ($^{113}\text{Sn}/^{113m}\text{In}$, $^{81}\text{Rb}/^{81m}\text{Kr}$, $^{68}\text{Ge}/^{68}\text{Ga}$).

Tema 46. Control de calidad de un generador. Características físico-químicas del eluido. Esterilidad y apirogenicidad. Detección de contaminantes químicos y radionucleídicos. Técnicas.

Tema 47. Química del tecnecio. Generalidades. Características de los metales de transición. Propiedades químicas de los elementos del grupo VII. Estados de oxidación. Propiedades redox. Especies iónicas. Diferencias entre la química del tecnecio y la del renio.

Tema 48. Estados de oxidación del tecnecio y sus principales compuestos. Estados de oxidación (VII) y (VI). Compuestos con ligandos oxo. Estado de oxidación (V). Compuestos con el núcleo « $[\text{TcO}]^{3+}$ ». Compuestos con el núcleo « $[\text{TcO}_2]^{+}$ ». Nitruros y otros compuestos. Estados de oxidación (IV) y (III). Compuestos con ligandos conteniendo nitrógeno, oxígeno y azufre. Compuestos con enlaces metal-metal. Estados de oxidación (II) y (I). Compuestos con fosfinas e isonitrilos. Carbonilos.

Tema 49. Procesos químicos en un equipo reactivo. Descripción general de un equipo reactivo. Funciones de los componentes: Reductor, ligando, ligando secundario, antioxidantes, tampones, otros. Principales reductores y aditivos.

Tema 50. Radiofarmacos tecneciados (I). Radiofarmacos de perfusión cerebral: Exametazina (HM-PAO), Bicisato (ECD). Aplicaciones clínicas.

Tema 51. Radiofarmacos tecneciados (II). Radiofarmacos de perfusión miocárdica: 2-Metoxi-isobutil-isonitrilo (MIBI), Tetrafosmina. Radiofarmacos del sistema vascular: Albúmina humana. Aplicaciones clínicas.

Tema 52. Radiofarmacos tecneciados (III). Radiofarmacos de perfusión pulmonar: Macroagregados y microesferas de albúmina (MAA). Aplicaciones clínicas.

Tema 53. Radiofarmacos tecneciados (IV). Radiofarmacos del sistema óseo: Derivados del ácido fosfórico (MDP, HEDP, PYP, otros). Aplicaciones clínicas.

Tema 54. Radiofarmacos tecneciados (V). Radiofarmacos del estudio de la función renal: ácido dimercaptosuccinico (DMSA), ácido dietilentiainminopentaacético (DTPA), mercaptoacetilglicina (MAG-3®). Aplicaciones clínicas.

Tema 55. Radiofarmacos tecneciados (VI). Radiofarmacos del sistema hepatobiliar: Complejos con derivados del ácido iminodiacético (IDAs), coloides. Aplicaciones clínicas.

Tema 56. Radiofarmacos tecneciados (VII). Radiofarmacos del sistema linfático: Nanocoloides y microcoloides. Aplicaciones clínicas.

Tema 57. Radioyodación. Química y radioisótopos del Iodo. Radioyodación. Mecanismos de marcaje: Intercambio isotópico, sustitución electrofílica, sustitución nucleofílica, adición al doble enlace. Métodos de Radioyodación. Métodos de purificación. Otras técnicas de marcaje. Degradación y conservación de radiofarmacos yodados.

Tema 58. Radiofarmacos yodados. Ioduro sódico (^{131}I , ^{123}I). Metaiodo bencil guanidina (^{123}I , ^{131}I). Noriodocolesterol (^{131}I). Ioflupano (^{123}I). IBZM (^{123}I). Aplicaciones clínicas.

Tema 59. Radiofarmacos del indio (^{111}In). Química del Indio. Marcaje de péptidos y proteínas. Quelatos bifuncionales.

Tema 60. Descripción monográfica de radiofarmacos del ^{111}In . Pentetato de indio (^{111}In -DTPA), cloruro de indio, oxinato de indio, anticuerpos monoclonales, péptidos. Aplicaciones clínicas.

Tema 61. Radiofármacos de uso terapéutico. Fosfato sódico (^{32}P), cloruro de estroncio (^{89}Sr), sales de Itrio (^{90}Y) coloidal, Hidroxietilendifosfonato (^{153}mSm), anticuerpos (^{90}Y). Otros emisores beta. Aplicaciones clínicas.

Tema 62. Radiofármacos autólogos. Proteínas séricas. Células sanguíneas marcadas: hematies, leucocitos y plaquetas. Células intactas y desnaturalizadas. Radionucleidos precursores utilizados. Métodos de marcaje y control. Aplicaciones clínicas.

Tema 63. Radiomarcaje de anticuerpos y péptidos. Producción y caracterización de anticuerpos. Radiomarcaje, análisis y control de calidad de anticuerpos. Usos clínicos. Radiomarcaje de péptidos. Análisis y control de calidad de los péptidos marcados. Aplicaciones clínicas.

Tema 64. Gases radiactivos. Xenon (^{133}Xe), micropartículas de carbono-tecnecio ($^{99\text{m}}\text{Tc}$). Aplicaciones clínicas.

Tema 65. Otros radiofármacos. Radiofármacos de cromo (^{51}Cr): Edetato de cromo, cromato sódico. Otros radiofármacos de uso diagnóstico: Citrato de galio (^{67}Ga), cloruro de talio (^{201}Tl), citrato de hierro (^{59}Fe), cloruro de calcio (^{47}Ca), cápsulas de cianocobalamina (^{57}Co). Aplicaciones clínicas.

Tema 66. Control de calidad de los radiofármacos (I). Pruebas físico-químicas: estado físico, pH, tonicidad, tamaño de partícula, pureza química. Pruebas biológicas: esterilidad, apirogenicidad, toxicidad, biodistribución. Métodos.

Tema 67. Control de calidad de los radiofármacos (II). Pruebas radiológicas: concentración radiactiva, pureza radioquímica, pureza radionucleídica, actividad específica. Métodos.

Tema 68. Determinación de la pureza radioquímica de los radiofármacos. Cromatografía en capa fina. Cromatografía en columna. Cromatografía líquida de alta resolución. Otras técnicas: Electroforesis, filtración, extracción líquido-líquido.

Tema 69. Determinación de la estructura de los compuestos formados con $^{99\text{m}}\text{Tc}$. Síntesis de compuestos con el núcleo $^{99\text{Tc}}$. Ventajas e inconvenientes. Síntesis de los compuestos homólogos de renio. Ventajas e inconvenientes.

Tema 70. Radiofarmacología. Conceptos generales. Procesos LADME. Aspectos farmacocinéticos y farmacodinámicos. Vida media efectiva. Biodisponibilidad y bioequivalencia. Dosimetría interna.

Tema 71. Diseño de un radiofármaco. Órgano a estudiar. Estructura de la molécula. Radionucleido a emplear. Marcaje y conservación. Farmacocinética, dosimetría interna y toxicidad. Vida media efectiva. Valoración preclínica y clínica.

Tema 72. Producción de radiofármacos. Preparación de radiofármacos, radionucleidos precursores y generadores. Proceso de producción y métodos. Control de materias primas, productos intermedios y producto final. Acondicionamiento.

Tema 73. Equipos reactivos. Preparación de equipos reactivos. Control de materias primas, productos intermedios y producto final.

Tema 74. Registro y autorización de radiofármacos. Los productos radiofarmacéuticos como especialidades farmacéuticas. Registro: pruebas de calidad, seguridad y eficacia. Distribución y comercialización.

Tema 75. Exploraciones diagnósticas sin imagen (I). Características de los tests in vivo-vitro. Eritrocínica, Volumen eritrocitario, Volumen plasmático, Ferrocínica.

Tema 76. Exploraciones diagnósticas sin imagen (II). Pruebas funcionales renales: Filtrado glomerular, Flujo plasmático renal efectivo.

Tema 77. Exploraciones diagnósticas sin imagen (III). Pruebas funcionales digestivas: Test de Schilling, Pérdidas sanguíneas digestivas, Pérdidas proteicas digestivas, Pruebas del aliento.

Tema 78. Exploraciones diagnósticas por la imagen. Gammacámara: Funcionamiento y tipos. Exploraciones estáticas y dinámicas; planares y tomográficas.

Tema 79. Reacciones adversas a los radiofármacos. Inducción de respuestas adversas. Alteraciones yatrogénicas en

la biodistribución del radiofármaco. Generación de elementos tóxicos. Alteraciones debidas a la vía de administración del radiofármaco. Defectos de los radiofármacos. Farmacovigilancia y control de defectos en radiofármacos.

Tema 80. Normas de buena práctica radiofarmacéutica. Normas de Buena Práctica Radiofarmacéutica a nivel hospitalario. Normas para el trabajo en salas limpias, cabinas de flujo laminar y aisladores. Personal. Higiene. Procedimientos y protocolos. Documentación y registros. Dispensación y distribución.

Tema 81. Monitorización de áreas en radiofarmacia. Fuentes de contaminación de partículas en radiofarmacia. Detección de contaminación de partículas y microbiana. Contaminación radiactiva. Monitorización de niveles de radiactividad. Presión en las salas, temperatura, flujo, humedad, renovaciones de aire.

Tema 82. Técnicas de dispensación de radiofármacos. Procedimientos generales de trabajo. Procedimientos «abiertos» y procedimientos «cerrados». Uso y mantenimiento de aisladores y estaciones de trabajo.

Tema 83. Factores que afectan la integridad de los radiofármacos. Defectos generales. Defectos debido a contaminaciones. Defectos de almacenamiento. Registro de defectos.

Tema 84. Interacción de la medicación del paciente y otros factores en la biodistribución de radiofármacos. Clasificación de las interacciones medicamento/radiofármaco. Interacciones con la radioterapia del paciente. Interacciones con los alimentos.

Tema 85. Información de radiofármacos. Fuentes de consulta: ficha técnica y prospecto. Catálogo de Especialidades y bancos de datos. Boletín de información. Guía Farmacoterapéutica.

Tema 86. Gestión de los radiofármacos. Criterios técnicos en la elección de radiofármacos. Adquisición de radiofármacos. Planificación y control de existencias.

Tema 87. Unidad de radiofarmacia. Concepto y diseño de una unidad de radiofarmacia. Reglamento interno de funcionamiento. Recepción y control de radionucleidos, control de residuos radiactivos, preparación y control de calidad de radiofármacos, dosimetría.

Tema 88. Legislación radiofarmacéutica. Legislación sanitaria, comunitaria y española, aplicable a los radiofármacos: ensayos clínicos, registro sanitario, farmacopea, farmacovigilancia, otros aspectos. Disposiciones comunitarias y españolas sobre sustancias radiactivas, instalaciones y protección radiológica.

Tema 89. Ordenación Farmacéutica de Andalucía. Situación actual de la radiofarmacia en Andalucía.

Tema 90. Producción de radionucleidos emisores de positrones. Producción de radionucleidos emisores de positrones en ciclotrones: ^{11}C , ^{13}N , ^{15}O , ^{18}F . Reacciones nucleares más favorables. Otros radionucleidos. Obtención de radionucleidos emisores de positrones mediante generadores: ^{44}Sc , $^{52\text{m}}\text{Mn}$, ^{62}Cu , ^{68}Ga , ^{72}As , ^{82}Rb , ^{122}I .

Tema 91. Automatización y robotización en radioquímica PET. Sistemas automáticos y semiautomáticos. Componentes mecánicos y electrónicos básicos.

Tema 92. La Unidad de Radiofarmacia PET. Diseño y equipamiento. Características diferenciales. Principios generales de aseguramiento y control de calidad de radiofármacos PET.

Tema 93. Radiofármacos marcados con ^{18}F : ^{18}F -FLUORODESOXIGLUCOSA. Principios generales de síntesis. Estrategias de síntesis. Descripción monográfica (estructura; síntesis nucleofílica y electrofílica; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría). Radiofármacos marcados con ^{18}F : ^{18}F -DOPA y Otros radiofármacos fluorados. Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{18}F .

Síntesis nucleofílica y electrofílica. Estrategias de síntesis. Descripción monográfica (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría).

Tema 94. Radiofármacos marcados con ^{11}C . Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{11}C . Trampas criogénicas y de tamiz molecular. Precursores primarios y secundarios: $^{11}\text{C}\text{O}_2$, $^{11}\text{C}\text{H}_3\text{I}$, ^{11}C -metil triflato. Estrategias de síntesis. Síntesis en solución, en fase sólida y en loop. Descripción monográfica (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría) de L-metionina(metil[^{11}C]), O-metil[^{11}C]racloprida. Otros radiofármacos marcados con ^{11}C .

Tema 95. Radiofármacos marcados con ^{13}N . Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{13}N . Descripción monográfica (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría) de ^{13}N -amoníaco.

Tema 96. Radiofármacos marcados con ^{15}O . Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{15}O . Descripción monográfica (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría) de ^{15}O -agua, gases marcados con ^{15}O : ^{15}O -monóxido de carbono.

Tema 97. Sistemas de adquisición y procesamiento de imágenes. Tomógrafos PET y PET-CT: principios de funcionamiento; tipos de cristales y características diferenciales; adquisición 2D y 3D; procesamiento. Tomógrafos para pequeños animales: microPET.

Tema 98. La tomografía de emisión de positrones en investigación. Investigación traslacional. Aplicación de los radiofármacos PET a I+D de nuevos fármacos. Visualización in vivo de la expresión de los genes mediante tomografía de emisión de positrones: PET-reporter genes.

Tema 99. Principios del radioinmunoanálisis. Bases del inmunoanálisis. Características del radioinmunoanálisis: sensibilidad, especificidad y precisión. Técnicas RIA e IRMA.

Tema 100. Validación de un radioinmunoanálisis. Pruebas de recuperación. Pruebas de paralelismo. Pruebas de correlación.

TEMARIO PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIOFÍSICA

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. La física y la medicina. Introducción histórica. Agentes físicos utilizados en la práctica clínica: descripción y usos más frecuentes.

Tema 22. Estructura de la materia. Moléculas, átomos y partículas subatómicas. Estructura de los átomos. Modelos atómicos y nucleares. Unidades atómicas de masa, carga y energía.

Tema 23. Estados atómicos. Estados fundamentales. Excitación e ionización atómicas. Isóbaros, isómeros, isótonos e isótopos.

Tema 24. Radiación. Naturaleza, parámetros diferenciales y tipos. Espectros de radiación.

Tema 25. Radiactividad y decaimiento. Emisiones radiactivas. Familias radiactivas. Equilibrios. Reacciones nucleares. Principios de conservación.

Tema 26. Producción de rayos X: mecanismos básicos, elementos de producción y preparación del haz. Diferentes fuentes utilizadas en la medicina y en la investigación.

Tema 27. Interacción de rayos X con la materia. Ionización directa e indirecta. Difusión. Difusión elástica. Difusión inelástica. Absorción. Absorción fotoeléctrica, Producción de pares. Fotodesintegración. Atenuación: secciones eficaces y coeficientes de atenuación.

Tema 28. Cesión de energía de la radiación a la materia. Alcance y recorrido. LET. Poder de frenado.

Tema 29. Concepto de medida. Transducción y transductores. Detección. Amplificación. Procesado. Sistemas de registro. Cadena de medida.

Tema 30. Detección y medida de la radiación. Efectos de las r.ii. útiles para su detección y medida. Electrónica asociada. Características metroológicas de los instrumentos de medida.

Tema 31. Magnitudes y unidades radiológicas. Fluencias. Exposición. magnitudes de cesión energética. Magnitudes de efecto biológico. Métodos y parámetros indirectos.

Tema 32. Detectores utilizados en las aplicaciones médicas de las r.ii. Basados en la ionización gaseosa. De semiconductores. De termoluminiscencia. Otros detectores (de neutrones ...). Análisis comparativo.

Tema 33. Calibración y verificación de detectores. Equipos de detección y medida empleados en radiofísica. Fuentes de verificación. Laboratorios de calibración. Programa de calibraciones y verificaciones.

Tema 34. Producción de rayos X de alta energía y electrones: Aceleradores de voltaje directo. Betatrones. Síncrotrones. Aceleradores de partículas.

Tema 35. Producción de rayos X de alta energía y electrones: Aceleradores lineales. Microtrones.

Tema 36. Producción de fuentes radiactivas. Reactores Nucleares. Ciclotrones.

Tema 37. Presentación de fuentes radiactivas para su uso médico. Fuentes encapsuladas y no encapsuladas. Radionúclidos y radiofármacos. Generadores.

Tema 38. Dosimetría de haces de rayos X de alta energía y electrones: Ionización directa e indirecta. Procesos básicos. Cesión energética. Coeficientes. Producción de ionizaciones.

Tema 39. Dosimetría de haces de rayos X de alta energía y electrones: Conceptos dosimétricos. Modelos. Dosímetros. Aplicaciones y técnicas

Tema 40. Dosimetría de haces de rayos X de alta energía y electrones: Protocolos para fotones. Protocolos para electrones. Metrología.

Tema 41. Dosimetría física de fuentes radiactivas. Métodos directos e indirectos. Activímetros.

Tema 42. Fundamentos de la producción de imágenes con rayos X. Características geométricas de los haces. Atenuación. Características de la imagen latente.

Tema 43. Sistemas de registro y visualización de imágenes. Radiografía: componentes y revelado. Radioscopia: cadena de imagen. Radiología digital: radiografía computarizada y paneles planos.

Tema 44. Sistemas, componentes y técnicas propias de la radiología convencional. Descripción, evolución histórica, requerimientos y características de las instalaciones.

Tema 45. Radiología especializada (1): equipos con adquisición de imagen en tiempo real. Descripción, evolución histórica, requerimientos y características de las instalaciones.

Tema 46. Radiología especializada (2): mamografía, tomografía computarizada, dentales y portátiles. Descripción y particularidades. Requerimientos y características de las instalaciones.

Tema 47. Medidas de dosis al paciente en el rango del radiodiagnóstico. Magnitudes y unidades. Métodos de estimación. Niveles de referencia.

Tema 48. Obtención de información del paciente mediante el uso de radionúclidos: fundamentos, características físicas y

radiobiológicas de los radiofármacos, modelos compartimentales, criterios de selección de radionúclidos y dosificación.

Tema 49. Cadena de medida y componentes del equipamiento de medicina nuclear. Particularidades de los diferentes sistemas: contadores, gammacámaras, cámaras SPECT y cámaras PET, equipos PET-TAC.

Tema 50. Técnicas de reconstrucción, tratamiento y presentación de imágenes en medicina nuclear.

Tema 51. Medidas de dosis al paciente en medicina nuclear. Magnitudes y unidades. Métodos de estimación. Niveles de referencia.

Tema 52. Uso diagnóstico de los ultrasonidos: fundamentos, técnicas y controles de calidad.

Tema 53. Espectroscopia por resonancia magnética. Principios, secuencias, contenidos matemáticos y aspectos tecnológicos.

Tema 54. Imágenes por resonancia magnética. Principios básicos. Secuencias e imágenes funcionales. Características de la imagen.

Tema 55. Calidad de imagen. Principios. Características físicas de los sistemas de imagen. Detección y discriminación. Importancia del observador. Análisis de imágenes.

Tema 56. Fusión de imágenes. Objetivos, técnicas y aplicaciones.

Tema 57. Anatomía humana. Conceptos generales.

Tema 58. Anatomía de cabeza y cuello, piel, tronco y extremidades.

Tema 59. Fisiología de la sangre, aparato circulatorio y aparato respiratorio.

Tema 60. Fisiología del aparato urinario y del aparato digestivo.

Tema 61. Fisiología del sistema endocrino y del sistema nervioso.

Tema 62. Oncología. Clasificación de tumores: bases histopatológicas.

Tema 63. Técnicas de diagnóstico oncológico y enfoques terapéuticos del cáncer.

Tema 64. Radiobiología: concepto y contenidos de interés. Reacciones del medio. Radiosensibilidad y radiorresistencia. Efectos de la radiación a nivel molecular. Efectos sobre el ADN y los cromosomas.

Tema 65. Efectos celulares: muerte celular y curvas de supervivencia, modelos teóricos de supervivencia celular, el modelo lineal-cuadrático. Efectos a nivel tisular y orgánico. Efectos estocásticos y no estocásticos. Efectos sobre el organismo completo.

Tema 66. Terapia con radiaciones: fundamento, objetivos, tipos y clasificaciones.

Tema 67. Bases radiobiológicas del uso terapéutico de la radiación. Crecimiento tumoral. Modelos teóricos. Generalidades sobre tejidos sanos: dosis de tolerancia, respuestas precoces y tardías. Efecto del volumen en tratamiento.

Tema 68. Fraccionamiento de dosis terapéuticas: modelos de isoeffecto. Relaciones dosis-respuesta en la terapia con radiaciones. El tiempo en la radioterapia fraccionada: modelos teóricos, fraccionamiento acelerado, retratamiento. Incidencia de la tasa de dosis.

Tema 69. Adquisición de datos del paciente para su posterior tratamiento. Técnicas y equipamiento.

Tema 70. Distribuciones de dosis de radiación y planes de tratamiento. Conceptos generales.

Tema 71. Algoritmos generales de cálculo. Evolución histórica y descripción de los principales modelos.

Tema 72. Planificación tridimensional. Imágenes. Volúmenes. Márgenes. Consideraciones sobre el movimiento de órganos.

Tema 73. Planificación tridimensional. Planificación interactiva. Intensidad modulada. Algoritmos 3D. Evaluación del plan de tratamiento.

Tema 74. Verificaciones durante el tratamiento. Equipamiento, objetivos y técnicas.

Tema 75. Radiocirugía estereotáctica. Fundamentos. Localización e imágenes. Planificación del tratamiento.

Tema 76. Otras técnicas radioterápicas: irradiación corporal total, radioterapia intraoperatoria, equipos robotizados, tomoterapia.

Tema 77. Braquiterapia: fuentes, especificaciones y métodos de calibrado.

Tema 78. Cálculos de dosis en braquiterapia: especificaciones, formalismos y tablas, la dosis y la duración del tratamiento.

Tema 79. Aplicaciones intracavitarias e implantes intersticiales. Equipamiento. Diferentes sistemas. Especificaciones y recomendaciones ICRU. Controles.

Tema 80. Técnicas de afterloading de baja y alta tasas. Controles de calidad. Braquiterapia estereotáctica y braquiterapia oftalmológica.

Tema 81. Radioterapia con partículas pesadas. Protonterapia. Terapia con iones ligeros y pesados. Neutronterapia. Con otras partículas pesadas. Aspectos biológicos, dosimétricos y de planificación.

Tema 82. Terapia metabólica con isótopos radiactivos. Aspectos radiobiológicos, dosimétricos y de seguridad radiológica.

Tema 83. Protección radiológica: concepto, definición, fundamentos y objetivos. Organismos e instituciones competentes. Magnitudes de protección radiológica operacional.

Tema 84. Situaciones con riesgo de exposición a la radiación y/o contaminación con sustancias radiactivas relacionadas con la práctica asistencial. Valoración y clasificación del riesgo radiológico. Prácticas e intervenciones. Normas genéricas de protección radiológica.

Tema 85. El sistema de limitación de dosis. Justificación de prácticas. Optimización de procedimientos. Límites individuales de dosis. Criterios y normas para intervenciones.

Tema 86. Vigilancia del ambiente de trabajo. Valoración y clasificación de puestos de trabajo. Clasificación y señalización de zonas. Normalización y control del trabajo en zonas con riesgo radiológico. Controles de acceso y de salida.

Tema 87. Dosimetría ambiental y de área. Gestión de materiales radiactivos: recepción del material y gestión de residuos. Vigilancia de la contaminación. Impacto ambiental. Protección radiológica del público.

Tema 88. Vigilancia de los trabajadores. Clasificación de trabajadores expuestos. Dosimetría personal. Historial dosimétrico. Vigilancia sanitaria. Historial médico. Normas para personas en formación y estudiantes.

Tema 89. Protección radiológica del paciente. Justificación, optimización y limitación de dosis. Contenidos fundamentales de los reales decretos de protección al paciente, de justificación de exposiciones médicas, y que establecen los criterios de calidad en medicina nuclear, radiodiagnóstico y radioterapia.

Tema 90. Proyecto y aceptación de instalaciones con riesgo de exposición o contaminación. Diseño. Especificaciones. Ubicación. Circulación de personal, señalización y control de accesos. Recepción de aceptación.

Tema 91. Blindajes: fundamento y tipos. Cálculo de blindajes estructurales. Prendas personales de protección. Uso de blindajes.

Tema 92. Requisitos administrativos de las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico médico. Organismos competentes. Solicitudes y declaraciones: contenidos y procedimiento de gestión.

Tema 93. Requisitos del personal de operación. Licencias: requerimientos y gestión. Acreditaciones: requerimientos y gestión. Requisitos del personal que no necesita licencia ni acreditación. Formación y entrenamiento en protección radiológica.

Tema 94. Procedimientos de protección radiológica. Optimización. Sistema de calidad. Registros e informes. Plan de emergencia interior. Simulacros.

Tema 95. Responsabilidades en materia de protección radiológica. Titular de la Instalación. Direcciones. Jefes de Unidades. Supervisores, Directores de Funcionamiento, Operadores. Servicio de Protección Radiológica. Jefe de Protección Radiológica.

Tema 96. Control por parte de la Administración. Normativas y legislación española y europea.

Tema 97. Control de calidad radiofísico en medicina nuclear. Pruebas de aceptación, de referencia y de estado. Pruebas sobre activímetros, gammacámara planar, cámara spet y cámara pet. Procedimientos y control de calidad en radiofarmacia.

Tema 98. Control de calidad radiofísico en radiodiagnóstico. Pruebas de aceptación, de referencia y de estado. Pruebas genéricas. Pruebas en mamografía, tc, radiología digital y radiología intervencionista. Calidad y dosis al paciente.

Tema 99. Control de calidad radiofísico en radioterapia y braquiterapia. Programa. Pruebas de aceptación, referencia y estado. Pruebas sobre unidades de tratamiento, procedimientos, registros e informes.

Tema 100. Equipamiento y procedimientos de radiofísica. Control de calidad.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 843/2006, interpuesto por don Antonio Fernández de Heredia Benjumea, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se amplía el presente recurso contencioso-administrativo a la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 29 de septiembre de 2006, por la que se desestima la reclamación formulada contra las listas publicadas por el Sr. Titular del Colegio Privado Concertado Inmaculado Corazón de María (Portaceli) de Sevilla del mes de septiembre de 2006, relativas al proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria llevado a cabo en el mismo, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 843/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo

ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 859/2006, promovido por don Francisco José Guerrero Pimentel, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se ampliase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 859/2006, interpuesto por don Francisco José Guerrero Pimentel, a la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 16 de octubre de 2006, que desestima la reclamación formulada contra las listas publicadas por el Sr. Titular del Colegio Privado Concertado «Bienaventurada Virgen María (Las Irlandesas)» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), del mes de septiembre de 2006, relativas al proceso de escolarización llevado a cabo en el mismo, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 859/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 23 apartado 3 de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

A N E X O

Resolución de 4.12.06 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Matías López Sucesores, S.L. (AAI/JA/8).

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Agrícola Rodríguez Pavón, S.L., para la instalación y explotación de una granja porcina intensiva de ciclo cerrado en la finca El Manchón del Valiente (AAI/SE/036).

Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/027).

Resolución de 12 de enero de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se modifica la autorización ambiental integrada otorgada mediante resolución de 14 de noviembre de 2005 a la empresa Siderúrgica Sevillana, S.A., para la explotación de sus instalaciones en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/014/M1).

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a don Francisco Páez Calzado para la ampliación y explotación de una explotación porcina intensiva de tipo cebadero en la finca Arboleja, en el término municipal de Pedrera, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/026).

Resolución de 2 febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Granja Berlanguilla, S.A. (AAI/CA/010).

Resolución de 7 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, relativa

a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Ceminter Hispania, S.A. (AAI/CA/014).

Resolución de 26 febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica La Milagrosa AAI/JA/23).

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica La Unión, S.L. (AAI/JA/011).

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., para la explotación de las instalaciones de fabricación de clínker y cemento situadas en el término municipal de Córdoba, así como para la valorización de residuos no peligrosos y biomasa en dichas instalaciones (AA/ICO/029).

Resolución de 8 de marzo de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Serengan, S.L. (AAI/GR/008).

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Juan Villarejo, S.L.» Expte.: (AAI/JA/024).

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Herederos Márquez Villar, S.L. (AAI/JA/030).

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Azucarera Ebro, S.L.S.U. «Azucarera del Guadalcaén» (AAI/CA/012).

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Azucarera Ebro, S.L.S.U. «Azucarera de Guadalete» (AAI/CA/013).

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA del 9 de junio), en su art. 148, establecen que la Universidad de Málaga promoverá la cultura de la calidad, de la autoevaluación y del planeamiento estratégico.

El Plan Estratégico Institucional aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2005, recoge como una de las áreas estratégicas la Gestión y Servicios a la Comunidad Universitaria, que tiene como máxima aspiración la modernización del servicio público y la implantación de los servicios a la comunidad universitaria. En esta área estratégica se incluye

como objetivo la implantación de la cultura de la calidad, la mejora continua y la búsqueda de la excelencia. Asimismo, se contempla como una acción estratégica la elaboración de Cartas de Servicios.

Las Cartas de Servicios se integran dentro del conjunto de acciones evolutivas que sirven para construir una nueva Administración más moderna y participativa que sitúa a los ciudadanos en el centro de sus decisiones. Mediante las Cartas de Servicios los usuarios del servicio público universitario y los ciudadanos en general, estarán en condiciones de conocer por anticipado los servicios que oferta la Universidad de Málaga y los compromisos de calidad que esta institución contrae con ellos.

Este Reglamento tiene por objeto regular aspectos formales y procedimentales relativos a la elaboración, aprobación y evaluación de las Cartas de Servicios, en el marco del Convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en materia colaboración y apoyo en los procesos de implantación de Cartas de Servicio, Evaluación de la Calidad y Premios de Calidad de los servicios públicos.

En consecuencia, y en virtud de la competencia que le confiere el artículo 18 de los mencionados Estatutos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, acuerda aprobar las siguientes normas.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos de elaboración, aprobación, publicación y seguimiento de las Cartas de Servicios en la Universidad de Málaga, así como la definición de su estructura y contenido.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en esta normativa serán de aplicación a los servicios universitarios a que hace referencia el Título VI de los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como al resto de órganos y unidades administrativas que integran la estructura establecida en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios.

Artículo 3. Definición.

A los efectos de este Reglamento, las Cartas de Servicios son documentos que tienen por objeto informar al ciudadano sobre los servicios públicos que gestiona la Universidad de Málaga, las condiciones en que se prestan, los derechos de los ciudadanos en relación con estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen en relación con su prestación.

TÍTULO II

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS CARTAS DE SERVICIOS

Artículo 4. Estructura y contenido.

Las Cartas de Servicios se redactarán de forma clara, sencilla y comprensible para los ciudadanos y se estructurarán en los siguientes apartados:

1.º De carácter general:

a) Datos de identificación y fines del órgano o unidad prestadora del servicio.

b) Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

c) Servicios que presta.

d) Forma de colaboración o participación de los ciudadanos y usuarios en la mejora de los servicios.

e) Realización actualizada de las normas reguladoras de cada una de las prestaciones y servicios.

f) Derechos concretos de los ciudadanos y usuarios en relación con los servicios prestados.

g) Disponibilidad y acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Universidad de Málaga, y en particular, formas de presentación de las quejas y sugerencias, plazos de contestación y efectos de las mismas.

h) Las direcciones postales, telefónicas y telemáticas de todas las oficinas donde se prestan cada uno de los servicios, indicando claramente la forma de acceso.

2.º De compromisos de calidad:

a) Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida, en aspectos como:

- Plazos previstos de tramitación de los procedimientos, así como para la prestación de los servicios.

- Mecanismos de comunicación e información, ya sean generales o personalizados.

- Tramitación electrónica de los servicios prestados.

- Horario de atención al público.

- Cualesquiera otros que, adecuados a las peculiaridades de cada prestación o servicio, se consideren relevantes y se esté en condiciones de facilitar a los ciudadanos.

b) Indicadores que faciliten el acceso al servicio y mejoren las condiciones de la prestación.

c) Sistemas de gestión de la calidad, de protección del medio ambiente y de gestión de riesgos laborales que, en su caso, existan.

d) Indicadores de referencia para las distintas modalidades de evaluación de la calidad.

e) Referencia de otras informaciones divulgativas sobre los servicios gestionados.

3.º De carácter complementario:

- Otros datos de interés sobre los servicios prestados a juicio de la unidad prestadora de los mismos.

TÍTULO III

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CARTAS DE SERVICIOS

Artículo 5. Elaboración de las Cartas de Servicios.

1. Corresponderá al/ la Rector/a y al Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga, determinar los órganos o unidades que elaborarán su Carta de Servicios en función de la especialidad y magnitud de los servicios prestados y de su impacto social, así como de su autonomía y singularidad gestora, sin que, en ningún caso, el rango o nivel pueda ser inferior a Servicio.

2. Los titulares de los órganos o unidades a los que se refieran las Cartas de Servicios serán los responsables últimos de su elaboración.

3. Para la elaboración de la Carta de Servicios, se procederá a la constitución de un equipo de trabajo que deberá identificar y redactar los principales servicios que se prestan, establecer los compromisos de calidad, asociar los indicadores y realizar el borrador de Carta de Servicios.

4. El Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, a través de la Dirección de Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica, velará por la correcta elaboración de las Cartas de Servicios y colaborará técnicamente con las unidades designadas responsables para su elaboración, cuando así lo requieran.

5. La propuesta de Cartas de Servicios serán remitidas al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria para su consideración y sometimiento al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 6. Aprobación y publicación.

1. Las Cartas de Servicios serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

2. La Resolución aprobatoria de la Carta de Servicios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, momento a partir del cual surtirá plenos efectos, así como en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.

Artículo 7. Divulgación.

1. Para facilitar la comprensión y divulgación a la sociedad se elaborará un documento resumido que recoja un extracto de la Carta de Servicios elaborada, con los principales servicios, compromisos e indicadores de la Carta, así como la misión de la unidad, los derechos de los usuarios, horario de atención al público, canales de comunicación y cualquier otra información que contemple el diseño de las Cartas de Servicio que establezca la Universidad de Málaga como imagen unitaria de las mismas.

2. Cada órgano o unidad responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios garantizará en todo momento que pueda ser conocida por los usuarios a través de cualquiera de sus dependencias administrativas y llevará a cabo las acciones divulgativas de las mismas que estime más eficaces.

3. Las Cartas de Servicios se deberán incluir en la página web de los respectivos ámbitos en los que radiquen los órganos o unidades titulares de las mismas. Asimismo se incluirán en la página web de la Universidad de Málaga.

4. Con el fin de garantizar una imagen unitaria para la identificación genérica de las Cartas de Servicios de la Universidad de Málaga, que servirá de base al desarrollo sectorial que haga cada órgano o unidad dentro de su ámbito competencial, se define un modelo de Carta de Servicios en los términos descritos en el Anexo I a este Reglamento y un modelo de folleto divulgativo, que responderá a la estructura del documento que figura como Anexo II a esta norma.

TÍTULO IV

SEGUIMIENTO DE LAS CARTAS DE SERVICIOS

Artículo 8. Actualización.

1. Las personas titulares de las unidades a que se refieran las Cartas de Servicios serán los responsables últimos de su gestión, seguimiento y actualización, siempre que haya modificaciones en los servicios prestados u otras modificaciones sustanciales en los datos que contengan.

2. Se entiende por modificaciones sustanciales, entre otras, aquellas que afectan al contenido esencial de las cartas, fundamentalmente en lo que se refiere a modificaciones normativas, así como reestructuraciones orgánicas, introducción de nuevos servicios o modalidades de prestación de los mismos, mejora en la prestación de los servicios por dotación de más personal, recursos materiales y financieros o innovación tecnológica que posibilite un mayor rendimiento, o cualquier otra circunstancia sobrevenida que afecte de manera apreciable al funcionamiento del servicio.

3. La aprobación mediante Resolución de la Carta de Servicios actualizada se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 9. Seguimiento.

1. Las unidades que cuenten con Carta de Servicios aprobada y publicada realizarán un control continuo del grado de cumplimiento de los compromisos declarados en la misma, a través de los indicadores establecidos al efecto, del análisis de las reclamaciones por incumplimiento de aquéllos y de las evaluaciones de la satisfacción de los usuarios.

2. En el primer trimestre de cada año, los órganos o unidades que cuenten con Carta de Servicios elaborarán un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de los compromisos, analizando los resultados e indicadores y explicando las medidas correctoras o planes de mejora aplicados.

3. El informe de seguimiento de las Cartas de Servicios se remitirá por el titular del órgano o unidad administrativa correspondiente a la Dirección de Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica a los efectos de evaluación que correspondan.

Artículo 10. Suspensión.

1. Por razones excepcionales sobrevenidas que afecten de manera extraordinaria al funcionamiento del servicio, el/la Rector/a, en representación del Consejo de Gobierno y debiendo dar cuenta posteriormente de sus actuaciones, mediante resolución motivada, podrá suspender la Carta de Servicios por un periodo de tiempo determinado y con el alcance que la citada resolución disponga.

2. El acuerdo de suspensión de la Carta de Servicios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.

Disposición adicional Primera. La Dirección de Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica de la Universidad de Málaga coordinará, impulsará y controlará los procedimientos de elaboración, aprobación, publicación y seguimiento de las Cartas de Servicios y apoyará las distintas medidas dispuestas en este Reglamento para garantizar su efectiva implantación.

Disposición adicional Segunda. Los órganos y unidades administrativas que cuenten con servicios electrónicos publicarán, además las cartas de servicios electrónicas, en las que se informará a los ciudadanos sobre las especificaciones técnicas de uso y los compromisos de calidad en su prestación. Las Cartas de Servicios electrónicas, que se tramitarán conforme a lo previsto en los artículos anteriores, estarán disponibles en Internet y en soporte impreso.

Disposición adicional Tercera. La Universidad de Málaga velará por la existencia de Cartas de Servicios en cada una de las Titulaciones Oficiales con validez en todo el territorio nacional que se impartan en sus Centros, así como Cartas de Servicios relativas a la actividad docente y a la actividad investigadora en las que se incluyan de forma clara y precisa los servicios que se ofertan, los compromisos de calidad que se adquieren y los indicadores de resultados. Todo ello con objeto de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Financiación de las Universidades correspondiente al período 2007/2011, suscrito entre las Universidades Públicas Andaluzas y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Disposición final. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad y se aprueban las normas reguladoras de su funcionamiento.

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

Cuando sea compatible con los medios técnicos de que dispongan las Administraciones Públicas, los ciudadanos podrán relacionarse con ellas para ejercer sus derechos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos con respeto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

Los programas y aplicaciones electrónicas, informáticas y telemáticas que vayan a ser utilizados por las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus potestades, habrán de ser previamente aprobados por el órgano competente, quien deberá difundir públicamente sus características.

El apartado nueve del artículo 38 de la mencionada Ley 30/1992, añadido por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, contempla la posibilidad de crear registros telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos.

La Universidad de Málaga, en su plan estratégico, se ha marcado como una de las líneas de actuación preferente la implantación de las técnicas y medios electrónicos y telemáticos, en los procedimientos administrativos que desarrolla.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2007, acuerda aprobar las siguientes normas reguladoras de la creación y funcionamiento del Registro Telemático de dicha Universidad.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y regulación del funcionamiento de un registro telemático, configurado como un Registro Auxiliar del Registro General de la Universidad de Málaga, para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos, relativos a los procedimientos y actuaciones de dicha Universidad que se especifican en la presente norma, de acuerdo con las previsiones del artículo 38.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Creación del registro telemático y adscripción orgánica y funcional.

1. Se crea el Registro Telemático de la Universidad de Málaga, con el carácter de Registro Auxiliar del Registro General de dicha Universidad, bajo la dirección de la Secretaría General.

2. Las funciones del Registro Telemático serán desempeñadas por unidades administrativas correspondientes al Área de Oficialía Mayor, de acuerdo con las previsiones de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

El Registro Telemático de la Universidad de Málaga tiene como función exclusiva la recepción y remisión, y la anotación de los correspondientes asientos de entrada y salida, de los si-

guientes documentos transmitidos por vía telemática mediante firma electrónica avanzada:

a) Solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos que se indican en el Anexo I a la presente cuya resolución corresponde a órganos de la Universidad de Málaga.

b) Solicitudes, escritos y comunicaciones que contengan actuaciones de órganos de la Universidad de Málaga, correspondientes a procedimientos cuya resolución no sea competencia de dicha Universidad, y cuyas normas reguladoras contemplen de forma expresa tal posibilidad de emisión y transmisión por medios telemáticos.

c) Las notificaciones correspondientes a todos aquellos otros procedimientos en los que los correspondientes interesados hayan señalado la utilización de medios telemáticos como forma preferente de comunicación, o consentido expresamente su utilización, identificando además la dirección electrónica correspondiente.

2. Mediante Resolución del Secretario General de la Universidad de Málaga se podrán incorporar al Anexo I a la presente nuevos procedimientos cuya resolución corresponda a órganos de la Universidad de Málaga y en cuyas normas reguladoras se recoja de forma expresa la posibilidad de utilización de medios telemáticos, o cuyo ámbito de actuación se circunscriba al personal que presta sus servicios en dicha Universidad.

Artículo 4. Condiciones generales para la presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y otros documentos.

1. El acceso al Registro Telemático de la Universidad de Málaga se realizará a través de la página web de dicha Universidad, www.uma.es. En la citada dirección electrónica figurará la relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse en dicho registro telemático, de acuerdo con las previsiones del artículo 3.

2. La citada presentación tendrá idénticos efectos que la realizada por los demás medios admitidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, y deberá hacerse siguiendo el correspondiente procedimiento electrónico y a través de los modelos normalizados que se integran en éste. Los citados modelos deberán ser aprobados por la Secretaría General de la Universidad de Málaga, y figurarán publicados en la dirección electrónica de acceso al Registro Telemático.

3. La recepción en el Registro Telemático de la Universidad de Málaga de otras solicitudes, escritos y comunicaciones que no estén incluidas en las mencionadas en el apartado anterior, no producirán ningún efecto. En estos casos, se archivarán, teniéndolas por no presentadas, comunicándolo así al remitente.

4. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones a través del Registro Telemático de la Universidad de Málaga tendrá carácter voluntario para los interesados, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en las «Normas para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, ante la Administración de la Universidad de Málaga» aprobadas por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, con la excepción de los supuestos contemplados en una norma con rango de ley.

Artículo 5. Requerimientos técnicos mínimos necesarios para el acceso y la utilización del registro.

1. El acceso de los ciudadanos a través de Internet al Registro Telemático de la Universidad de Málaga se realizará a través de un navegador web.

2. En la dirección electrónica de acceso al registro estará disponible la relación de los sistemas operativos y navegadores que pueden ser utilizados por los interesados, así como el formato de los documentos electrónicos admisibles.

Artículo 6. Sistemas de firma electrónica admitidos por el Registro Telemático.

1. La Universidad de Málaga admitirá, en sus relaciones telemáticas con los ciudadanos y con las restantes Administraciones Públicas, los sistemas de firma electrónica que, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, resulten adecuados para garantizar la identidad, la autenticidad y la integridad de los documentos electrónicos.

2. En la dirección electrónica de acceso al registro estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

3. Los prestadores de servicios de certificación podrán comunicar a la Universidad de Málaga la propuesta de admisión de certificados electrónicos que ellos expidan, para las relaciones que, por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, tengan lugar entre dicha Universidad y los ciudadanos. La citada comunicación deberá aportar las normas técnicas en las que se base el certificado que pretende homologar, así como los protocolos o normas y procedimientos de seguridad y de control referidos a la creación, almacenamiento histórico, acceso y publicidad, renovación y revocación de certificados.

4. La aceptación de una firma electrónica estará condicionada a que la utilización del servicio de consulta sobre la vigencia de los certificados no deberá implicar un coste específico adicional para la Universidad de Málaga, y a que los sistemas utilizados sean compatibles con los medios técnicos de los que disponga dicha Universidad.

Artículo 7. Recepción de documentos y cómputo de plazos.

1. El Registro Telemático de la Universidad de Málaga permitirá la correspondiente presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días año, durante las veinticuatro horas del día. El Registro Telemático se regirá por la fecha y hora oficial española, que deberá figurar visible en la dirección electrónica de acceso al registro.

2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios del Registro Telemático con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro Telemático, y siempre que sea posible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

3. Serán considerados días inhábiles para el Registro Telemático de la Universidad de Málaga los así declarados para todo el territorio nacional, para el territorio de la comunidad autónoma andaluza, para el término municipal de Málaga, y en el propio ámbito de la citada Universidad. La entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas en un día inhábil para el Registro Telemático se entenderá efectuada a las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente. En ningún caso la presentación telemática de documentos implicará la modificación de los plazos establecidos reglamentariamente.

4. Si se desea o se requiere, durante la tramitación del procedimiento, aportar documentación anexa a la solicitud o comunicación electrónica, que no puede ser digitalizada y remitida por el procedimiento electrónico establecido o que precisa de compulsas o debe aportarse el original, ésta deberá ser presentada a través de cualquiera de los registros administrativos previstos en «Normas para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, ante la Administración de la Universidad de Málaga» aprobadas por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad. En dicha

documentación se hará mención al correspondiente número o código de registro individualizado al que se refiere el artículo 8 siguiente.

Artículo 8. Garantías proporcionadas por el Registro Telemático.

1. El sistema de información que soporte el Registro Telemático garantizará la constancia de los siguientes datos en cada asiento que se practique, estableciéndose un registro por asiento en el que se identifique la documentación presentada, que se asociará al número de asiento correspondiente:

- Un número o código de registro individualizado.
- Identificación del interesado, mediante su nombre y apellidos, documento nacional de identidad, dirección postal y, en su caso, electrónica; y en el caso de personas jurídicas, la denominación social, código de identificación fiscal y domicilio social. Cuando proceda, se hará constar el órgano administrativo remitente.
- Fecha y hora de presentación.
- Identidad de la persona u órgano al que se dirige el documento electrónico.
- Procedimiento o trámite con el que se relaciona.
- Naturaleza y contenido del documento registrado.
- Cualquier otra información que se considere pertinente en función del procedimiento telemático origen del asiento.

2. El Registro Telemático emitirá por el mismo medio un mensaje de confirmación de la recepción de la solicitud, escrito o comunicación en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, junto con la acreditación de la fecha y hora en que se produjo la recepción y una clave de identificación de la transmisión. El mensaje de confirmación estará configurado de forma que pueda ser impreso o archivado informáticamente por el interesado, garantizará la identidad del registro y tendrá el valor de recibo de presentación. El usuario será advertido de que la no recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error o deficiencia en la transmisión implica que no se ha producido la recepción, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios.

Artículo 9. Seguridad del Registro.

1. La Secretaría General de la Universidad de Málaga es el órgano responsable de la seguridad del Registro Telemático de dicha Universidad.

2. Los protocolos de seguridad del Registro y de las transacciones telemáticas empleados pueden consultarse en la dirección electrónica indicada en el artículo 4.

3. La Universidad de Málaga no responderá del uso fraudulento que los usuarios del sistema puedan llevar a cabo de los servicios prestados mediante Administración electrónica. A estos efectos, dichos usuarios asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a los citados servicios de Administración electrónica, el establecimiento de conexión preciso y la utilización de la firma electrónica, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto o negligente de los mismos.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Presentación telemática de actas de calificaciones obtenidas por los estudiantes en asignaturas correspondientes a titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (convocatorias ordinarias y extraordinarias, de examen), así como sus modificaciones.

- Las actas deberán estar firmadas por el profesor de la Universidad de Málaga que figure en la Programación Docente del respectivo curso académico, como responsable del correspondiente grupo de docencia para cada convocatoria de examen.

- A excepción de las dos siguientes situaciones, las modificaciones deberán estar firmadas por el mismo profesor que haya emitido la respectiva acta:

En los casos de imposibilidad justificada de actuación por parte del mencionado profesor, el Decano o Director del Centro responsable de la correspondiente titulación podrá autorizar la modificación del acta por el Director del Departamento al que se encuentra adscrita la docencia de la asignatura.

En los casos de modificación acordada por la Comisión de Ordenación Académica del respectivo Centro, como consecuencia de un proceso de revisión de calificaciones, corresponderá al Secretario de dicho Centro efectuar la correspondiente diligencia de modificación en el acta.

Presentación telemática de solicitudes de ayudas a la investigación.

Presentación telemática de solicitudes de expedición de certificaciones de expedientes académicos de los estudiantes de titulaciones de carácter oficial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 539/2006.

NIG: 2104142C20060003482.
 Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 536/2006. Negociado: MJ.
 De: Doña Dolores Ruiz Sánchez.
 Procuradora: Señora Norma Lily Zambrano Murillo.
 Letrado: Señor Toronjo Limón, José.
 Contra: Don Ángel Valle Barbero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 536/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Huelva a instancia de Dolores Ruiz Sánchez contra Ángel Valle Barbero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Huelva, a treinta de marzo de dos mil siete.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta Ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal de Divorcio registrados con el número 536 de 2006, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Dolores Ruiz Sánchez, representada por la Procuradora doña Norma Lily Zambrano Murillo y asistida por el Letrado Sr. Toronjo Limón, y de otra y como demandado, don Ángel Valle Barbero, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda iniciadora de estas actuaciones y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Dolores Ruiz Sánchez y don Ángel Valle Barbero, ratificando y confirmando las medidas adoptadas mediante la Sentencia dictada, con fecha 12 de abril de 1994, en los autos separación núm. 101/94 del antaño Juzgado Mixto núm. 4 de Huelva, sin efectuar expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase y, una vez firme la misma, comuníquese al Registro Civil a los efectos oportunos. Librese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ángel Valle Barbero, extendiendo y firmo la presente en Huelva a treinta de marzo de dos mil siete.- El/la Secretario.

EDICTO de 26 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1470/2005.

NIG: 2906742C20050029080.
 Procedimiento: Modificación medidas (Conten.) (N) 1470/2005.
 Negociado: AR.
 De: Doña Esther Monterroso Muñoz.
 Procurador: Señor Jesús Raúl Pérez Segura.
 Letrado: Señor Antonio Morales García.
 Contra: Don Antonio Luis Millán Prado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento modificación medidas (conten.) (N) 1470/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga a instancia de Esther Monterroso Muñoz contra Antonio Luis Millán Prado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1033/06

En la ciudad de Málaga a treinta de noviembre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. señora doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga y su Partido, los presentes autos sobre Modificación de Medidas Incidental núm. 1470/05 promovidos por el Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura, asistido del Letrado don Antonio Morales García, en nombre y representación de doña Esther Monterroso Muñoz frente a don Antonio Luis Millán Prado, en situación procesal de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debiendo estimar como estimo, parcialmente, la demanda presentada por doña Esther Monterroso Muñoz representada por el Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura frente a don Antonio Luis Millán Prado, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a modificar la Sentencia de Guarda y Custodia y Alimentos de Menor, dictada por este Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga, en fecha 25 de mayo de 2004, en el sentido de y, con suspensión de la patria potestad a don Antonio Luis Millán Prado, conceder a doña Esther Monterroso Muñoz el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre sus dos hijas menores de edad: Alba y Esther, en tanto perdure la actual situación, y con independencia del establecimiento del ejercicio conjunto de la misma, si así lo solicitara el señor Millán Prado a través del procedimiento oportuno. Todo ello, sin hacer especial imposición a ninguna de las partes en las costas causadas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia que se unirá al legajo de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Luis Millán Prado, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de marzo de dos mil siete.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Asistencia Técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 96/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
 - b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales».
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 65.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1.3.2007.
 - b) Contratista: Ofilingua, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación por la vía de urgencia del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 957/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Construcción del sistema de información para la gestión de proyectos de obras de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 957/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de noviembre de 2006, BOJA núm. 225;

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 73.808,31 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 67.900,00 euros.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Director General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio de edición y mantenimiento de contenidos del sitio web de la Consejería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013;
Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: Edición y mantenimiento de contenidos del sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de noviembre 2006.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto de licitación: 139.200,00 euros.
6. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17.1.2006.
 - b) Contratistas: Caymasa el Sendero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 132.571,00 euros.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- La Directora General, M.ª Cecilia Gañán de Molina.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas 29590 Málaga.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 629/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adecuaciones varias en el CEIP Miguel de Cervantes, Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos de euro (399.999,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.1.07.

b) Contratista: Rofez Construcciones. S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (381.999,97 euros).

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre,

por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas 29590 Málaga.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Expediente número 630/ISE/06/MAL

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adaptación a CPI del CEIP Nuestra Señora de los Remedios de Vélez-Málaga (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos de euro (162.468,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de enero de 2007.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco euros con ochenta y un céntimos de euro (149.325,81 euros).

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

- c) Localidad y Código Postal: Campanillas 29590 Málaga.
- d) Teléfono: 951 920 208.
- e) Fax: 951 920 210.

Expediente número 638/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reparación de asentamientos estructurales en el CEIP Ciudad de Móvil de Málaga.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 228, de 24 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos de euro (270.649,97 euros)

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de enero de 2007
- b) Contratista: UTE Construcciones Juan Espejo, S.L.- Rehabilitaciones Graman, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: Doscientos sesenta y seis mil setenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro (266.075,99 euros)

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Coordinador Provincial,
Gonzalo de Gálvez Aranda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se hace pública la Notificación de Acto Administrativo correspondientes a la Orden de subvenciones de 30 de enero de 2003.

En aplicación a lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien seguidamente se menciona que, por esta Agencia en la fecha que se señala, se adoptó la Resolución cuyo contenido se indica a continuación, la cual no ha podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59 por la causa que también se expresa:

Interesado: EPS «Emergencias Psicosociales».

Núm. Expte. I-01-MA-2003

Último domicilio: C/ Pacífico, 15 A Urbanización Cotomar Rincón de la Victoria (Málaga).

Fecha de la Resolución 17 de enero de 2007.

Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención, que se concedió a la Asociación «Emergencias Psicosociales» con fecha 14 de octubre de 2003, por un importe de 1.500,00 euros. Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 1.719,32 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresa, se iniciará el oportuno Procedimiento de Recaudación en vía de apremio.

Contra la referida Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificados, o directamente recurso Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio del cómputo anteriormente indicado (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

A los efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que la resolución ha sido notificada el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de resolución del expediente CPV num. 31/06.

Núm. Expte.: 31/06

Interesados: Doña María Teresa Caravaca Díaz y don Florencio Caballero García.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución del expediente núm. 31/06 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga de fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso aérea de energía eléctrica sobre la parcela catastral 132 del polígono 27, afectada por el Proyecto «Instalación auxiliar del gasoducto Málaga-Estepona», por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52 de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que la propuesta de resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 31/06, está a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Málaga, 21 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece lo vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a don Antonio Manuel Barea Liébanas, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de suspender el plazo para evaluar la pretensión que establece el art. 32 de la Ley 1/1996, de 10 de enero en el expediente 1647/06, NIE 07/2006/02037, tramitado instancias de doña Ana Cámara Cazalla.

- Notificación a doña Ana Cámara Cazalla, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 1647/06. NIE 07/2006/02037.

- Notificación a doña Ana Cámara Cazalla, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 1646/06. NIE 07/2006/02038.

- Notificación a don Juan de Dios Moya Polo, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de proceder a nombrarle un segundo letrado de acuerdo con el art. 34 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4894/06. NIE 07/2006/06887.

- Notificación a doña Manuela García Reca, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 1960/05. NIE 07/2005/03294.

- Notificación a Consorcio Compensación Seguros, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0752/07, NIE 07/2007/00880, tramitado a instancias de don Francisco Lomas Serrano.

- Notificación a don Francisco Cobo Rodríguez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0548/07, NIE 07/2007/00937 tramitado a instancias de doña Susana Mellado Colmenero.

- Notificación a don David Rodrigo López Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0770/07, NIE 07/2007/00642, tramitado a instancias de doña Irene Beltrán Flores.

- Notificación a don Mateo Cristino Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0961/06, NIE 07/2002/02863.

- Notificación a Spiral Servicios Publicitarios, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0186/07, NIE 07/2006/07543 tramitado a instancias de doña Candelaria Gago López.

- Notificación a don Antonio Parras Moral, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0648/07, NIE 07/2007/00148.

- Notificación a doña Eva María Villar Rufián, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0424/07, NIE 07/2006/06938.

- Notificación a don José Martínez Quevedo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de Acuerdo de la Comisión de aceptar la renuncia de la interesada a los

profesionales de oficio designados en el expediente 4723/06, NIE 07/2006/06471, tramitado a instancias de doña Isabel González Expósito.

- Notificación a don José Valdivia Serrano, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0552/07, NIE 07/2007/00503, tramitado a instancias de doña Carmen García García.

- Notificación a doña Raquel Martínez Vela, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0030/07, NIE 07/2006/07947, tramitado a instancias de doña Montserrat Vela Ruiz.

- Notificación a doña M.ª Belén Martínez Ríos, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0720/07, NIE 07/2007/01159, tramitado a instancias de doña Isabel Catena Morales.

- Notificación a don Juan Carlos Moreno Mérida, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2008/05, NIE 07/2005/03423, tramitado instancias de doña Lidia Ramírez Tobaruela.

- Notificación a don Leandro Valenzuela Gallego, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2388/06, NIE 07/2003/01879.

- Notificación a don Antonio García Navarro, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 5387/06, NIE 07/2006/07598, tramitado a instancias de doña Gloria Molina Navarro.

- Notificación a don Ramón Cuevas Arance, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0237/07, NIE 07/2007/00104, tramitado a instancias de doña Susana Segura Carrasco.

- Notificación a don Manuel Pino Martín, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0050/07, NIE 07/2006/07190, tramitado a instancias de doña Olga Romanova.

- Notificación a doña M.ª Pilar Sánchez Egea, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2071/05, NIE 07/2005/03535.

- Notificación a Autoescuela Rueda, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 5608/06, NIE 07/2006/06814, tramitado a instancias de doña M.ª Elena Vargas Ramírez.

- Notificación a don Slungh Sukhjm, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0491/07, NIE 07/2007/00899 tramitado a instancias de doña Ángela Moreno Ruiz.

- Notificación a don Francisco Pablo Rojas Bruzon, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0484/07, NIE 07/2007/00857, tramitado a instancias de doña M.ª Dolores Alejo Lanzas.

- Notificación a don Antonio Bolívar Morillas, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0578/07, NIE 07/2007/00541, tramitado a instancias de doña M.ª Carmen Montiel Teruel.

- Notificación a doña Mercedes Ruiz Almendro, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2788/05, NIE 07/2005/05196.

- Notificación a don Miguel Ángel García Ortega, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4588/06, NIE 07/2006/05939.

- Notificación a don Joaquín la Fuente Azañedo, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 518/06, NIE 07/2006/00562.

- Notificación a don Francisco Martínez Gómez, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0115/07, NIE 07/2006/07503, tramitado a instancias de doña M.^a del Carmen Cano Damas.

- Notificación a don Manuel Molina Ortega, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén) el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2126/06, NIE 07/2005/00821.

- Notificación a don Agustín Revelles Cabrera, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1134/06, NIE 07/2006/00992.

- Notificación a don Francisco Mara López, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0035/07, NIE 07/2007/00005, tramitado a instancias de doña Dolores González Pardo.

- Notificación a don Antonio José Chaves Soto, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén) la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0167/07, NIE 07/2006/07787, tramitado a instancias de doña Paula Jiménez Torres.

- Notificación a doña Alma Arisanu, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0272/07, NIE 07/2007/00135 tramitado a instancias de don Manuel Fernández Pérez.

- Notificación a don Narciso Garrido Frías, con último domicilio conocido en Beas de Segura (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 5609/06, NIE 07/2006/06006.

- Notificación a don José Cortés Gallardo, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0396/07, NIE 07/2006/07766, tramitado a instancias de doña M.^a José Polo Pérez.

- Notificación a don José Martín López, con último domicilio conocido en Granada, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2637/06, NIE 07/2006/02708.

- Notificación a don Miguel Ángel Moreno Serrano y doña M Paloma Muñoz Sol, con último domicilio conocido en Rus (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de dejar en suspenso la concesión de los beneficios de Justicia Gratuita, hasta tanto se proceda a elaborar el informe correspondiente por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y el Ministerio Fiscal, conforme dispone el art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 5404/06, NIE 07200607025.

- Notificación a don Rubén Rubio Moreno, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0967/06, NIE 07/2006/00741.

- Notificación a don Francisco Mora López, con último domicilio conocido en Villanueva de Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0591/07, NIE 07/2007/00663, tramitado a instancias de doña Dolores González Pardo.

- Notificación a don Francisco Mora López, con último domicilio conocido en Villanueva de Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0575/07, NIE 07/2007/00634, tramitado a instancias de doña Dolores González Pardo.

- Notificación a doña Vicenta Melero Palomero, con último domicilio conocido en Lopera (Jaén), la concesión de los bene-

ficios de Asistencia Jurídica Gratuita para la defensa en juicio, en el expediente 5616/06, NIE 07/2006/06575.

- Notificación a don Miguel Ángel Gómez Noquera, con último domicilio conocido en Guarromán (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0012/07 NIE 07/2006/07938, tramitado a instancias de doña Ana Cobo Parra.

- Notificación a don Manuel Fernández Clemente, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0964/06, NIE 07/2004/01618.

- Notificación a Cresigar S.L., con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0859/07, NIE 07/2007/00838.

- Notificación a don Joaquín Rodríguez Montesinos, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0208/07 NIE 07/2006/07771, tramitado a instancias de doña Iluminada Castillo Rodríguez.

- Notificación a Comercial y Máquinas para Jaén S.L., con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 2 de 1 Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0670/07, NIE 07/2007/00264.

- Notificación a don Manuel Martínez Sáez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3277/05, NIE 07/2005/05610, tramitado instancias de doña Juana del Moral Sánchez.

- Notificación a doña Juana del Moral Sánchez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3277/05, NIE 07/2005/05610.

- Notificación a don Graciano Guerrero Muñoz, con último domicilio conocido en Cazorra (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0672/07, NIE 07/2007/00138.

- Notificación a don Ildefonso López Gómez y doña Ángeles Galiano Pastrana, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0433/07, NIE 07/2006/07874.

- Notificación a don Amador Gómez Contreras, con último domicilio conocido en Mengibar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 3949/06, NIE 07/2006/04786.

- Notificación a doña Manuela Cejudo López, con último domicilio conocido en Mengibar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en los expedientes 5487/06, NIE 07/2006/07079 y 5486/06, NIE 07/2006/07080.

- Notificación a don José María Tauste Torres, con último domicilio conocido en Mengibar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 32 y siguientes de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4326/06, NIE 07/2006/05618.

- Notificación a don Miguel Ángel Sánchez Máximo, con último domicilio conocido en Navas de San Juan (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1298/05, NIE 07/2005/02243 tramitado a instancias de doña Sebastiana Romero Rodríguez.

Jaén, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Hermanos Machado, 2.ª planta, 041071 Almería, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Intensivos Carferca, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0111.AL/03.
 Dirección: C/ Cabo Cervera, núm. 9, El Ejido (Almería).
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad, de fecha 18 de enero de 2007, por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Almería, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA	(Exp.) CO/CE3/00007/2006 7.572,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSRECIICLE, S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00008/2006 15.145,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARPINTERIA ARTESANAL CIUDAD DEL VINO S.C.A	(Exp.) CO/CE3/00009/2006 11.358,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AZAHARA SUR S.L.	(Exp.) CO/CE3/00010/2006 22.717,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LASERCART IBERICA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00013/2006 15.465,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) CO/CE3/00014/2006 28.165,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS SA	(Exp.) CO/CE3/00016/2006 126.252,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBA SUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVALIDO	(Exp.) CO/CE3/00017/2006 90.818,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ZOCO-FRAPA COOPERATIVA INTERÉS SOCIAL S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00018/2006 7.572,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00019/2006 96.570,36	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00020/2006 17.027,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TRABAJADORES ESP. CASA Y EMPRESA (TRECE)	(Exp.) CO/CE3/00021/2006 54.743,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L.	(Exp.) CO/CE3/00022/2006 11.358,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00023/2006 225.882,69	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CELMI	(Exp.) CO/CE3/00024/2006 128.734,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MP LUZ OSADO GRACIA	(Exp.) CO/CE3/00025/2006 15.145,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00026/2006 88.831,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFIA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00027/2006 9.356,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TELETRABAJO CAMPIÑA SUR S.L.	(Exp.) CO/CE3/00029/2006 7.572,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	(Exp.) CO/CE3/00030/2006 26.504,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PILSA	(Exp.) CO/CE3/00031/2006 76.145,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSVALIDOS, GESTION DE APARCAMIENTOS S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00032/2006 109.776,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOVILIDAD Y AUTONOMIA	(Exp.) CO/CE3/00033/2006 128.734,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00035/2006 115.492,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	(Exp.) CO/CE3/00037/2006 285.384,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA FARMACIAS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00038/2006 16.522,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00039/2006 37.863	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00040/2006 115.850,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00042/2006 3.484,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00043/2006 30.395,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LASERCART IBERICA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00045/2006 6.994,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00048/2006 15.978,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) CO/CE3/00051/2006 3.155,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFIA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00052/2006 7.572,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00055/2006 4.302,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00058/2006 3.786,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00060/2006 3.346,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00064/2006 8.078,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVALIDO	(Exp.) CO/CE3/00065/2006 4.623,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00066/2006 6.615,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00068/2006 4.994,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00071/2006 4.648,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00080/2006 32.474,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00083/2006 11.926,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00084/2006 4.028,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFIA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00085/2006 3.100,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00088/2006 6.647,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) CO/CE3/00092/2006 10.443,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFIA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00095/2006 6.386,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00098/2006 3.155,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00100/2006 13.693,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00101/2006 26.809,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L.	(Exp.) CO/CE3/00102/2006 4.196,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFIA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00002/2006 11.358,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramirez.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
AZAHARA SUR S.L.	(Exp.) CO/CE1/00002/2006 36.063	Creacion Empleo en C.E.E.
INNOVA FARMACIAS, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00003/2006 60.105	Creacion Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00004/2006 24.042	Creación Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE1/00006/2006 24.042	Creación Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE1/00007/2006 240.420	Creación Empleo en C.E.E.
LASERCART IBERICA, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00008/2006 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE1/00009/2006 901.575	Creación Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE1/00010/2006 240.420	Creación Empleo en C.E.E.
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00011/2006 24.042	Creación Empleo en C.E.E.
PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L.	(Exp.) CO/CE1/00012/2006 60.105	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00013/2006 120.204,05	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE1/00015/2006 144.252	Creación Empleo en C.E.E.
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00001/2006 36.063	Creación Empleo en C.E.E.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
DIELECTRO MANCHEGO, SA	(Exp.) CO/TPE/00046/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CORDOBESA DEL FRENO S. COOP.AND	(Exp.) CO/TPE/00127/2005 3.000	Creación Empleo Estable
N.F. LUZUR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00137/2005 7.282,21	Creación Empleo Estable
M.C.R. DIELEC, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00138/2005 3.000	Creación Empleo Estable
NAVARRO SOLAR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00139/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CONCESIONARIO DE VEHICULOS, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00179/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MANUFACTURAS DE ALAMBRE Y DERIVADOS ANDALUCES, SL	(Exp.) CO/TPE/00189/2005 3.000	Creación Empleo Estable
JIVICOL, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00194/2005 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTR. HERMANOS LOPEZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00199/2005 3.000	Creación Empleo Estable
SERCODIAL, SL	(Exp.) CO/TPE/00203/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FERREROCOCINA S.L.	(Exp.) CO/TPE/00204/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES Y ANTIGUEDADES TORRES Y GUTIERREZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00205/2005 3.000	Creación Empleo Estable
AUTOLUC, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00208/2005 3.000	Creación Empleo Estable
AUTOLUC, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00209/2005 3.000	Creación Empleo Estable
LUCENA MOTOR, S.A	(Exp.) CO/TPE/00212/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FRUCASTRO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00213/2005 4.500	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00217/2005 3.000	Creación Empleo Estable
ROBLES MORENO MARIA VICTORIA	(Exp.) CO/TPE/00224/2005 3.000	Creación Empleo Estable
EDUARDO BAUTISTA, SL	(Exp.) CO/TPE/00228/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CONCESIONARIO DE VEHICULOS, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00229/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CAZORLA HOGAR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00231/2005 3.000	Creación Empleo Estable
EMELCO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00235/2005 3.000	Creación Empleo Estable
RAYLU SOLDADURA, SC	(Exp.) CO/TPE/00238/2005 3.000	Creación Empleo Estable
VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00242/2005 6.000	Creación Empleo Estable
COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS CORDOBESES, SA	(Exp.) CO/TPE/00244/2005 9.000	Creación Empleo Estable
A.B.V. TECNOLOGIA SISTEMAS DE CORDOBA, SL	(Exp.) CO/TPE/00251/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FRIONUEVO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00259/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MONUE BARBA NICOLAS	(Exp.) CO/TPE/00265/2005 3.000	Creación Empleo Estable
COPIADORAS DE CORDOBA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00270/2005 3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES COOPEAUTO, S.L	(Exp.) CO/TPE/00273/2005 3.000	Creación Empleo Estable
DROSOLU, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00282/2005 3.000	Creación Empleo Estable
RECAMBIOS LA SIERRA, SL	(Exp.) CO/TPE/00290/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JAVIER PORRAS ALMEDA	(Exp.) CO/TPE/00001/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AROHISA, S.L.L.	(Exp.) CO/TPE/00002/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
PACO DUARTE, SL	(Exp.) CO/TPE/00007/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AGUILAR RAMIREZ PROMOCION, SA	(Exp.) CO/TPE/00008/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ELITE QUATTRO MOBILIARIO SL	(Exp.) CO/TPE/00009/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ROSARIO ROMAN S.A.	(Exp.) CO/TPE/00010/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES MARIN HILINGER,SL	(Exp.) CO/TPE/00012/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COHOSUR, SL	(Exp.) CO/TPE/00016/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COHOSUR, SL	(Exp.) CO/TPE/00017/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RIO GRANDE CB	(Exp.) CO/TPE/00020/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VALVERDE MONTERO, FRANCISCO	(Exp.) CO/TPE/00024/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CORDOBA DISTRIBUCIONES, S.A	(Exp.) CO/TPE/00026/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL DAVID PEDRAZA LOPEZ	(Exp.) CO/TPE/00029/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CABALLERO DE LA ROSA JOSEFA	(Exp.) CO/TPE/00032/2006 6.000	Creación Empleo Estable
OPTIMA O.W.A DOS S.L.	(Exp.) CO/TPE/00033/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANGELA MUÑOZ VEGA	(Exp.) CO/TPE/00036/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL RAMIREZ S. L.	(Exp.) CO/TPE/00039/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MICROMEN IMPORT EXPORT, SL	(Exp.) CO/TPE/00041/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ECOLOGICA LOS PEDROCHES, SCA	(Exp.) CO/TPE/00043/2006 3.000	Creación Empleo Estable
KIT CORDOBA SL	(Exp.) CO/TPE/00046/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SAMAFRAVA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00049/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HERMANOS JIMENEZ GARCIA, CB	(Exp.) CO/TPE/00053/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JAPONESA DE VEHICULOS, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00054/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE JIMENEZ CALVO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00055/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE LOS ALMENDROS, SL	(Exp.) CO/TPE/00057/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES ABIJARO S.L	(Exp.) CO/TPE/00061/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DEHESAS CORDOBESAS, S.C.A.	(Exp.) CO/TPE/00066/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GALLEROS ARTESANOS DE RUTE, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00067/2006 15.000	Creación Empleo Estable
HOYO LOPEZ MANUEL	(Exp.) CO/TPE/00069/2006 3.000	Creación Empleo Estable
J.J. BRAVO, SA	(Exp.) CO/TPE/00070/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INTELCONTROL 5 S.L	(Exp.) CO/TPE/00071/2006 6.000	Creación Empleo Estable
PROYECTO EMPRESARIAL SAMA, S.L	(Exp.) CO/TPE/00073/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SELECTAUTO SUR, SL	(Exp.) CO/TPE/00074/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DIEGO MERINO HERRUZO	(Exp.) CO/TPE/00076/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TIENDAS PAN RECOR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00077/2006 3.000	Creación Empleo Estable
EVARISTO LUQUE HERMOSO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00079/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TONERCART CORDOBA, SL	(Exp.) CO/TPE/00080/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INFISUR, SC	(Exp.) CO/TPE/00085/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MORENO FERNANDEZ ANTONIO JOSE	(Exp.) CO/TPE/00090/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TEJIDOS UIJSES, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00091/2006 14.250	Creación Empleo Estable
SERVICIOS ELECTRICOS PECUARIAS, SL	(Exp.) CO/TPE/00093/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TEJIDOS UIJSES, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00095/2006 7.875	Creación Empleo Estable
MUEBLES MUCOR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00096/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RECUP. RESIDUOS DE LA MADERA, SL	(Exp.) CO/TPE/00097/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SERWTEL COMUNICACIONES SUR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00098/2006 9.000	Creación Empleo Estable
BENITEZ NOGALES DIEGO	(Exp.) CO/TPE/00099/2006 3.000	Creación Empleo Estable
YUDECOR DISTRIBUCIONES SA	(Exp.) CO/TPE/00101/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ASM AUTO-AD, SL	(Exp.) CO/TPE/00102/2006 6.000	Creación Empleo Estable
EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMATICA SA (EPRINSA)	(Exp.) CO/TPE/00106/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M.C.R. DIELEC, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00108/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CARLOS RAMON FERNANDEZ JORDAN	(Exp.) CO/TPE/00110/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO MIGUEL ESPADAS AIRES	(Exp.) CO/TPE/00115/2006 11.250	Creación Empleo Estable
LIGERO Y CACERES, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00117/2006 6.000	Creación Empleo Estable
HIERROS DE FUENTE PALMERA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00120/2006 9.000	Creación Empleo Estable
MONTAJES ELECTRICOS LA VERDAD, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00124/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CORDOBSA DE AUTOMOCION S.A.	(Exp.) CO/TPE/00129/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VINALBA, S.A	(Exp.) CO/TPE/00132/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ORTOPEDIA SIGLO XXI, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00134/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FONT GALAN, ROSARIO	(Exp.) CO/TPE/00138/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISMUGEN, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00139/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GONZALO PLEGUEZUELO AVILA	(Exp.) CO/TPE/00143/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DEPORTES PEREZ CASTILLA, SL	(Exp.) CO/TPE/00144/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LOPEZ LOPEZ ALFREDO	(Exp.) CO/TPE/00145/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA CARVAJAL PANIAGUA C.B.	(Exp.) CO/TPE/00146/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HIPOLITO MORENO REAL SL	(Exp.) CO/TPE/00147/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE LOPEZ GARCIA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00148/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS KEVIR, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00149/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AIRSUR, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00150/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FELIX SANCHEZ HERNANDEZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00151/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PORCERAL, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00154/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00156/2006 6.000	Creación Empleo Estable
JOYEROS MARTIN Y RUIZ, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00157/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
CEREALES DE POSADAS, SL	(Exp.) CO/TPE/00161/2006 3.000	Creación Empleo Estable	IMPORTACIONES CORDOBESAS, SL	(Exp.) CO/TPE/00323/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE ASADOR CORDOBA S.L	(Exp.) CO/TPE/00165/2006 6.000	Creación Empleo Estable	ALMACENES GUERRERO E HIJOS, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00324/2006 6.000	Creación Empleo Estable
DEMETRIO ROMERO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00166/2006 3.000	Creación Empleo Estable	DROYPERCENTRO LOPEZ VELA, SA	(Exp.) CO/TPE/00334/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00167/2006 3.000	Creación Empleo Estable	RECUP. RESIDUOS DE LA MADERA, SL	(Exp.) CO/TPE/00339/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANGEL SANCHEZ RIVAS	(Exp.) CO/TPE/00172/2006 3.000	Creación Empleo Estable	FERRECOFINA S.L.	(Exp.) CO/TPE/00341/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AROMAS ANDALUCÍA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00174/2006 3.000	Creación Empleo Estable	GRAFERMA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00342/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SERVICIO DE HOSTELERIA GOYME SL	(Exp.) CO/TPE/00177/2006 6.000	Creación Empleo Estable	JUAN DEL RIO CASTILLEJO S.L.	(Exp.) CO/TPE/00346/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BOLLYSUR,SL	(Exp.) CO/TPE/00179/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JOSE AGUILERA PORRAS	(Exp.) CO/TPE/00347/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BLAS GIMBERT MARTIN	(Exp.) CO/TPE/00180/2006 3.000	Creación Empleo Estable	MUEBLES Y ANTIQUIDADES TORRES Y GUTIERREZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00349/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ACEITES Y ENERGIA SANTAMARIA, S A	(Exp.) CO/TPE/00181/2006 3.000	Creación Empleo Estable	MUEBLES Y DECORACION LAS PALOMAS SL	(Exp.) CO/TPE/00350/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SUBBETICA DE EXTINTORES, SL	(Exp.) CO/TPE/00184/2006 3.000	Creación Empleo Estable	FELIX SANCHEZ HERNÁNDEZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00354/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CAYMA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00186/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ANTONIO MARQUEZ MACARENO	(Exp.) CO/TPE/00355/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MOBILU, SL	(Exp.) CO/TPE/00187/2006 9.000	Creación Empleo Estable	JOSE LOPEZ GARCIA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00360/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMPañIA MAQUINARIA 93, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00191/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CAYMA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00363/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AVILA CARAMES PEDRO	(Exp.) CO/TPE/00194/2006 3.000	Creación Empleo Estable	FELIX SANCHEZ HERNÁNDEZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00364/2006 3.000	Creación Empleo Estable
POWER & TELEPHONE SOLUTIONS, SL	(Exp.) CO/TPE/00195/2006 3.000	Creación Empleo Estable	DELGADO GAMERO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00365/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES METALICAS BERMEJO GARCIA, CB	(Exp.) CO/TPE/00199/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ANTOCAS LUCENA, SL	(Exp.) CO/TPE/00367/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BEDISA CORDOBESA DE DISTRIBUCIÓN, SL	(Exp.) CO/TPE/00200/2006 3.000	Creación Empleo Estable	LOPEZ LUCENA HNOS. S.A.	(Exp.) CO/TPE/00368/2006 6.000	Creación Empleo Estable
CIRCULO DE LA AMISTAD	(Exp.) CO/TPE/00204/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ENRIQUE GOMEZ PUIG	(Exp.) CO/TPE/00370/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HOGATICA SL (MILAR CHINALES)	(Exp.) CO/TPE/00206/2006 25.500	Creación Empleo Estable	CORECO,SA	(Exp.) CO/TPE/00371/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RODRIGUEZ TAPIZ, JOSEFA	(Exp.) CO/TPE/00208/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CORECO,SA	(Exp.) CO/TPE/00373/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DOMINGUEZ SERNA, FERNANDA	(Exp.) CO/TPE/00210/2006 3.602,78	Creación Empleo Estable	SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00374/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARCONADA CABRERA, CB	(Exp.) CO/TPE/00213/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CINCO ZOCCO,S.L	(Exp.) CO/TPE/00376/2006 4.538,46	Creación Empleo Estable
FERNANDEZ ARIAS ENCARNACION	(Exp.) CO/TPE/00216/2006 3.000	Creación Empleo Estable	GAFI TOTAL, SL	(Exp.) CO/TPE/00378/2006 6.000	Creación Empleo Estable
PINTURAS Y ACCESORIOS GOYRO SL	(Exp.) CO/TPE/00217/2006 3.000	Creación Empleo Estable	PANADERIA CAÑADAS E HIJOS SL	(Exp.) CO/TPE/00381/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO RUIZ SC	(Exp.) CO/TPE/00218/2006 3.000	Creación Empleo Estable	RESTAURANTE EL PALOMAR SCA	(Exp.) CO/TPE/00382/2006 12.000	Creación Empleo Estable
COCINAS PERALTA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00219/2006 3.000	Creación Empleo Estable	TRANSPORTES SIERRA MORENA, SCA	(Exp.) CO/TPE/00391/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M.C.R. DIELEC, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00222/2006 3.000	Creación Empleo Estable	MICROMEM IMPORT EXPORT, SL	(Exp.) CO/TPE/00392/2006 7.905	Creación Empleo Estable
CENTRO OPTOMETRICO CARLOS III	(Exp.) CO/TPE/00224/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CORDOBESA DEL ACERO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00394/2006 12.000	Creación Empleo Estable
CRESPO MERICAL HNOS, SL	(Exp.) CO/TPE/00225/2006 6.000	Creación Empleo Estable	GALISUR CORDOBA, SL	(Exp.) CO/TPE/00395/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA TERCERA EDAD SAN ANTONIO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00226/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ALFONSA SALAZAR MONTILLA	(Exp.) CO/TPE/00397/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES DOMUS, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00228/2006 3.000	Creación Empleo Estable	GABRIEL VILLA CANTERO	(Exp.) CO/TPE/00401/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FROCHOSO JIMENEZ RAFAEL MATIAS	(Exp.) CO/TPE/00231/2006 3.000	Creación Empleo Estable	OLEICOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, S.C.A.	(Exp.) CO/TPE/00405/2006 4.500	Creación Empleo Estable
SOJO LEON, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00234/2006 18.947,37	Creación Empleo Estable	FERRERIA M CUENCA E HIJOS, SL	(Exp.) CO/TPE/00407/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MARIA CARMEN VELASCO MARTIN	(Exp.) CO/TPE/00235/2006 3.000	Creación Empleo Estable	SATELPI, SL	(Exp.) CO/TPE/00410/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TERESA LOPEZ ROSERO	(Exp.) CO/TPE/00238/2006 3.000	Creación Empleo Estable	TECNICAS COMERCIO Y SERVICIOS AUTOMOCION, SA	(Exp.) CO/TPE/00411/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL RIOS SL	(Exp.) CO/TPE/00239/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00412/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PROCERAN, SAU	(Exp.) CO/TPE/00240/2006 3.000	Creación Empleo Estable	PORCERAL, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00413/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CATAC, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00253/2006 3.000	Creación Empleo Estable	OFICINA TECNICA DE ACTUACION URB.CIUDAD DE LEVANTE, SL	(Exp.) CO/TPE/00417/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA CECILIA DELGADO LAGUNA	(Exp.) CO/TPE/00254/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JUAN ANTONIO CAVUELAS CANALEJO	(Exp.) CO/TPE/00431/2006 3.000	Creación Empleo Estable
EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00255/2006 3.000	Creación Empleo Estable	LOPEZ Y POYATO, CB	(Exp.) CO/TPE/00430/2006 9.000	Creación Empleo Estable
INVECOR RECYCLING, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00256/2006 9.000	Creación Empleo Estable	EUGENIO GONZÁLEZ ARJONA	(Exp.) CO/TPE/00434/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL RUIZ QUIÑTERO S.L.	(Exp.) CO/TPE/00259/2006 6.000	Creación Empleo Estable	ORTOPEdia CORDOBESA, SDAD COOP.ANDALUZA	(Exp.) CO/TPE/00436/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTELEC, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00260/2006 3.000	Creación Empleo Estable	PROINGA CONTROL, SL	(Exp.) CO/TPE/00437/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA FERNANDA BLANCA ANA PARDO AGUIRRE	(Exp.) CO/TPE/00262/2006 3.000	Creación Empleo Estable	J. ROLDAN S.L.	(Exp.) CO/TPE/00440/2006 6.000	Creación Empleo Estable
BRAÑAS GARZA, GABRIELA	(Exp.) CO/TPE/00267/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ETER COMUNICACIONES	(Exp.) CO/TPE/00445/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA REGIONAL DE PERFUMERIA SL	(Exp.) CO/TPE/00270/2006 3.000	Creación Empleo Estable	FELIX LAMBERT CORDOBA	(Exp.) CO/TPE/00446/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ALIMENTACION PEYMA, SL	(Exp.) CO/TPE/00273/2006 6.000	Creación Empleo Estable	SAMAFAVA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00448/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ELENA ALMAGRO RUDILLA	(Exp.) CO/TPE/00274/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ENRIQUE FUENTES GUERRA CAÑETE S.A	(Exp.) CO/TPE/00450/2006 6.000	Creación Empleo Estable
TEMASER DISTRIBUCION, SL	(Exp.) CO/TPE/00275/2006 3.000	Creación Empleo Estable	EMBUTIDOS JURADO, SL	(Exp.) CO/TPE/00452/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COPIADORAS DE CORDOBA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00276/2006 3.000	Creación Empleo Estable	FERNANDEZ CACHINERO RUFINO GOMEZ ARENAL P Y F	(Exp.) CO/TPE/00453/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL SAPISA, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00277/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CASTRO GESTION XXI, S.C.	(Exp.) CO/TPE/00457/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VENTAIRE, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00278/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CENTRO DE REICLAJE Y DESGUACES CORDOBA, SL	(Exp.) CO/TPE/00455/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BANDCAUCHO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00281/2006 3.000	Creación Empleo Estable	COLORS TOWN, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00456/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COHOSUR, SL	(Exp.) CO/TPE/00283/2006 3.000	Creación Empleo Estable	INVERNASUR,SL	(Exp.) CO/TPE/00461/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GESTION DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00286/2006 3.000	Creación Empleo Estable	HERNANDEZ PRIETO JOSE LUIS	(Exp.) CO/TPE/00483/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MATERIALES DE CONSTRUCCION HNOS CAMAS PEREZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00287/2006 7.500	Creación Empleo Estable	FARMACIA FRANCISCO PANIAGUA MORUNO	(Exp.) CO/TPE/00487/2006 3.000	Creación Empleo Estable
J.J. ROLDAN Y RAFAEL ROMERO, CB	(Exp.) CO/TPE/00290/2006 3.000	Creación Empleo Estable	SERVITEL COMUNICACIONES SUR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00489/2006 7.185	Creación Empleo Estable
ROMAVI,S.A.	(Exp.) CO/TPE/00294/2006 9.000	Creación Empleo Estable	DOÑAS SERRANO TRANSPORTES, SL	(Exp.) CO/TPE/00492/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS TECNICOS DEL SUR, SA	(Exp.) CO/TPE/00301/2006 3.000	Creación Empleo Estable	GESTION Y SERVICIOS DE AUTOMOCION,SA	(Exp.) CO/TPE/00494/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS TECNICOS DEL SUR,S.A	(Exp.) CO/TPE/00304/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CANO QUIÑONES MARIA DEL CARMEN	(Exp.) CO/TPE/00495/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA VIOLETA ORTIZ ALCALA	(Exp.) CO/TPE/00306/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CIBERNOS SUR, S.A.	(Exp.) CO/TPE/00499/2006 6.000	Creación Empleo Estable
NEUMATICOS LA VERDAD CORDOBA S.L	(Exp.) CO/TPE/00310/2006 3.000	Creación Empleo Estable	SANCHEZ DIOS, CB	(Exp.) CO/TPE/00500/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DEPORCOR, SL	(Exp.) CO/TPE/00311/2006 9.000	Creación Empleo Estable	BETICA DE PROMOCIONES SANCHEZ PIZARRO, SL	(Exp.) CO/TPE/00502/2006 6.000	Creación Empleo Estable
HNOS. ARRIBAS MUÑOZ, C.B.	(Exp.) CO/TPE/00313/2006 3.000	Creación Empleo Estable	SUMISUR SL	(Exp.) CO/TPE/00503/2006 6.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL ARROYO E HIJOS, SL	(Exp.) CO/TPE/00315/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ANDALUZA SUMINISTROS GANADEROS, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00504/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SOLEDAD CABALLERO PARTIDO	(Exp.) CO/TPE/00320/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JUBEGAR REPRESENTACIONES,S.L.	(Exp.) CO/TPE/00507/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES TELLADO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00321/2006 3.000	Creación Empleo Estable	HERMANOS CARO S.L	(Exp.) CO/TPE/00514/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE GANANCIAS ROLDAN CRUZ	(Exp.) CO/TPE/00322/2006 3.000	Creación Empleo Estable	LUIS MUÑOZ CUBERO	(Exp.) CO/TPE/00518/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
HERMANOS SANTOS PORRAS, SL	(Exp.) CO/TPE/00523/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AGROINDUSTRIAL MELARIENSE, SL	(Exp.) CO/TPE/00528/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DEHESAS CORDOBESAS SCA	(Exp.) CO/TPE/00531/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AGROVILLA 2000 S.L.	(Exp.) CO/TPE/00532/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BARES CORDOBESAS, SL	(Exp.) CO/TPE/00535/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCA DIAZ RUBIO	(Exp.) CO/TPE/00537/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CLIMATIZACION SANTOS LOZANO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00539/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M.G.R. GRUPO INFORMATICO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00540/2006 9.000	Creación Empleo Estable
DEHESAS CORDOBESAS, S.C.A.	(Exp.) CO/TPE/00547/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ESCA 2004 ELISANA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00549/2006 9.000	Creación Empleo Estable
AMBIENTALIA CORDOBA S.L.	(Exp.) CO/TPE/00550/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MURILLO Y GARCIA CB	(Exp.) CO/TPE/00551/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FERNANDEZ LOPEZ JOYEROS, SL	(Exp.) CO/TPE/00554/2006 3.525	Creación Empleo Estable
SANCHEZ Y SOBRINO, SL	(Exp.) CO/TPE/00555/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL RUIZ GARCIA	(Exp.) CO/TPE/00562/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN MANUEL GARCIA MERINA, SL	(Exp.) CO/TPE/00566/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COSTE CORDOBA, SL	(Exp.) CO/TPE/00569/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MEIPERR, CB	(Exp.) CO/TPE/00576/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LA MURALLA DE CORDOBA, SL	(Exp.) CO/TPE/00586/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TIENDAS PAN RECOR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00594/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TIENDAS PAN RECOR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00595/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TIENDAS PAN RECOR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00596/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ALI CHUADRY, RAFAQAT	(Exp.) CO/TPE/00601/2006 6.000	Creación Empleo Estable
S.C.A. AGRICOLA Y GANADERIA SAN MIGUEL	(Exp.) CO/TPE/00608/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DEMETRIO ROMERO, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00609/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LABORATORIOS PEREZ GIMENEZ, SA	(Exp.) CO/TPE/00610/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SAN RAFAEL MOTOR, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00612/2006 6.000	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00614/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DIELECTRO MANCHEGO, SA	(Exp.) CO/TPE/00616/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL VELEZ, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00619/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AUTOSERVICIO RISQUES C.B.	(Exp.) CO/TPE/00620/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RAMOHER, SL	(Exp.) CO/TPE/00621/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SUMELER LUCENA, SL	(Exp.) CO/TPE/00622/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RES. HOSP. JESUS NAZARENO CASTRO	(Exp.) CO/TPE/00623/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AGRUPACION PANADERA LA PURISIMA, SL	(Exp.) CO/TPE/00624/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL CAÑIZARES DOMENECH, S.L.	(Exp.) CO/TPE/00027/2005 4.800	Creación Empleo Estable

Córdoba, 13 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
DIANBYOR, SL	(Exp.) CO/NPE/00062/2005 4.250	Creación Empleo Estable
ROSA BENITEZ, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00147/2005 4.750	Creación Empleo Estable
JUAN MEDINA LOPEZ	(Exp.) CO/NPE/00004/2006 4.750	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES METALICAS BERMEJO-GARCIA, CB	(Exp.) CO/NPE/00017/2006 4.750	Creación Empleo Estable
MOBILIARIO CORBAÑO S.L.	(Exp.) CO/NPE/00019/2006 4.750	Creación Empleo Estable
ASESORIA SELASOR, SL	(Exp.) CO/NPE/00022/2006 4.750	Creación Empleo Estable
IMAGINA SPORT, SL	(Exp.) CO/NPE/00066/2006 4.750	Creación Empleo Estable
SUBBETICA DE INFORMATICA Y SISTEMAS SL	(Exp.) CO/NPE/00073/2006 4.750	Creación Empleo Estable
COMERCIALIZADORA LOS TITOS, SL	(Exp.) CO/NPE/00075/2006 4.250	Creación Empleo Estable
VIP LOGISTICS EXPRESS, SL	(Exp.) CO/NPE/00099/2006 4.750	Creación Empleo Estable
RAFAEL AGUDO E HIJOS, SL	(Exp.) CO/NPE/00104/2006 4.750	Creación Empleo Estable
CARLOS MARTOS, SL	(Exp.) CO/NPE/00106/2006 4.750	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
IDDEALIA CONSULTORES, SL	(Exp.) CO/NPE/00108/2006 4.750	Creación Empleo Estable
GÓMEZ MONTES BERNARDO	(Exp.) CO/NPE/00112/2006 4.750	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA DE DÍA JESÚS NAZARENO, CB	(Exp.) CO/NPE/00113/2006 17.218,75	Creación Empleo Estable
SOFTGENIL, SL	(Exp.) CO/NPE/00114/2006 4.750	Creación Empleo Estable
JUAN MEDINA LOPEZ	(Exp.) CO/NPE/00118/2006 4.750	Creación Empleo Estable
EMB-ASESORES, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00122/2006 4.750	Creación Empleo Estable
ALFONSO HERRERO MILLAN	(Exp.) CO/NPE/00123/2006 4.750	Creación Empleo Estable
AGRICULTURA TECNICA CONSULTORES S.C	(Exp.) CO/NPE/00132/2006 4.750	Creación Empleo Estable
GESTIÓN LUCENA SL	(Exp.) CO/NPE/00133/2006 4.750	Creación Empleo Estable
PERSIANAS MARAJ, SL	(Exp.) CO/NPE/00139/2006 4.750	Creación Empleo Estable
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	(Exp.) CO/NPE/00150/2006 3.562,50	Creación Empleo Estable
MUEBLES RETACOR SLU	(Exp.) CO/NPE/00162/2006 9.500	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA JUNA, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00163/2006 4.750	Creación Empleo Estable
BARINIZADOS LUCENTINOS GUARCABAR, SL	(Exp.) CO/NPE/00167/2006 4.750	Creación Empleo Estable
PEDRO JIMENEZ GARCIA	(Exp.) CO/NPE/00173/2006 4.750	Creación Empleo Estable
PRODUCTOS DE LA CAZA Y EL CERDO IBERICO EL CANITO SL	(Exp.) CO/NPE/00200/2006 4.250	Creación Empleo Estable
TAMOBEL, SL	(Exp.) CO/NPE/00204/2006 4.250	Creación Empleo Estable
KURTUBATRANS, SL	(Exp.) CO/NPE/00020/2005 4.750	Creación Empleo Estable

Córdoba, 13 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FRANCISCA NAVARRO VILLANUEVA	(Exp.) CO/APC/00005/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUISA Mª FIMIA FERNANDEZ	(Exp.) CO/APC/00009/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO GARCIA ALVAREZ	(Exp.) CO/APC/00012/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO JIMENEZ SERRANO	(Exp.) CO/APC/00014/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL CABALLERO DOMINGUEZ	(Exp.) CO/APC/00016/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL OSUNA GRANADOS	(Exp.) CO/APC/00017/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO POZO HERENCIA	(Exp.) CO/APC/00019/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO CONDE MORENO	(Exp.) CO/APC/00020/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO TRILLO SALAZAR	(Exp.) CO/APC/00022/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA CRISTINA VARONA MENGUAL	(Exp.) CO/APC/00023/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO GÓMEZ RUIZ	(Exp.) CO/APC/00024/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MORENO MISAS	(Exp.) CO/APC/00025/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GABRIEL URBANO URBANO	(Exp.) CO/APC/00026/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MANUEL CASTELLANO RODRIGUEZ	(Exp.) CO/APC/00027/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE AUGUSTO ALTES COMINO	(Exp.) CO/APC/00030/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN DE DIOS AGUILERA CABELLO	(Exp.) CO/APC/00032/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO PRIEGO TIENDA	(Exp.) CO/APC/00033/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO GÓMEZ PADILLA	(Exp.) CO/APC/00034/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAMONA BELMONTÉ RUIZ	(Exp.) CO/APC/00036/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA GARCIA MENGUAL	(Exp.) CO/APC/00037/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELISA MILLAN DE LA LASTRA	(Exp.) CO/APC/00038/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL A. MELGUIZO GÓMEZ	(Exp.) CO/APC/00044/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EVA MARIA PEREZ LEIVA	(Exp.) CO/APC/00045/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GLORIA PAREJA CANO	(Exp.) CO/APC/00046/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTEBAN ORTEGA ROMAN	(Exp.) CO/APC/00049/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE PINO CARMONA	(Exp.) CO/APC/00004/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Córdoba, 20 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOCIACION DOLMEN	(Exp.) CO/IGS/00003/2006 19.964,70	Interés General y Social
A.D.E.A.T.	(Exp.) CO/IGS/00005/2006 30.173,45	Interés General y Social
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00006/2006 39.929,40	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES CERES	(Exp.) CO/IGS/00007/2006 19.964,70	Interés General y Social
FUND. ASILO SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS	(Exp.) CO/IGS/00009/2006 13.615,52	Interés General y Social
ASOCIACION EMPLEADAS HOGAR "OPCION LUNA"	(Exp.) CO/IGS/00010/2006 46.785,56	Interés General y Social
FUNDACION GREGUERIAS	(Exp.) CO/IGS/00011/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA FIBROMIALGIA (ACOFI)	(Exp.) CO/IGS/00013/2006 17.746,40	Interés General y Social
ASOC. PLURIDISC. Y NO DISCAP. ARTE VIDA	(Exp.) CO/IGS/00014/2006 17.746,40	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	(Exp.) CO/IGS/00015/2006 13.309,83	Interés General y Social
ASOCIACION ADAMUCENA DE PERSONAS CON MINUSVALIA	(Exp.) CO/IGS/00017/2006 19.964,70	Interés General y Social
IEMAKAIE	(Exp.) CO/IGS/00016/2006 59.894,10	Interés General y Social
ASOCIACION JESUS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	(Exp.) CO/IGS/00019/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. ALLEG.Y FAMILIAS ENFERMOS MENTALES CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00020/2006 19.964,70	Interés General y Social
FED. ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	(Exp.) CO/IGS/00022/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOC.S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	(Exp.) CO/IGS/00023/2006 18.602,28	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE CALIFAS	(Exp.) CO/IGS/00024/2006 17.746,40	Interés General y Social
ASOC. DE TRANS. DE ANDALUCIA "CIUDAD DE LOS CALIFAS"	(Exp.) CO/IGS/00026/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS BAENSENSES REUNIDOS	(Exp.) CO/IGS/00027/2006 17.746,40	Interés General y Social
AFA ENFERMOS ALZHEIMER LA RAMBLA	(Exp.) CO/IGS/00028/2006 23.303,79	Interés General y Social
ASOCIACION ADOT SIGLO XXI	(Exp.) CO/IGS/00029/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LA CARLOTA "ADISCAR"	(Exp.) CO/IGS/00033/2006 13.309,83	Interés General y Social
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LA SUBBETICA	(Exp.) CO/IGS/00035/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE ATAXIAS (ACODA)	(Exp.) CO/IGS/00036/2006 15.528,10	Interés General y Social
ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS FRASQUITO ESPADAME	(Exp.) CO/IGS/00037/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOC. MINUSV. FISICOS.PSIQUIC.SENSORIALES LA DECISION	(Exp.) CO/IGS/00040/2006 19.964,70	Interés General y Social
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DEL GUADAJAZ	(Exp.) CO/IGS/00041/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. BANCOS ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	(Exp.) CO/IGS/00043/2006 7.765,80	Interés General y Social
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00045/2006 24.401,32	Interés General y Social
FUNDACION AURELIO TENO	(Exp.) CO/IGS/00046/2006 33.279,03	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES ENCUENTRO@CUERDOS	(Exp.) CO/IGS/00047/2006 11.830,96	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS SEMBRANDO ESPERANZA	(Exp.) CO/IGS/00048/2006 19.964,70	Interés General y Social
ADFISYSA	(Exp.) CO/IGS/00049/2006 13.309,83	Interés General y Social
ASOC. CORDOBESA DE ENFERMEDAD INFLAMAT. INTES.TIN. ACEII	(Exp.) CO/IGS/00052/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOCIACION DE AMIGOS Y FAMILIARES DE TOXICOMANOS	(Exp.) CO/IGS/00055/2006 30.022,52	Interés General y Social
ASOC. NIÑOS DISCAP. CAMPIÑA SUR (APAPNIDICSUR)	(Exp.) CO/IGS/00056/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA ENFER. ARTRITIS REUMATOIDE	(Exp.) CO/IGS/00057/2006 13.309,83	Interés General y Social
CLUB DE EMPRESARIAS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00060/2006 39.929,40	Interés General y Social
ASOCIACION KALA	(Exp.) CO/IGS/00062/2006 33.274,53	Interés General y Social
ASOC. DE FAMIL. DE ENF. DE ALZHEIMER "ALFUSAL"	(Exp.) CO/IGS/00065/2006 15.086,72	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL DE DIABETICOS DE LA SIERRA DE CABRA	(Exp.) CO/IGS/00064/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL-DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	(Exp.) CO/IGS/00066/2006 8.940,30	Interés General y Social
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS VALLE DE LOS PEDROCHES	(Exp.) CO/IGS/00070/2006 17.746,44	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	(Exp.) CO/IGS/00072/2006 6.705,21	Interés General y Social
AFASUR GENIL	(Exp.) CO/IGS/00075/2006 17.746,40	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS PALMA DEL RIO (AMFI)	(Exp.) CO/IGS/00076/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION MUJERES DISCAPACITADAS LUISA MUÑOZ	(Exp.) CO/IGS/00078/2006 19.964,70	Interés General y Social

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOCIACION DAFHI . ASOC. DISCAP. Y FAMIL. HINOJOSA	(Exp.) CO/IGS/00081/2006 16.763,05	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	(Exp.) CO/IGS/00083/2006 17.746,40	Interés General y Social
AFAMO -ASOC. FAMIL.ENFERMOS ALZHEIMER MONTILLA	(Exp.) CO/IGS/00086/2006 29.646,29	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA. A.M.F.I.M.O	(Exp.) CO/IGS/00087/2006 11.175,36	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER "NUESTROS ANGELES"	(Exp.) CO/IGS/00091/2006 25.423,96	Interés General y Social
HOSPITAL JESUS NAZARENO	(Exp.) CO/IGS/00095/2006 9.462,81	Interés General y Social
ASOCIACION DE DIABETICOS ADISURC	(Exp.) CO/IGS/00100/2006 13.309,83	Interés General y Social
ASOCIACION ANIDA -INTERNAC. Y NAL. DE ACOGIDA.	(Exp.) CO/IGS/00101/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC.ANDALUZA TRASPLANTADOS PULMÓN	(Exp.) CO/IGS/00102/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AMUDIS	(Exp.) CO/IGS/00104/2006 9.984,60	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON DE CORDOBA (APARCOR)	(Exp.) CO/IGS/00105/2006 14.591,52	Interés General y Social
ASOCIACION PERSONAS DISCAP. DE CORDOBA (APDICOR)	(Exp.) CO/IGS/00106/2006 13.309,83	Interés General y Social
CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS ALTO GUADALQUIVIR	(Exp.) CO/IGS/00112/2006 17.779,95	Interés General y Social
ASOCIACION ESPINA BIFIDA DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00126/2006 10.352,09	Interés General y Social
ASOCIACION NUEVOS PASOS	(Exp.) CO/IGS/00128/2006 10.057,82	Interés General y Social
ACODISVAL	(Exp.) CO/IGS/00130/2006 20.115,63	Interés General y Social
PROCLADE BETICA ONGD	(Exp.) CO/IGS/00138/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE LESBIANAS Y GAYS	(Exp.) CO/IGS/00142/2006 8.873,22	Interés General y Social
ASC. ANDALUSI TRASPLANTADOS HEPATICOS HOSP. R. SOFIA	(Exp.) CO/IGS/00145/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION DE PADRES E HIJOS MINUSVALIDOS DE CABRA	(Exp.) CO/IGS/00154/2006 19.964,70	Interés General y Social
FUNDACION SAN ANDRES Y LA MAGDALENA	(Exp.) CO/IGS/00162/2006 8.024,13	Interés General y Social
FUNDACION MUJERES	(Exp.) CO/IGS/00174/2006 18.061,56	Interés General y Social
PRODE	(Exp.) CO/IGS/00172/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION PROGRESISTA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00178/2006 13.309,83	Interés General y Social
ASOCIACION CIUDADANA SOLIDARIDAD PREVENCIÓN DE SIDA	(Exp.) CO/IGS/00180/2006 19.964,70	Interés General y Social
FUNDACION BENEFICO PARTICULAR JESUS NAZARENO	(Exp.) CO/IGS/00188/2006 11.870,10	Interés General y Social
ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00191/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOCIACION DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	(Exp.) CO/IGS/00192/2006 31.056,20	Interés General y Social
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DEL GUADIATO	(Exp.) CO/IGS/00197/2006 35.492,82	Interés General y Social
PATRONATO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	(Exp.) CO/IGS/00200/2006 24.953,31	Interés General y Social
ASOCIACION CONSEJO COMARCAL MUJER DEL GUADIATO	(Exp.) CO/IGS/00205/2006 19.964,70	Interés General y Social
FEDERACION DE ASOCIACIONES CULTURALES CRIST. ANDALUCIA	(Exp.) CO/IGS/00206/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACION PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00002/2006 13.309,83	Interés General y Social

Córdoba, 9 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramirez.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a

partir del día siguiente a su notificación, por comparecencia ante esta Delegación Provincial dentro del plazo establecido o por el transcurso del mismo.

Núm. expte.: 282/06.
 Núm. de acta: 665/06.
 Núm. Rec. Alzada: 41/07.
 Interesado: «Derribos y Excavaciones Marcelo, S.L.» CIF: B-91.389.429.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 12 de febrero de 2007.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 282/06
 Núm. de acta: 665/06
 Núm. Rec. Alzada: 41/07
 Interesado: Don Gilberto Cristo Mejía Castro, trabajador accidentado de la Empresa Derribos y Excavaciones Marcelo, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 12 de febrero de 2007
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud laboral.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 580/06
 Núm. de acta: 1613/06
 Interesado: Caballero Cruces José Antonio DNI: 28.900.550-S.
 Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 2 de marzo de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 589/06.
 Núm. de acta: 1608/06.
 Interesado: Muebles Rústicos, S.A. CIF: A-41.089.848.
 Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6 de marzo de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador número GR/084/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/084/2006 incoado contra Hostal Restaurante La Brasa, S.L. titular del establecimiento denominado Pensión La Brasa, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Bailén-Motril, km 195 de la localidad de Vélez de Benaudalla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del RD 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 21 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica Resolución Expte. cierre y cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle de Cardenal Cisneros 3-5, 21071 Huelva.

Interesado: Don Javier Fernández Sancha (Laboratorio de Prótesis Dental Sancha, S.L.)
 Expte.: 031/03.

Acto notificado: Resolución cierre y cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.

Fecha: 27.02.07

Normas: Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de Centros y Establecimientos Sanitarios (BOJA núm. 14, de 5 de febrero).

Orden de 2 de marzo de 1994, por el que se regula el registro de Centros y Establecimientos Sanitarios (BOJA de 9 de marzo), correcciones de errores (BOJA de 29 de marzo).

Plazo presentación Recurso de alzada: 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Huelva, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 123-124/06, Que con fecha 24 de enero de 2007, se ha dictado Resolución de archivo de procedimiento de desamparo, respecto de los menores J. y G. C.P. hijos de Francisco Javier Cejuela Arenas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 186-187/06. Que con fecha 21 de marzo de 2007, se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento familiar temporal en familia extensa, respecto de los menores N. y D. N.B. hijos de David Molina Arias, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que,

contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 108/06, Que con fecha 22 de marzo de 2007, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto de la menor T. A. J. A., hija de Benito Luis Jorge Rodelas.

Granada, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 201-202/06. Que con fecha 22 de marzo de 2007, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto de los menores L. y A. J. M., hijos Carmen Adelaida Martínez Pérez.

Granada, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

NOTIFICACIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el Auto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Huelva, de 15 de marzo de 2007, referido al menor con expediente núm. 352-2006-21-000146.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y con lo acordado por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva, en el procedimiento de acogimiento 89/2007, se procede a notificar el auto de 15 de marzo de 2007 por el que se dispone el acogimiento de la menor P. S. P. por la familia que consta en el expediente administrativo.

La presente notificación se dirige a la madre de la menor doña Eva M.ª Salguero Pérez, que se encuentra en paradero desconocido.

Contra el mencionado auto cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante ese Juzgado en el término de cinco días.

Huelva, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Notificación Resolución de fecha 29 de marzo de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente número 353/2007/41/34, por el que se acuerda ratificar la situación de desamparo del menor, manteniendo la tutela asumida sobre el mismo por resolución de fecha 8 de febrero de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha resolución, ratificando la medida de acogimiento residencial.

Núm. expte. 353/2007/41/34.

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de marzo de 2007, la ratificar la situación de desamparo del menor, manteniendo la tutela asumida sobre el mismo por resolución de fecha 8 de febrero de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha resolución, ratificando la medida de acogimiento residencial.

Aiva Jatulyte y el presunto padre del menor Javier Cambriles Navarro en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería en Sevilla, dictada en el mismo día, respecto del expediente de protección núm. 352/2006/41/0909.

Nombre: Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Instructora del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dictar resolución de acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0909, con respecto al/la menor conocida a efectos identificativos como I.C.B., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de

conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El/la Delegado/a (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el expediente de protección núm. 352/2000/41/0189, dictado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería con fecha 22 de marzo de 2007.

Nombre: Don Manuel Lebrón Perea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Mallén, s/n, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) ha resuelto dictar Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2000/41/0189, con respecto al/el menor J. L. E., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5150/2006.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Campos Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5187/2006 Doña Antonia García Gallardo

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido

de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5190/2006 Doña Eva Puga Puertas

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5205/2006 Doña Ángela Bruno Saavedra

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5218/2006 Doña Catalina Pérez Vázquez

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5197/2006 Doña Cristina Triviño Silgado

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5201/2006 Doña Melinda García Fariña

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5206/2006 Doña Victoria Eugenia Labandón Moreno

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos;

advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5211/2006 Doña María Rocio Romero Domínguez

Requerimiento, de fecha 19 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5211/2006 Doña María Rocio Romero Domínguez

Audiencia, de fecha 19 de febrero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Usted es perceptora de un Subsidio de Renta Agraria, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-5234/2006 Doña Francisca Macarena Hernández Mora

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5236/2006 Doña Fátima Flores Barrul

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5268/2006 Doña María Lorena Castell Fernández

Audiencia, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una Pensión de Orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-5305/2006 Doña María Isabel García Díaz

Requerimiento, de fecha 13 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5321/2006 Doña Nieves Perejón Fernández

Requerimiento, de fecha 13 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5352/2006 Doña Rosa María Molina García

Requerimiento, de fecha 13 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4740/2006 Doña María Acosta Acosta

Audiencia, de fecha 31 de enero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que don Francisco Carmona Duque, miembro de la unidad familiar, es perceptor de un Subsidio por Desempleo en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-4755/2006 Doña Ana María Quiles Aguado

Audiencia, de fecha 15 de enero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que sus hijos, José Ramón y Tania González Quiles son perceptores de una pensión de Orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2006.- La Delegada, M.^ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte: PS-SE-156/2007

Nombre y apellidos: Doña Mónica Inés Oyarzun Correoneo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-156/2007 Doña Mónica Inés Oyarzun Correoneo

Requerimiento, de fecha 26 de febrero de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-1416/2006 Doña M.^ª Dolores Cisneros García

Audiencia, de fecha 21 de febrero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una Prestación de Renta Agraria, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-3094/2006 Don José Ruiz Carrascosa

Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días, doña Dolores Bautista Medina inste la continuación del procedimiento si lo estimara oportuno, en relación con la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de la unidad familiar representada por don José Ruiz Carrascosa y de la que usted forma parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; indicándole que, en caso contrario, podría dictarse el desistimiento de la solicitud.

PS-SE-4223/2006 Doña M.^ª de los Angeles de los Santos Lozano

Requerimiento, de fecha 5 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4365/2006 Don Juan Carlos Borrego Martín

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos;

advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4516/2006 Doña Emilia Sánchez Jiménez

Requerimiento, de fecha 5 de enero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4740/2006 Doña María Acosta Acosta

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4755/2006 Doña Ana María Quiles Aguado

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4775/2006 Doña Isabel María Espinar Martín

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4890/2006 Doña Isabel Mendaro Trujillo

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4893/2006 Doña Ana Sánchez Falcón

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4926/2006 Doña Rosa Remedios Urbano Quiñones

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4943/2006 Don Francisco Delgado Gómez

Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4994/2006 Don Rafael Ramírez Montero

Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5075/2006 Doña Inmaculada Concepción Patilla Yebra

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5116/2006 Doña Soledad Torres Fernández

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5136/2006 Doña Mouna Nasih El Waquat

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos;

advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/95/AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2007/95/AG.MA/FOR
Interesado: Playamar Mojácar, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/95/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/95/AG.MA/FOR.
Interesado: Playamar Mojácar, S.L.
NIF: B 04371753.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 28 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/156/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/142/G.C./CAZ, HU/2006/628/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2006/156/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/142/G.C./CAZ, HU/2006/628/G.C./PES.

Interesado: Don Rafael Vázquez de la Torre (48945523-Y), don Manuel Jesús Domínguez Garrido (29799039-D), don José Santana Fernández (75568215-J), don Antonio Romero Fernández (28602076-N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/156/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/142/G.C./CAZ, HU/2006/628/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1.997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección Técnico de Grado Medio.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Las Gabias, de bases para la selección de Funcionarios de Carrera.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Loja, de bases para la selección de Técnico Conservador de Museo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marchena, de bases para la selección de Policías Locales.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la selección de Policías Locales.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbria, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de personal funcionario.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de Policías Locales.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 2 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Yunquera, de bases para la selección de personal y la provisión de las plazas para este Ayuntamiento.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas, de bases para la selección de Oficial de Servicios Múltiples.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

CORRECCIÓN errores al anuncio del Ayuntamiento de Huétor Vega, de bases para la selección de Policías Locales.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Aprobadas por esta Alcaldía con fecha 5 de octubre de 2006 las bases para la provisión de dos plazas de policía local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se ha advertido error material en la redacción de su art. 6 en los términos que después se mencionan.

El art. 104.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, prevé que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, vengo en

R E S O L V E R

Primero. La corrección de error material advertido en la base 6.ª de las citadas bases en los siguientes términos:

Donde dice:

«Vocales:

1. Un funcionario con habilitación de carácter nacional designado por la Excm. Diputación Provincial de Granada»

Debe decir:

«Vocales:

1. Un funcionario designado por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada»

Segundo. Que se proceda a requerir de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía la designación de las personas que, en calidad de titular y suplente, desempeñarán dichas funciones.

Tercero. Que de la citada designación sea publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos previstos en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de conformidad con la base 6.6 de la convocatoria.

Cuarto. Que se procedan a realizar las oportunas publicaciones en el BOP y BOJA de la corrección realizada.

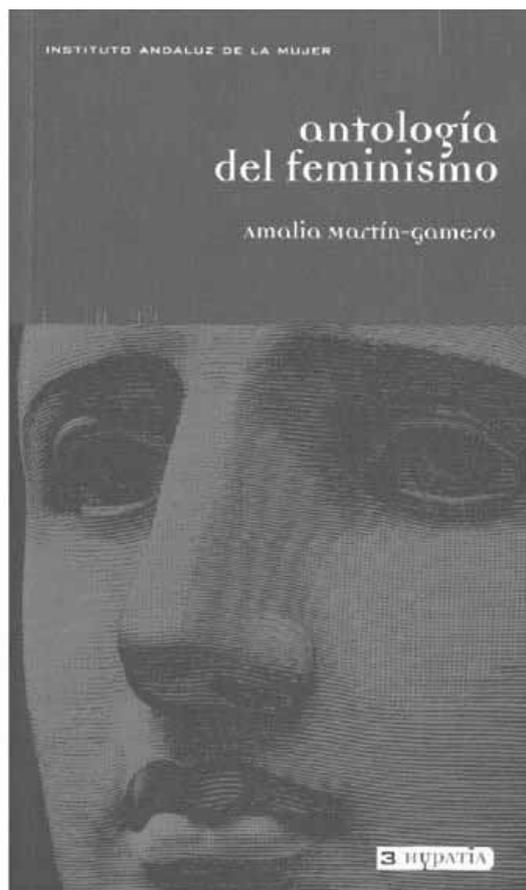
Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Mariano Molina del Paso en Huétor Vega, 27 de marzo de 2007; Ante mí, La Secretaria Acctal., Marina Gan Quesada.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

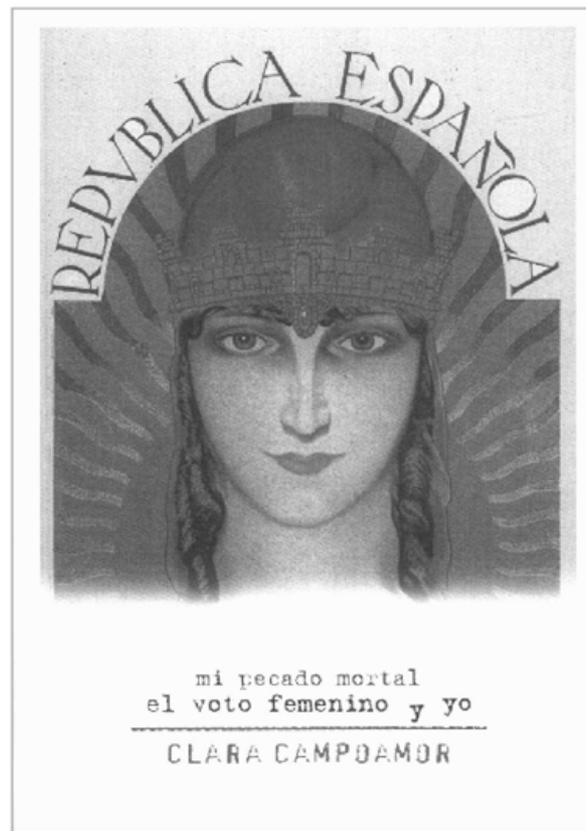
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63